

prichosamente. Naturalmente las aguas al descender de las alturas se empozan en ellos, y ó bien se resumen despues de permanecer algun tiempo estancadas, ó bien cuando son excesivas las lluvias, crecen de tal manera que rompiendo por alguna parte para desaguar en el mar, forman impetuosas corrientes que en su rápida carrera arrastran cuanto encuentran, y merecen el nombre de arrasantes: entónces se dice que han reventado los *akalchéés*. Tienen ellos despues de la capa de tierra fértil que por aluvion reciben anualmente, fondos que son arenosos en unos y barrocos en otros, habiéndolos tambien pedregosos. Los barrocos que mantienen por mucho tiempo el depósito de las aguas, son los mas propios para arrozales que necesitan estar inmergidos en ellas para prosperar; pero no lo son para la caña de azúcar que se podría, ó moriría en la seca, abriéndose como en efecto se abren en grandes grietas, que dejan al descubierto la raíz. Así, pues, aunque prefiere esta preciosa planta las tierras crasas y húmedas que abundan por la sierra y por la costa, con todo tambien se aprovechan estos *akalchéés* para sembrarla, cuando por ser relativamente mas elevados, corren sin estancarse en ellos. Los de fondo arenoso se destinan á platanares, y los del pedregoso para nada sirven regularmente.

El valor de las tierras varia desde luego segun su calidad, y en país tan despoblado, segun su mayor ó menor aproximacion á los centros de consumo; pero sobre todo varia por estar ó no pobladas para labor, puesto que esta circunstancia es la que dándoles dotacion de brazos, por lo general tan escasos, permite su explotacion: la pobladas, pues, se estiman entre el mínimo de 400 y el máximo de 1,000 \$ por legua cuadrada, ó sea el área de 25.000.000 de varas castellanas. No será fuera de lugar expresar aquí, ya que hemos hablado de terrenos poblados, la diferencia que se hace entre hacienda, sitio y rancho: llevan el primer nombre las posesiones destinadas á cria y la-

branza, con fábrica de casa, corrales y noria en territorio de señorío, aunque tal vez las tierras circundantes sean del comun; llámanse sitios, los que con casa ó sin ella, pero precisamente con pozo y corral, tienen por objeto la cria de ganados por lo general en tierras del comun; y por fin, ranchos, los lugares del comun ó realengos en que se establecen cultivos permanentes, ó aun los de señorío tal vez, en que accidentalmente se fija una especie de aduar agrícola, como en los cortes de palo, que cumplido su objeto se levanta. Ahora bien es cosa clara, segun lo que hemos indicado, que los primeros, mejor y mas sólidamente establecidos y poblados por lo comun, son tambien los que logran mas elevado precio para sus tierras.

El maíz es el que principalmente da ocupacion al labrador, como grano único de necesario alimento para todas las clases: en una memoria instructiva que, en Diciembre de 1811, dirigieron los diputados del comercio de Campeche al diputado en cortes por esta provincia, se demostró que, en un año comun, su siembra ocupaba 6.107.168 mecates que producian 4.462.693 cargas. Por este tiempo duraba aun el trabajo compulsivo, y como hemos ya indicado, las escaseces no eran ni con mucho tan frecuentes como lo son ahora, en que la libertad ha traído la indolencia de nuestros labradores. De aquí es que tomada en cuenta su frecuencia actual

CALCULAMOS:

Por un almud diario para cada 5	
personas, las 575,361.....	115.072
almudes diarios, que son cargas de	
12 almudes.....	9.589½
<hr/>	
En el año, cargas.....	3.500.106
En id. consumo de los animales.	500.000
<hr/>	
Total consumo anual, cargas...	4.000.106

Tenemos de diferencia respecto del cálculo de 1811, 462.587 cargas, y mucho dudamos alcanzarla aun con el sobrante anual que en años buenos ofrece la cosecha, sobrante, que excluida una mínima cantidad



que se exporta, sirve para el suplemento mas ó ménos suficiente de los años nulos. Y adviértase que aun cuando calculásemos la cosecha actual ordinaria en 4.500.000 cargas, máximo á que algunos se extienden, todavía seria relativamente menor que la de 1811, pues que ésta guardaba relacion con una poblacion de 500.000, siendo así que ahora por cálculo moderado, deben contarse 75.361 de aumento.

La cosecha de arroz la calculamos con el fundamento de diligentes investigaciones de personas competentes y prácticas, en el mínimo de 70.000 arrobas anuales, y máximo de 80.000; producto bajísimo si lo comparamos con el que la citada memoria calculaba, en 1811, que era de 250.000 arrobas anuales; pero contábamos entónces con el mercado exclusivo de la Habana supuesto que estaba prohibida la concurrencia extranjera, y léjos hoy de monopolizarlo, nuestro grano no puede competir con el mas blanco y entero de los Estados-Unidos. Tiénese por seguro que nuestro arroz mas sólido que el americano, rinde mas en el cocido; pero el método de nuestro beneficio verdaderamente estacionario, si no retrógado, rompe el grano, lo blanquea muy imperfectamente y no pudiendo por tanto competir con aquel, tampoco puede hacerlo ni en la demanda ni en el precio. Antiguamente teníamos máquinas ó molinos para desprender el grano de la cáscara y *pilarle* ó blanquearlo, pero no los hemos conservado, y hoy se hacen estas operaciones á mano, lenta y trabajosamente, por medio de un mortero de madera, con imperfeccion y poca economía, por lo que hemos dicho que nuestro sistema actual en este ramo es retrógado.

La cosecha de frijol se calcula en 240.000 cargas, que son casi en su totalidad de milpa, es decir, como ya lo explicámos en otra parte, del que se siembra juntamente con el maíz, naciendo, creciendo y apoyando sus guias en las cañas de éste: tal sistema de cultivo debe ser perjudicial á la calidad y canti-

dad de los productos, puesto que no contenidos con dejar á la espontaneidad de la tierra el desarrollo de las semillas, queriendo dividirla entre tantos partícipes, porque tambien agregan en el mismo plantío la higuera, el algodón &c., forzoso nos parece que sea insuficiente para todos. De aquí proviene, como dijimos ya tambien, que el frijol de sementera separada, que se llama de vara y ramal, sea probablemente de mejor calidad y que rinda mas. Sigue la cosecha de este grano las mismas alternativas que la del maíz, no alcanzando á veces para proveer todo el consumo interior, y otras dejando un sobrante del que, en 1845, se exportaron 5.782 arrobas.

ÉPOCAS DEL CULTIVO.

Siendo estos tres granos los mas usados y mas verdaderamente necesarios, aunque no en el mismo grado, y por tanto los de cultivo mas general en el país, examinaremos ahora las épocas de su siembra y cosecha, el costo de su produccion y la cantidad relativa de ésta.

Enero y Febrero son meses de tumba de montes que los soles de Abril y Mayo secan, y entónces el fuego cebándose asombrosamente en este combustible, se propaga á veces mas de lo que el labrador quisiera. Preparadas ya las semillas en Junio, que se aproximan las aguas orientales, se siembra el arroz, y aguardase la caída de aquellas para hacer de una vez la del maíz y frijol, y tambien la de la caña de azúcar, añil, tabaco, algodón &c.: en Julio se desyerban las milpas y en la menguante de Setiembre se doblan las cañas de las de maíz menudo, que se cosecha juntamente con el arroz en Noviembre. En la menguante de Octubre se hace aquella operacion respecto del maíz grueso, que sazonzando mas tarde no se empieza á cosechar, lo mismo que el frijol, hasta Febrero y Marzo, y limpio se entroja con alguna mas esperanza de conservarlo. La cosecha de caña dulce empieza en Diciembre y concluye en Abril. Todo, pues, se mide en estas re-

giones por el período de las lluvias, y todo obedece á su accion, siendo dichoso el año cuando ellas caen con regularidad y en proporcionada abundancia.

El maíz cuando la cosecha es buena y en terreno nuevo, rinde una carga de 12 almudes con peso de 87 á 94 libras, y media carga en la segunda siembra de este mismo terreno. Esto es por término medio, pues las tierras buenas dan una y media y dos cargas, así como las malas solo rinden por lo general de 3 á 4 almudes. Esto supuesto, podria decirse que ascendiendo el mínimo de la cosecha de maíz á 4.000.106 cargas, y calculándose que una mitad de la cosecha se levanta en segunda cultura sobre los mismos terrenos que rinde ménos, la sembradura será de 6.000.159 mecatas, proporcion aproximada á la que en la memoria ántes citada se establecia, pues en ella para 4.462.693 cargas se calculaban 6.107.168 mecatas.

Si como hemos dicho, la sementera de maíz es la misma que la del frijol, y la cosecha anual de este grano no pasa de 240.000 cargas, claro es que este producto corresponde á los mismos 6.000.159 mecatas de sembradura, ó lo que es igual á cada mecate corresponden cuatro centavos de carga, ó sea medio almud de frijol, resultando en consecuencia que el producto del frijol es al del maíz, de 1 á mas de 16½, ó que éste tiene mas de 1.666 p^o sobre aquel, segun las bases sentadas, lo que no es de extrañar porque excede en mucho la semilla que se siembra de maíz á la de frijol.

Cien mecatas de sembradura rinden, segun el cálculo general, 150 arrobas de arroz, y en consecuencia resulta 1½ arroba por mecate bajo condiciones buenas, no extraordinarias: por tanto el mínimo anual de 70.000 arrobas que hemos sentado, es el producto de 46.666 mecatas.

SUPERFICIE CULTIVADA.

Si con estos datos queremos ahora calcular la superficie empleada en los principales ramos de cultura, diremos:

Mecates de maíz.....	6.000159
Idem de arroz.....	46.666
Idem de caña.....	102,081
Idem de tabaco y jenequen, segun cálculo.....	181.572
	<hr/>
	6.330.478

SUPERFICIE SIN CULTIVO.

Siendo el mecate medida superficial de 576 varas cuadradas, resulta que á cada legua castellana de 25.000.000 de varas corresponden 43.402 mecatas y la totalidad de éstos corresponderá á 146 leguas cuadradas de cultura; y en efecto tal aproximadamente seria, si fuese estable nuestro cultivo; pero en su vagancia forzoso es que demande extension mucho mayor, que es difícil calcular, supuesto que ni se muda anualmente en su totalidad el terreno destinado al maíz, ni es perdido el del arroz que sirve para otros cultivos, ni las plantas de caña, tabaco y jenequen se extinguen en cada cosecha. Mas por mucho que aumentemos, aun cuando supongamos que la tala y devastacion se extienden á las 146 leguas cuadradas en cada uno de los 15 años, que se necesitan para reponer el arbolado y recobrar su natural vigor, ¿qué significarian las 2.190 leguas que resultan para su total renovacion en aquel período segun el sistema vagante, y qué serian, repetimos, comparadas con las 8.863 de nuestra superficie, aun cuando excluyamos lo que ocupan las montañas, los rios, las aguadas, las lagunas y las habitaciones del hombre? Nada en verdad, y no es pues territorio el que nos falta para aumentar hasta 8 ó 10 veces mas nuestra poblacion, sino el trabajo inteligente y perseverante que multiplique los productos y proscriba las pasiones anárquicas, hijas por lo comun del ocio entre nosotros, aunque en otras partes tal vez lo sea de desesperada lucha entre el trabajo y la necesidad.

Y que en las 146 leguas de cultivo que hemos indicado, no hay una exageracion, pruébalo el siguiente cálculo.

TENIAMOS: Mecates de maíz 6.000.159, de los cuales $\frac{1}{3}$ parte es de nueva tala ò primer cultivo y $\frac{2}{3}$ de segundo ò de monte ya rozado.

1.ª tala $\frac{1}{3}$ maíz.....	2.000.053
2.ª siembra $\frac{2}{3}$ idem.....	4.000.106
Arroz.....	46.666
Caña dulce.....	102.081
Jenequen, tabaco.....	181.572
	<hr/>
	6.330.478

Reduzcamos ahora la tala en proporcion á lo que duran las siembras anteriores, y tendrèmos:

Maíz, primera siembra.....	2.000.053
Idem 2.ª idem, lo que supone que los 4.000.106 que representa, es de dos años, y en uno será la mitad ó.....	2.000.053
Arroz idem por mitad.....	23.333
Caña dulce la 8.ª parte, puesto que dura 8 años ó 10 cada siembra.....	10.266
Jenequen 10.ª parte, y suponiendo 170.000 mecates.....	17.000
Tabaco por mitad, 11.572.....	5.786

De manera que tendrèmos.. 4.056.491 mecates de tala anuales, que distribuidos entre 100.000 trabajadores varones que da nuestro cálculo de poblacion, con deduccion que hacemos de 12.816 blancos que excluimos de estas faenas, resultará que á cada uno corresponde de tumba de monte 40 mecates, lo que no es mucho si se considera que no son pocos los que tumban 50 y 60, y que no hemos hecho mérito de muchachos y mujeres que tambien se ocupan en estos trabajos.

COSTO DE LA PRODUCCION DEL MAÍZ.

Para graduar el costo de la produccion, figurarémos primero 100 mecates de maíz y despues otros tantos de arroz.

COSTO DE 100 MECATES DE MAÍZ.

Medirlos.....	\$ 1 2
Tumbarlos á 1 real mecate.....	12 4
Cercarlos.....	7 4
Sembrarlos.....	2 4
Desyerbarlos.....	6 2
Doblarlos.....	2 4
Recoja y desgrano de 100 cargas que se supone de producto.....	5 0
	<hr/>
	\$ 37 4

Estos solos inevitables gastos hacen ya subir en buena cosecha de una carga por mecate, á tres reales el costo de cada una de ellas; pues todavía es necesario aumentar el gasto de semillas, manutencion de operarios, arrendamientos de terrenos, conduccion de los granos desde las milpas á la finca, y tomando en cuenta todo esto, no bajará de 4 à 5 reales el costo de cada carga de maíz: el de produccion, pues, si agregamos los fletes hasta los mercados de su expendio, resulta mas ó ménos subido que suele ser à veces de ruina para el productor. El precio estimativo, que sigue las fluctuaciones del mercado, varía de 6 à 8 reales carga, y no baja de 4 cuando abunda: sube hasta 15 y 18 cuando escasea y crece en proporcion la demanda. En este caso, el consumidor sin medios adecuados para pagarlo, solicita ya la importacion extranjera.

COSTO DE 100 MECATES DE ARROZ.

Medirlos.....	\$ 1 2
Tumbarlos.....	12 4
Cercarlos.....	7 4
Sembrarlos.....	12 4
Desyerbarlos.....	4 1
Cortar las espigas, graduando á dos costales por mecate.....	25 0
Desgrano.....	5 0
Pilaje y blanqueo, considerando 150 arrobas de producto.....	18 6
	<hr/>
	\$ 86 5

De manera que la arroba viene á tener 4 $\frac{1}{2}$ reales de costo, pero agregando semejantes accesorios á las que tomamos en cuenta respecto del maíz, no puede bajar el precio de 5 á 5 $\frac{1}{2}$ reales arroba. El estimativo fluctúa entre 5 $\frac{1}{2}$ y 9, siendo de 6 reales el corriente, pero llega hasta 10 cuando hay demanda exterior.

El frijol de milpa tiene de costo de 2 á 4 reales carga, y el precio varía entre 12 y 20 reales.

UTILIDADES DEL AGRICULTOR.

Si queremos averiguar las utilidades ordinarias del empresario agrícola, procederémos del modo siguiente:

100 cargas maíz, producto de 100 mecates, al precio de 6 reales....	\$ 75
Costos segun lo calculado.....	\$ 37 4
Capital circulante.....	25 0
	<hr/>
Beneficio del empresario....	\$ 12 4
150 arrobas de arroz, producto de 100 mecates, à 7 reales.....	\$ 131 2
Costos segun lo calculado.....	\$ 86 5
Capital circulante.....	18 0
	<hr/>
Beneficio del empresario.....	\$ 25 6

Tenemos, pues, un 17 p $\frac{100}{100}$ en el primer caso, y mas de un 20 p $\frac{100}{100}$ en el segundo, á favor del empresario agrícola. Esta prorrata representa las utilidades del capital fijo, y debe servir para representar tambien las del capital circulante y el premio del trabajo, con la advertencia de que la renta de la tierra, bien podemos descartarla, supuesto que los no propietarios, cultivando en terrenos comunes ó realengos, nada pagan, y haciéndolo en los de propiedad, el arrendamiento es de diez cargas de maíz por cada 100 mecates de esta sembradura, aunque se hagan otras en el terreno.

Este dato parece demostrar que la agricultura, así como es la primera de las industrias con respecto á las necesidades que satisface, así tambien debiera serlo con respecto á la riqueza que produce, y sin embargo, nada es mas cierto que entre nosotros á nadie ó á muy pocos saca de pobre. La razon de esto es muy obvia, y subiendo á buscar las causas, creemos encontrarlas en primer lugar en la frecuencia de las malas cosechas, que hacen desaparecer no solo las utilidades, sino parte tambien del capital reproductivo: lo es en segundo el corto valor de los productos agrícolas, que no permite realizar ganancias absolutamente grandes, aunque puedan relativamente serlo; y lo es sobre todo en tercer lugar la falta de capital agrícola. Es constante y muy antiguo que los capitales de alguna consideracion busquen el giro mercantil, pues no debemos hacer caso del manufacturero que está por crear, encontrando en aquel mayores y mas prontas utilidades. Por esto los fondos de manos muertas eran en algun respecto provechosos, pues buscando inversion útil y adecuada à su naturaleza estable, naturalmente se dirigian á la agricultura, que en ellos encontraba por una moderada retribucion el avío que necesitaba; pero la vinculacion civil, siempre corta entre nosotros como reducida á los patronatos de legos, está muy extinguida y al tiempo mismo que la eclesiástica, no muy rica, y menguada por la consolidacion, va desapareciendo. Así es que su adecuada provision ha faltado, cuando por la extension de las empresas mas se necesitaba, no quedando en consecuencia otro recurso que el de solicitar, pagando crecidas usuras, el capital necesario. En tal situacion, ya de suyo gravosa, supongamos frustradas las esperanzas del labrador y que no puede pagar capital ni réditos; capitalizará éstos para aquietar á su acreedor, y aun cuando no tenga que solicitar nuevo y tan oneroso avío, siempre emprenderá la cosecha siguiente con la esperanza, si no de enriquecer, al ménos con la de vivir; y de este



modo con progresivos atrasos, el término á la larga viene á ser la bancarota: de aquí la idea generalmente recibida que el labrador vive pobre, y muere concursado. Pero esta perspectiva triste desaparece respecto del que tiene capital, pues sin necesidad de comprometerse á préstamos onerosos, ni de anticipar la venta á precio vil de sus cosechas ántes de levantarlas, aprovecha luego la alza de precios, y léjos de menoscabar el capital, aumenta notablemente su fortuna. Véase por qué comprendemos que el establecimiento, en las capitales de distrito, de bancos de labradores, dotados si es posible por sus municipalidades, y como arbitrio de ellas mismas, sería el modo de levantar el país de la prostracion en que se encuentra, suministrando fondos oportunos á la agricultura con las seguridades posibles.

JORNALES DEL CAMPO.

Al examinar el costo de los principales productos agrícolas, hemos indicado ya el jornal de los trabajadores del campo: los hay de tarea diaria, que dura á lo mas seis horas, y su estipendio es de un real, y medio almud de maíz por persona; y los hay tambien de salario fijo, que varía segun la mayor ó menor abundancia de brazos, así como tambien segun la diferencia del valor de los frutos, y éstos se ocupan en la ganadería, ó en otros servicios separados del cultivo. En los partidos de Campeche, Seibaplaya y el Càrmen, los brazos escasean, y los salarios son los mas altos de todo el Estado; así es que en ellos un vaquero gana 30 ó 36 pesos anuales, cuando en el interior apénas obtiene de 12 á 15 pesos. Por tanto puede calcularse que el mas alto salario en el país guarda cierta proporcion con el jornal agrícola, y que trabajando todo el dia, no pasa comunmente de un real diario y medio almud de maíz, que puede calcularse en una cuartilla.

CONDICION

DEL JORNALERO DEL CAMPO.

Económico es, pues, el servicio agrícola, y lo es principalmente por la sobriedad del cultivador, indio por lo general, que se contenta con el alimento, que en sus diversas manipulaciones puede proporcionarle el maíz, y con el alojamiento de una choza cubierta de palmas. Pero en las costas del sur, es decir, en los partidos mencionados ántes, la poblacion india escasea, de donde viene que los criados pertenezcan á las razas mixtas, no muy numerosas tampoco, y ménos dóciles y mas exigentes que el indio. Unos y otros piden generalmente anticipaciones á sus amos, que se las franquean para asegurar su servicio, estableciendo la ley que los criados adeudados no puedan abandonar el servicio de sus amos durante el año agrícola, y esto si encuentran otros que paguen por ellos: resulta de aquí que unos y otros permanecen adeudados siempre, siendo una especie de siervos de la gleba, que se venden con el terrazgo por el valor mismo de las deudas que se les liquidan. Pero en el interior como mas abundantes los brazos, no hay rivalidad entre los empresarios, y así es que la deuda produce el beneficio de forzar, como es preciso al trabajo, que cumple por lo comun cada uno en la hacienda donde ha llegado á fijarse. No así en los indicados partidos, en que la rivalidad de los empresarios produce en general la exageracion de las anticipaciones, y lo que es consiguiente, precauciones exquisitas que suelen degenerar en opresion y servidumbre, para evitar su defraudacion ó la fuga de los adeudados, á la que recurren, una vez que por la enormidad de sus deudas no les es fácil lograr esa sombra de libertad que consiste en variar de amo.

Que este es un mal nos parece evidente, y no lo reputaríamos tan grande, si esas anticipaciones, empleándose reproductivamente, sirvieran para mejorar la suerte ó la fortuna del cultivador; pero no es así: empléanse en

la disipacion y sirven, como lo hemos indicado, para echarse los grillos de la esclavitud. Por decontado que creciendo las anticipaciones crece el valor del trabajo, porque gastándose apénas tomadas, forzoso es para proveer á la mantencion y demas gastos del criado y su familia, irle paulatinamente anticipando, y esto es lo que el trabajo amortiza, de modo que por lo comun la anticipacion primitiva se mantiene, si es que no progresa, y con ella muere el deudor, perdiéndola el amo, así como en los países de esclavos, pierde el valor de su compra.

MEDIOS DE MEJORARLA.

Si pues reconocemos en esto un mal para el criado que imprudentemente se esclaviza, y para el amo que se ve forzado á sacrificar un enorme capital verdaderamente muerto; para la agricultura que exánime de capitales ve crecer los inútilmente necesarios, y para la riqueza pública que nada gana con que los criados tengan que disipar, ¿seria muy injusto declarar que no son exigibles como deudas de servicio agrícola las anticipaciones cuyo valor exceda del jornal de un año? El código civil de los franceses no permite arrendar los servicios sino por tiempo determinado, y el de la Luisiana, país de esclavos, limita este tiempo á cinco años: un año proponemos nosotros; pero sin poderse rescindir el contrato de servicio, sino de mutuo consentimiento, ó por justa causa probada, y estamos seguros que en ello ganará el amo que anticipa á veces mal de su grado, y únicamente arrastrado de la situacion.

Concluimos estas investigaciones, que ojalá fuesen tan provechosas á nuestra agricultura, como han sido afanosas, con la siguiente valorizacion, nada mas que aproximada del producto agrícola anual.

Valoracion aproximada de los productos agrícolas de Yucatan en año comun.

VALOR DE LA EXPORTACION EN 1845.

	Cantidades.	Valores.
Maíz, cargas.....	3.270	4.187
Arroz, arrobas.....	3.748	7.409
Frijol, idem.....	5.782	4.512
Jenequen, idem.....	61.557	30.780
Cueros de res al pelo, número.....	9.452	11.752
Idem de venado y otras pieles, arrobas.....	11.086	22.187
Sebo, idem.....	7.951	15.952
Tabaco en rama, idem..	804	2.506
Copal, idem.....	417	1.672
Frutas y otros productos vegetales.....	»	939
Animales vivos y otros productos animales...	»	1.239
		103.135

CONSUMO INTERIOR.

Maíz, precio de 6 reales.....cargas	4.000.106	3.000.079	4
Arroz, idem, 6 rs. arroba..... arrobas	70.000	52.500	
Frijol, id. 4½ rs. arroba de 3 almudes, idem	960.000	540.000	
Azúcar, 8 rs. arroba, idem.	720.000	720.000	
Panela ó panocha, 3 rs. id..... id.	2.240.000	840.000	
Total de valores.....	5.255.714	4	

Segun aquí se demuestra, el total de valores de los productos agrícolas de Yucatan, asciende á 5.255.714 pesos 4 rs. anuales, y al regular el azúcar y panocha ó panela, nos guiamos de los datos que presenta la exposicion que el gobierno del Estado dirigió, en 18 de Junio de 1844, al supremo nacional, pidiendo la derogacion de la orden de 21 de Febrero

del mismo año que prohibió la introducción de nuestros azúcares y aguardiente en los puertos de la república. Dice así:

«Este gobierno se ocupará, aunque ligeramente, del cultivo y beneficio de la caña, de sus productos y consumo, por ser el ramo de su principal industria, y porque contra él parece que se han dirigido especialmente las miras de los que promovieron el decreto en cuestión (orden de 21 de Febrero de 1844).

Su cultivo actual, salvando las ocultaciones que regularmente se hacen al formarse esta clase de noticias, por el temor de una nueva imposición ó derecho, es de 102.081 mecates. En año común produce cada mecate ocho arrobas de azúcar y tres barriles de aguardiente, y prescindiendo de lo que de uno ú otro artículo deben producir aquellas ocultaciones, los 102.081 mecates rendirán 816.648 arrobas de azúcar y 306.243 barriles de aguardiente. Por un cálculo prudente la población del departamento, que no baja de 600.000 almas, la mayor parte escasa de fortuna, consume al año 720.000 arrobas de azúcar y 280.000 barriles de aguardiente; de suerte que satisfechas las necesidades propias de los habitantes del país, queda un sobrante anual de 96.648 arrobas de azúcar y de 26.243 barriles de aguardiente.»

Esto supuesto, nosotros solo hemos querido hacer mérito del azúcar, que se consume, y lo mismo del aguardiente, pero sin calcular su precio sino el de la panela ó panocha de que se hace éste á razón de 8 arrobas barril, y al bajo precio de tres reales por cada arropa, para no introducir valores de industria, sino únicamente los agrícolas. Sin embargo, al tratar de la industria, hablaremos con mas extensión de este ramo, y propondremos las modificaciones que creamos deban hacerse al cálculo del gobierno, siempre valiéndonos de documentos oficiales.

INDUSTRIA.

Al tratar de ella, separadamente de la agricultura, no es nuestro ánimo levantar entre

ellas un muro de división, puesto que sobre ser industria cuanto trabajo de inteligencia ó corporal pone el hombre, para acomodarse ó hacerse útiles los diversos bienes de la creación, sea que llame á la tierra para elaborarlos, sea que combine otros agentes naturales, tenemos además que casi universalmente se confunden en nuestra producción con el cultivo que logran las primeras materias, la manufactura que modificándolas, las apropia á nuestros consumos, y por decirlo así, nos las asimila. Así es, que la misma empresa agrícola que levanta la cosecha de la caña dulce, esa misma es la que despues la convierte en azúcar y aguardiente: el mismo indígena que á las inmediaciones de su choza ve crecer las verdes palmas del jenequen, ese mismo extrae sus blancos filamentos y tambien los convierte en muchas de las diversas manufacturas á que se aplica este material. De los establecimientos rurales sale con el palo de tinte, su extracto; con la yuca ó manioc, su almidon; con la cera virgen, la blanqueada; con la res viva para el mercado interior, el tasajo y el sebo que se destinan al exterior.

Y es que la división del trabajo que marcha á la vez con el progreso industrial y social, no puede corresponder al estado de atraso en que están nuestra industria y nuestra sociedad; y por tanto nos afanariamos ahora vanamente en buscar la mejor de nuestras industrias en su separación, puesto que si espontáneamente ella no se pronuncia, lejos de medras produce ruinas, si antes de su virilidad se consume, y mas que la perfección, la abundancia y la baratura producen, como la anticipada emancipación, locos devaneos y prematuro fin. El espíritu de asociación si deberíamos buscarlo ó crearlo, puesto que no tanto es capital lo que nos falta, aunque por andar disperso de su carencia se quejen todas las industrias, sino la gana de emplearlo ó la disposición de asociarlo, y asociar tambien el trabajo, para que redoblando uno y otro sus fuerzas, puedan con vigoroso empuje, sacar de su proverbial inercia nuestros

métodos, y borrar de nuestra memoria y de nuestros hábitos esa perjudicial máxima de dejar las cosas como se están.

Así, pues, no hay que esperar grandes progresos en nuestra industria, aunque tampoco seria justo decir que permanece estacionaria: ella en efecto adelanta, pero está muy lejos de marchar al igual de los progresos de nuestra época.

INDUSTRIA AZUCARERA.

La industria azucarera, por la que tanta afición hay en el país, y que por esto y por la importancia que llegó á lograr, debe ser la primera en nuestra rápida ojeada, nos dará un ejemplo de aquella verdad. Trapiches ó molinos de madera servian antes para extraer el jugo de la caña, y aunque no exclusivamente, ellos mismos, si bien perfeccionados, son los que sirven todavía generalmente el día de hoy; de modo que no obstante la grande extensión que habia logrado tomar su beneficio, y el empeño que por restaurarlo se muestra, no pasaron de veinte los que tenemos de fierro, horizontales unos y verticales otros. Ahora bien, comparándose el rendimiento de dos iguales cantidades de caña, molida una en trapiche de madera y otra en trapiche de fierro, se ha calculado la diferencia de un diez p^o en el producto. Así es, que produciendo el aparato de Derosne, tan ventajosamente aplicado á este objeto, y que nos es absolutamente desconocido, un 20 p^o mas, resulta que por nuestros métodos imperfectos tenemos una pérdida conocida de un 30 p^o en aquellos productos, sin contar con lo que tambien perdemos por el costo de la mano de obra que aquella maquinaria ahorra.

Sin embargo de pérdida tan considerable demostrativa de nuestro relativo atraso, pues aun cuando fuera grande el costo del aparato y el de su establecimiento, con todo lo compensarian pronto las creces del producto; sin embargo, decimos, no era despreciable ni en

calidad, que habia llegado á ser superior, ni en cantidad, el que alcanzábamos antes de la guerra, que dió tan ruinoso golpe á nuestra industria. Como en otro lugar lo hemos dicho 102.081 mecates, segun todos los cálculos del gobierno, fundado en datos oficiales, era el minimum del terreno empleado en la siembra anual de caña, y tomando en cuenta las ocultaciones á que fuerza el temor siempre próximo del impuesto, bien pueden, al decir de los peritos, calcularse por término medio y común 150.000 y por maximum hasta 200.000 mecates anuales. Ahora bien: el mismo gobierno ha calculado que cada mecate de caña elaborado, produce 8 arrobas de azúcar y tres barriles de aguardiente, y por tanto que los 102.081 mecates rinden un total de 816.648 arrobas de azúcar y 306.243 barriles de aguardiente, de cuyo producto, si con el mismo gobierno suponemos que se gastan en el consumo interior 720.000 arrobas de aquella y 280.000 barriles del segundo, nos quedará para la exportación un sobrante anual de 96.648 arrobas de azúcar, y 26.243 barriles de aguardiente. Tienen muchos por exagerado este cálculo en razón de que se funda en un supuesto poco común ó verdaderamente extraordinario, á saber, que cada mecate de caña rinde 20 arrobas de dulce; lo que tan lejos está de ser frecuente, que en la misma Isla de Cuba, apenas se logra de vez en cuando, bajo circunstancias, que si en cuanto á la calidad de las tierras pueden ser iguales, en cuanto á los métodos de cultivo y de elaboración son mas favorables: así es que reduciendo á la mitad, esto es, á 10 arrobas por mecate el producto medio de dulces, que viene á ser 4 arrobas azúcar y á 1 barril de aguardiente, los 102.081 mecates rendirán tan solo 408.324 arrobas de azúcar y 102.081 barriles de aguardiente.

Exagerado en efecto nos parece el primer cálculo, puesto que el sobrante anual para exportar que demuestra, nos parece tan distante de la exactitud, cuanto que el mismo

gobierno simultáneamente ha calculado que en el decenio de 1830 á 1840, solamente se exportaron por las dos principales aduanas del Estado 2.158 arrobas de aquella, y 6.406 barriles de éste. Además, formábanse estos cálculos, en 13 de Junio de 1844, para demostrar la injusticia de la suprema orden de 21 de Febrero del mismo año, que arbitrariamente negó en efecto, la entrada en los puertos de la república á estos y otros de nuestros productos naturales é industriales. Por fin, en Abril del propio año, el mismo gobierno con diferente motivo, el de fundar la libertad de gabelas á la destilacion de aguardiente, calculó que en cosecha regular, el mecate de caña produce 7 arrobas de azúcar, y mieles suficientes para sacar dos y medio barriles de aguardiente, ó lo que es lo mismo, que los 102.081 mecates producen 714.567 arrobas de azúcar, esto es, 102.081 arrobas de ménos y 255.202 barriles de aguardiente, esto es, 51.040 de ménos: todavía mas en el progreso de la misma exposicion, para demostrar lo gravoso del impuesto sobre la destilacion, se supone que el cañaveralista saca de cada mecate de su siembra 4 arrobas de azúcar, y un barril de aguardiente.

Pero si por estas razones, el primer cálculo nos ha parecido excesivo; éste nos parece diminuto. Debe tenerse presente que no hace mucho, ántes de la actual guerra de castas, la produccion excedia de tal modo al consumo, que en el interior llegó á venderse el azúcar por medida y no por peso, y á precio tan inferior en este puerto cuando tuvo embarazada la exportacion, que fluctuó entre 6 y 8 reales arropa; verdadera depreciacion que amenazó de muerte á la produccion.

Esto demuestra que el consumo estaba superabundantemente satisfecho, y no creemos que lo estuviese con 408.324 arrobas de producto anual, que distribuidas entre las 575.361 almas que calculamos de poblacion, tócanles á ménos de libra y media por mes a cada una, lo que ya se ve que apenas podrá satisfacer las mas limitadas necesidades,

aun las del verdadero pobre, con el cual tambien contamos, porque reducido el precio del azúcar á medio real la libra, habia dejado de ser un artículo de lujo.

Este consumo interior, podemos hoy calcularlo partiendo de un dato que nos parece tal cual seguro, como que ha sido el resultado de diligente investigacion, hecha por el interes privado para servir de base á cuantiosas especulaciones. En efecto, cuando, en el año actual, se trató de monopolizar y rematar el ramo de destilacion de aguardientes en el Estado, una empresa que con tal objeto se organizaba, calculó que el consumo anual probablemente ascenderia á 32.161 barriles de á 30 frascos. Ahora bien: considerando que la poblacion consumidora se ha reducido á una mitad, lo que no parecerá exagerado si se recuerdan las noticias recopiladas en el respectivo lugar, y teniendo en cuenta la carestía del artículo por una parte, y la miseria suma de las clases proletarias por otra, juzgamos probable que el consumo se ha reducido á la cuarta parte de lo que era ántes de la guerra. En tal supuesto corresponde decir que aquel consumo ascendia á barriles anuales..... 128.644

Pues bien, entre las proporciones del producto de la caña ántes indicado, la mas baja es de 4 arrobas azúcar por un barril de aguardiente, y pues que el país producía para su consumo aquel número de barriles, debe inferirse que producía tambien:

Arrobas de azúcar..... 514.576

Así pues, ni tan alto ni tan bajo el vuelo, debemos asegurar de todos modos que satisfecho el propio consumo habia un sobrante de productos para exportar con direccion á su único destino, el de las costas de la República, puesto que, segun con propiedad decian los cosecheros de Campeche, en 1843 los mercados europeos, demasiado lejanos, no estaban al alcance de nuestro paso pígmico, para competir con las grandes Antillas que exportan asombrosas cantidades, ni con

la Luisiana que favorecida con un derecho protector, produce 10.000 bocoyes que derrama por los Estados-Unidos: y por tanto nadie podrá negar que la orden gubernativa que cerraba dichos puertos á este nuestro sobrante, fué altamente atentatoria de la libertad del comercio nacional, puesto que parte integrante éramos á la sazón de la nacion mexicana, como lo habiamos sido ántes, y como por conveniencia y necesidad recíproca debemos serlo siempre.

Los estados de exportacion para los puertos de la República demuestran que salieron, en todo el año de 1845, 6.738 arrobas de azúcar y 61 barriles de aguardiente, y si bien debe atribuirse el que no se exportase mas á los efectos de aquella violenta orden, comparando este resultado con el decenio cumplido en 1840, decenio de libre exportacion, prueba sin embargo todo el impulso y vigor que esta industria habia adquirido. Y tan notorio era desde 1843 el sobrante, como lo era ya el perjuicio, como lo era el desnivel que causaba entre los precios corrientes y los gastos de produccion; á punto que el gobierno deploraba el que los cultivadores se viesan precisados á entregar á las llamas lozanísimos planteles de caña: "en el partido de Hopelchen, decia á la asamblea departamental, segun los informes oficiales que se han recibido, está el barril de aguardiente á 20 reales, que es lo mismo que paga de impuesto, de donde resulta que éste ha sido defraudado en todo ó en parte, ó que el productor pierde todos los gastos de produccion, y esto mismo, poco mas ó ménos, está sucediendo en todos los partidos cañaveralistas del departamento."

Para salir de una situacion tan crítica, no quedaba otro medio que la perfeccion de los métodos y la libertad de gabelas, de manera que abaratando la produccion, no poco costosa, pues se calculaba 1 peso por cada arropa de azúcar y 5 pesos por barril de aguardiente, la exportacion proporcionase mayor expendio; pero no se hizo lo primero, y con-

siderando que para aprovechar con ventaja lo segundo, era necesario rivalizar en baratura con los que concurren á las costas, se levantó un poderoso clamor solicitando libertad del impuesto á la destilacion de aguardiente. Muy sentida y muy urgente debió ser la justicia de esta demanda, cuando prescindiendo de esta renta, que producía de 14 á 20.000 pesos anuales, iniciando en su lugar otro sobre el consumo. La libertad por entonces no se logró, pero obtúvose despues, y cosa extraña, cuando de todas las industrias es la cañaveralista la que mas ha sufrido; cuando su capital fijo, sus planteles, sus trenes, todo ha perecido en la asoladora guerra del salvaje; cuando todo es necesario repoblarlo, hoy en los precisos momentos de esta crisis, por una política tan deplorable, como incomprensible, el impuesto sobre la produccion ha sido restablecido; cuando la agricultura que, como hemos dicho, comprende tambien estos ramos, pide con doble razon á la sociedad para no perecer, algo mas que libertad de hacer y seguridad, sino tambien capitales, y léjos de dárselos, mengua con aquel gravámen los muy pocos que le quedan, ó retrae á los que pudieran ayudarla á buscar nueva vida y á renacer á sus quebrantos. Lamentable es esto, sobre todo al ver el ardor con que se apresta y marcha ya la industria á reconquistar su dominio, aun cuando no se le da ningun estímulo.

INDUSTRIA DEL JENEQUEN.

Pasemos ahora á hacer un bosquejo de la industria del jenequen, que por sernos peculiar y de tanto provecho, merece sin duda el segundo lugar. En otra parte hablamos de la planta que lo produce, y contrayéndonos ahora á su beneficio dirémos, que se reduce á despojar la penca de la corteza verde que la cubre para extraer el filamento que encierra, el cual queda con un tinte verde que pierde expuesto al sol, cuya operacion tambien es necesaria para secarlo. La mano del hom-

bre ha servido siempre para aquel procedimiento entre nosotros, y lo cumplió adecuada y perfectamente, aunque de un modo tardío y costoso, mientras que la manufactura solo tuvo que satisfacer las demandas del consumo interior, y las que fueron, relativamente cortas del exterior; pero apenas éste creció para los diferentes usos que vamos á referir, cuando, sea porque el rigor del clima solo permite en determinadas horas del día dedicarse á este penoso trabajo, que limitado así no podía satisfacer á la progresiva demanda; sea porque segura ésta y segura la ganancia, el productor anhelando aprovecharla no se detuvo ya en los medios, el fraude se introdujo, y para lograr doble beneficio, se hizo imperfectamente el despojo de la corteza, de cuyo modo aumentando el peso del filamento con las materias extrañas que quedaban adheridas, aumentaba el proporcional valor. Veamos ahora los diversos artefactos que se hacen con el jenequen.

Torcido el sosquil, nombre que damos á aquel filamento, resulta el hilo de clases diferentes, con el que forman despues costales, sacas, cortinas, hamacas, aparejos y otros arreos rústicos, sogas mas ó menos gruesas, cables y toda especie de cabuyería para usos navales.

Los costales, ademas del gran consumo que hay de ellos en el país, tienen regular demanda, ya para el mercado nacional que los emplea como arpillera, ya para el extranjero, y sobre todo el de la Isla de Cuba, que los destina al tráfico del carbon y tambien para envasar el café: usan para esto los de tejido ralo que permiten la fácil circulacion del aire, por lo que los prefieren á los de cáñamo, producto de las Filipinas, que siendo mas tupidos recalientan demasiado aquel fruto y lo privan de su estimado color verde. 324.274 fueron exportados, en 1845, para diferentes destinos, y calculando como lo hace el comercio, que el 100 de ellos pesa 10 arrobas, tenemos ya en solo esto:

Arrobas elaboradas de jenequen....	32.420
En sogas 44.658 docenas, que á razon de 2 docenas por arroba, hacen arrobas.....	22.329
En hilo de todas clases.....	7.945
En otras manufacturas menores....	903
En jarcia.....	1.087
Total.....	64.684

Tal es la suma de jenequen manufacturado, que poco mas ó menos puede calcularse de exportacion anual, y ella seria bastante para considerar su importancia, aun cuando fuese sola. Pero no siéndolo, como no lo es, pues que hace las veces de cáñamo, y aun con relativas ventajas, debemos concluir que es en la actualidad y será en lo de adelante de gran porvenir para nuestra riqueza. En efecto, reconocido estaba que para cables de esperanza en un conflicto era superior al cáñamo por su flexibilidad y elasticidad, y en las aguas tropicales lo era tambien por su duracion, por la mayor resistencia que opone á los insectos y á la frotacion en los fondos rocallosos. Verdad es que le han quitado aquella ventaja las cadenas de fierro, que son sin duda preferibles para ese objeto por su mayor peso y solidez, en tanto que aun las pequeñas embarcaciones del tráfico costanero las usan casi exclusivamente; pero la conserva para aparejos y para los cabos de maniobra que son de uso continuo, por esa su flexibilidad, que durante el invierno hace inmanejables en las regiones frias los de cáñamo, que adquieren entónces una tenaz consistencia. Tiene todavía otra ventaja, y es la del menor precio absoluto y relativo, pues que vendiéndose la jarcia al peso, la de jenequen proporciona en uno igual, mayor extension de cabo; pero esto se compensa con su inútil vejez, cuando la del cáñamo se aprovecha en estopa para calafatear las naves. Así es, que para proveer las necesidades de una y otra, tenemos siete corchaderos establecidos en Mérida con su correspondiente maquinaria, en los que se

elabora toda clase de cabos y betas. Paecerá extraño que esta industria haya establecido su asiento en el interior y no en Campeche, centro de nuestra navegacion y único astillero y carenero nacional del Seno; pero esto se explica atendiendo á que abunda allí la materia primera y la mano de obra que escasea en dicho puerto, y el transporte á los depósitos navales se hace económica y expeditamente por la vía marítima.

La demanda de los Estados-Unidos no es de jarcia, sino del material en rama para elaborarlo, de manera que de las 1.087 arrobas que se exportaron en 1845, ni una sola fué para dichos Estados, sino para la Habana en su mayor parte y alguna á Veracruz; pero en cambio se exportaron, el mismo año, para Nueva-York 54.813 arrobas de jenequen, y la total exportacion ascendió á 61.557 arrobas. Pues todavía es corta esta cantidad respecto de la del último año de nuestra prosperidad relativa (1847), en que, si no por cómputos oficiales, sabemos por cálculos del comercio, que no bajó de 100.000 arrobas para solo los puertos de la Union Americana. Y es todavía mayor la esperanza para lo sucesivo, ya por la creciente prosperidad de su navegacion que hará subir las demandas, ya porque empezaban á ensayarse remesas á Inglaterra de que se presagiaba favorablemente.

No será, pues, exagerado calcular la produccion del jenequen en dicho año de 1847, como sigue:

Exportacion de lo manufacturado.	84.648
Id. en rama.....	100.000
Consumo interior de toda clase....	73.759
Total arrobas.....	258.407

Desgraciadamente la exterminadora guerra de castas que nos aqueja todavía, vino á dar un golpe que paralizó la produccion y elaboracion de este precioso fruto, porque abandonado como casi estaba en manos de indígenas, la sublevacion de unos y la ocu-

pacion en la guerra ó dispersion de otros, han menguado de tal modo la produccion y la elaboracion, como lo demuestra la duplicacion y aun triplicacion de su valor, que á la vez revela la insistencia de la demanda y la escasez del ofrecimiento. Y si ya de antemano era bien sentida la necesidad de una maquinaria, cuyo principal resultado en todas las industrias es el aborro de mano de obra, mucho mas urgente hoy, mas afanoso debe ser el estudio de este problema mecánico. Ya en 1833 Mr. Henry Perrine, siendo cónsul norte-americano en Campeche, inventó ó introdujo una en el Estado, por la que nuestro particular congreso le mandó librar patente de invencion; pero aunque los primeros ensayos prometieron mucho, á poco se notó que las cuchillas operaban malamente, cortando mucho por una parte y raspando poco por otra, en razon á la especial estructura de la penca. Fué por tanto abandonada, y sin embargo de que por campear hasta ahora sin rivales en este ramo, aunque la planta se produzca en otras partes, túvose siempre la máquina adecuada, como la verdadera necesidad del país: nuestra impericia pocos ó ningunos nuevos ensayos hizo, hasta que la inteligencia mecánica de nuestros vecinos, estimulada por las crecientes necesidades de su marina, tomó á su cargo el inventarla.

Y en efecto, en 1847 vino de Nueva-York á Mérida Mr. James R. Hitchcock, trayendo no solo la máquina, sino tambien al ingeniero Mr. Scripture, para modificarla en todo aquello que no correspondiese á su objeto. Desde luego conoció que era inadecuada, ya porque raspaba imperfectamente y destruía una parte del filamento, ya porque era complicado su mecanismo, y por tanto difícil su manejo para los indios; ya tambien porque su reparacion en el país era imposible, visto el atraso de nuestros artesanos. Con este conocimiento, propúsose inventar otra que no tuviese estos inconvenientes, y al parecer lo consiguió en términos bastante satisfactorios. El gobierno del Estado, las principa-

les autoridades, y todo el que quiso, la vieron operar, convenciéndose que con alguna modificación, hubiera sido muy buena en su género; pero otra vez la negra mano de las discordias civiles vino á servir de obstáculo á que nuestra industria lograra este adelanto, pues que coincidiendo con el pronunciamiento de 8 de Octubre de aquel mismo año, el gobierno no pudo dar al inventor los \$ 10.000 que por la máquina y por enseñarla á construir en el país solicitaba. Posteriormente Mr. Thompson vino de Boston al mismo Mérida con otra máquina y otro ingeniero, cuyos ensayos no fueron felices. Confiamos en que las esperanzas del país sean alguna vez realizadas, ya que no por el gobierno, al ménos por el interés particular, del que mas eficazmente recibe su estímulo toda empresa.

El palo de tinte debe fijar ahora nuestra atención: nada le damos de cultura aunque nos la pide, sino de industria, pero industria desoladora, como dijimos ya en el reino vegetal, y muy semejante á la del que corta el árbol por coger el fruto. Es de dos clases: una que consiste en tumbar el árbol, trozarlo en pedazos proporcionados así en largo como en grueso, despojarlo no solo de la corteza, sino aun de la albura, y conducirlo en fin, á los mercados de su expendio; y la otra que consiste en sacar su extracto, del modo que véremos despues, debiéndonos ocupar ahora de la primera.

INDUSTRIA DEL PALO DE TINTE.

Los cortes de palo, como se les llama, ó sean rancherías mas ó ménos permanentes, se establecen para aprovechar los tintales ó bosques de este árbol precioso. Se encuentran por todo nuestro litoral; pero á barlovento de Campeche, es decir, con direccion al Cabo, como segun lo tenemos ya manifestado, el palo es delgado y de poca estimacion y consiguiente demanda, si no es para estiva de los buques; la segunda industria prepondera, ó es, por mejor decir, exclusiva, siendo

relativamente poco el que en su estado primitivo se ofrece de aquí al comercio para la exportacion. A sotavento, es decir, hácia Tabasco, en los partidos de Seibaplaya y el Càrmen, prevalece la primera, sea por la mejor calidad del fruto, sea porque los rios de Champoton, Palizada y sus afluentes proporcionan mayor facilidad en las crecientes anuales, para su económico transporte al gran mercado del Càrmen en la laguna de Términos.

El último partido que hemos mencionado cuenta con 8 haciendas y 164 ranchos, cuyos pobladores, que son 2.751, casi exclusivamente están consagrados al corte, puesto que en general los artículos alimenticios se los proveen de la costa inmediata; y no es por lo mismo de extrañar que puedan ofrecer á la exportacion la enorme cantidad de 460.139 quintales que por aquel puerto salieron en el año de 1845. Esta cantidad no es extraordinaria sino comun, y aun cuando de ella deduzcamos 42.358 quintales, promedio anual, segun cálculos del comercio, que bajan del territorio de Tabasco á buscar esta salida, que es decir, aun cuando la reduzcamos á 417.781 quintales, todavía excederá en mucho mas del duplo, en cerca del triple, á lo que se exporta por los demas puertos del Estado, y no pasó en el mismo año de 150.767 quintales, de suerte que tenemos:

Exportados por el Càrmen.....	460.139
Id. por los otros puertos del Estado.	150.767
	<hr/>
	610.906

Se deducen correspondientes á Tabasco	42.358
	<hr/>
Exportacion total, quintales..	568.548

Y debe advertirse que fijando esta cantidad, todavía quedamos cortos, puesto que calculan muchos que no baja la exportacion anual de 650.000 quintales, como que debe entrar en cuenta el que por la disminucion maliciosa de peso, ó de otro modo, se extrae de contrabando para defraudar el impuesto

de 8 p^g sobre el aforo de 50 centavos quintal, que el particular arancel del Estado le tiene decretado; impuesto sobremanera anti-económico y perjudicial, y muy lamentable que no quiera ó no pueda el gobierno abolirlo.

Anti-económico hemos dicho que es el tal impuesto, y para probarlo no acudirémos al ejemplo de la Inglaterra, maestra de todas las naciones manufactureras y comerciantes, que léjos de encarecer con gabelas sus productos, ántes bien libértalos á su exportacion de las ántes sufridas por cualquier justo título. Bajo el sistema colonial tuvimos tambien algunos ejemplos de lo mismo que debieran imitarse. En 1763 lograron asegurar los ingleses el derecho de cortar palo en la bahía meridional de Honduras, y como eran rivales temibles, por una juiciosa política la España, que seguramente no ignoraba la especie bastarda de su producto, decretó, en 23 de Abril de 1774, la entera libertad de derechos al palo de Campeche, no solamente á su entrada en Cádiz y demas puertos habilitados, sino aun cuando saliesen para dominios extranjeros: así fué que no contenta con vencer en calidad, quiso vencer ademas en baratura, y de este modo se hizo la proveedora de todos los mercados de Europa.

4.835 toneladas de palo, que equivalen á 105.816 quintales exportó la colonia de Belice para Inglaterra solamente en 1825: no tenemos la nota de lo que exportó para otros países, pero bien seguro es que toda esta exportacion fuera nuestra, si adoptando el consejo que un economista frances daba á la España, hubiéramos aprovechado la ventaja de la excelente calidad de nuestro palo, fomentando sus cortes, de manera que pudiésemos proveer con abundancia y baratura el consumo de la Europa entera: por este medio arruinaría, dice Penchet, á la colonia inglesa y se desembarazaría sin violencia de una vecindad mas peligrosa de lo que parece. El tiempo ha confirmado la prevision del peligro, y nos convence hoy de la inuti-

lidad del remedio, pues aun sin comercio alguno de palo ó de maderas, subsistiría esa colonia por el contrabando, que á nuestro territorio y al de Guatemala introduce por los rios Hondo é Izabal, con cuyo destino importa anualmente mercancías por valor de 422.000 libras esterlinas ó 2.110.000 pesos fuertes.

Pero no es solamente la rivalidad del palo de Honduras la que debe temerse, sino tambien la de los diversos compuestos químicos que pueden sustituirlos para los tintes: no lo sustituyen todavía por su respectiva carestía, y debe inferirse que si al paso que el palo va retirándose de las cercanías del mar, los tintales seculares se van agotando, encarecerá en proporcion del aumento de los trasportes; y si á este mismo paso no vamos favoreciendo su reproduccion y desarrollo, y no vamos libertándolo de gabelas á su exportacion, ésta irá disminuyendo progresivamente hasta terminar con esta industria.

Ella adolece de un mal, y profundo, de que es buena prueba el que ni por estar íntimamente unida con el comercio para su explotacion, se le ven realizar ni prontas, ni fáciles ni tan grandes fortunas, como parecia prometerlo la espontaneidad del don, gratuito hasta ahora de la naturaleza. Este mal está en que el empresario carece por lo general de capitales propios, y acaso en su dissipacion: en el partido del Càrmen, que es su centro, tiene que tomarlos prestados del comercio, que da sus fondos para irlos amortizando anualmente con el palo de los mismos establecimientos sobre que se constituye é hipoteca el préstamo ó depósito irregular: íntegro debe entrar el producto anual del corte en manos del prestamista, por un precio que segun las estipulaciones, es mas ó ménos bajo del corriente al tiempo de la entrega, y es por tanto mas ó ménos usurario; pero como de aplicarse todo á la amortizacion, cesaría la empresa por falta de capital reproductivo, una parte de este precio se paga al empresario, que de este modo pudiera,

si fielmente se cumplieren los contratos, irse libertando anualmente de una parte de su deuda. Desgraciadamente es lo comun que se falte al cumplimiento, sea porque para gastos imprudentes nada es bastante, sea porque bajo, ya hace muchos años, el precio corriente del palo, la prorata del que se les paga no basta para los propios improductivos gastos y los de refaccion: entonces por multas, premios sobre lo diferido, necesidad de nuevas refacciones &c., los gravámenes crecen en medio de los sacrificios incesantes, hasta que el acreedor persigue á la hipoteca, y deja destituido á su deudor.

Pero como el sitio y toda la extension de montes correspondientes á estos ranchos, es comun, puesto que su titulo ordinariamente consiste en una licencia para cortar palo en determinada circunscripcion, sistema que, dice la Instruccion del Marques de Branciforte, de 5 de Febrero de 1804, se estableció para que así, quedando los montes bajo la preservadora vigilancia de la administracion pública, pudiesen mejor guardarse las prudentes reglas que contra la devastacion fija, y no se experimentase de este modo lo que en la provincia de Campeche, donde, habiendo en otros tiempos abundancia crecida, se talaron y arrasaron los montes, y necesitan ahora muchos años para que el palo se reproduzca; resulta que de la hipoteca poco ó nada se saca, porque en realidad era sobre el trabajo y no sobre la cosa. Fácil era calcular que sin el estímulo de la propiedad, que es siempre conservadora, la devastacion se cumpliría con mas rapidez, como ha sucedido, dando poco cuidado á los deudores agotar en poco tiempo los tintales, y dejar despues á sus acreedores en pago un terreno despojado ya de su principal riqueza, para ir mediante distinta habilitacion á establecer rancharía en otro tinal vírgen. Así sucede que habilitador y habilitado hacen poco negocio: el primero no obstante el precio bajo á que adquiere el palo, porque sus acreencias nunca se saldan, y despues de muchos años

de contar en número un caudal tal vez enorme, encuéntrase al fin con poco dinero y establecimientos medio improductivos ya, puesto que, como se ha dicho, ni gana propiedad territorial: el segundo porque, siendo bajo el precio del palo y no pudiendo subir mucho, porque se supliria su necesidad y cesaria su demanda, la ganancia que deberia compensarle y alimentarlo y á su empresa tambien, la absorbe el fisco con su impuesto, y de este modo, siempre deudor y siempre trabajando, nunca sale fuera de pocos casos de severa economía de la triste condicion de deudor. Creemos por tanto que estas indicaciones demuestran: 1.º Que debieran sacarse á composicion, mediante moderadas retribuciones para la renta pública, los terrenos realengos de los actuales cortes ó rancharías de palo: 2.º Que para poner término á la devastacion no debe permitirse el establecimiento ulterior de nuevos cortes, sino tan solo en los terrenos que por precios moderados cada uno adquiera del dominio público para su propio señorío: 3.º Que á este fruto se le liberte de impuestos que son perjudiciales al progreso de su industria y consiguiente exportacion.

La segunda industria hemos dicho que consiste en la extraccion de la materia colorante del palo, que reducida á pasta toma el nombre de extracto. Ya, en 1814, decia Echánove en su Cuadro estadístico que á barlvento de Campeche, con una costa sin ningun canal de agua, teniase que ir bajando el palo hasta ponerlo á orillas de la playa á lomo de mula, pues la ciénega que precede al arenal impedia el uso de los carros. De aquí resultó que miéntras mas se iba internando el corte, producía mayor costo en proporcion de la distancia, hasta el caso de exceder éste al valor de su venta, por lo que, ó tuvieron que abandonarse estas empresas, ó buscar otro medio de hacerlas lucrativas. Tal fué el origen de la nueva industria del extracto. Súpose que en Europa así se hacia para transportar con ménos costo al interior nuestro

palo, y un frances relojero, llamado Chovot, establecido en Mérida, hizo en pequeña escala los primeros ensayos allá por los años de 1816 á 1820. Bien sea que por falta de recursos pecuniarios, ó por otro motivo cualquiera, el resultado fué que la industria de Chovot no pasó de meros ensayos, hasta que, en 1828, D. Pedro José Guzman, comerciante inteligente, activo y emprendedor, la fijó de un modo permanente, introduciendo de los Estados-Unidos la maquinaria conducente al objeto. Por su medio se reduce el palo en astillas, que puestas en infusion en un aparato de grandes pailas, sueltan la parte colorante, que evaporada se convierte en pasta, y reducido así el volúmen con ahorro de fletes de mar y tierra, y con aprovechamiento de todo palo, delgado ó grueso, se ofreció á la exportacion este nuevo ramo de industria, que ha sido de conocida ventaja y utilidad para los que la emprendieron.

Sin embargo, las grandes esperanzas que se concibieron no han tenido tan completa realizacion, porque aunque vencido el obstáculo de la internacion de los tintales, y aun el de su degeneracion, de tal suerte que con la economía de fletes, desperdicios é impuestos, que por sí sola constituiria la ganancia, nadie nos hubiera podido vencer en abundancia ni en baratura, desgraciadamente no tuvo aceptacion el nuevo producto ni en Inglaterra ni en Francia, sino únicamente en los Estados-Unidos y algun tanto en Alemania, cuyos consumos no siendo suficientes para alimentar nuestra produccion, con pesar la vemos ir en decadencia progresiva. La causa de esto fué muy obvia, y desde luego se notó que de los cuatro colores principales que produce el palo para la pintura de las telas, á saber, el negro, el encarnado, el azul y el violeta, y por lo cual obtiene la superioridad sobre cualesquiera otras maderas de tinte, se perdian reducido á extracto los tres últimos, razon bastante, como debe concebirse, para que lo rechazase la industria, y en consecuencia el comercio. Los aparatos

á fuego directo de que nos valemos en el país, alteran de tal modo la materia colorante, que viciando aquellos colores, solo dejan en su ser el negro, y esta perniciosa alteracion solo podria evitarse adoptándose otros medios hasta hoy desusados, pero no desconocidos. En efecto, uno de nuestros muy pocos hombres aficionados á los estudios químico-industriales, el Sr. D. Rafael Pedrera, procedió á la operacion por el baño de María, único que, en su concepto, podia dar el grado de calor conveniente sin llegar á los 100 centígrados, y obtuvo extracto de un color de canela en toda su pureza, que le dió luego el azul, encarnado y violeta en su mayor brillo. Supuesta la exactitud de este experimento, quiere decir que si los aparatos actuales se reemplazaran con otros, nuestro extracto tendria en Europa el expendio que se desea: tiempo es ya de emprenderlo, supuesto que hasta en Alemania ofrece pérdida el que actualmente se hace, y menguan en proporcion las demandas del comercio, llegándose á dudar que, aun cuando la produccion no se resintiese de la general decadencia del país, y aunque acertara á ofrecer las 179.604 libras que, en 1845, se exportaron, encontrase hoy adecuada solicitud.

CONSTRUCCION NAVAL.

Tócanos ya hablar de una industria que fué grande, y si hoy se muestra decadente conserva aún elementos de vida, con los que mediante una juiciosa política, puede aun convalecer. Nos referimos á la construccion naval, que ántes dió juntamente con el palo, merecida nombradía á Campeche, cuyo astillero, único del seno mexicano, pudo en mas felices tiempos contribuir á la todavia poderosa entonces marina española, hasta con fragatas de guerra. No le fué dado hacer otro tanto, si bien quiso, cuando México tuvo un simulacro de armada; no fué aceptada su oferta cuando una voz inteligente y humana, la del Sr. D. Pedro de Baranda, natural de Campeche, y uno de los marinos de Tra-

falgar, la esforzaba con proféticas palabras, que se cumplieron ya, puesto que existen solo en nuestra memoria los buques, en verdad lujosos, que despreciando los mas sólidos de nuestra propia construccion, quisimos recibir de la bien pagada mano de la vecina república.

Antiguo era en España fomentar con privilegios la construccion naval, puesto que como si en prueba de su justicia hubieran querido en esto juntarse los mas opuestos tiempos, así existen primas y aun excesivos tanteos en los gloriosos de Fernando é Isabel, como en los mas cercanos y vergonzosos de D. Carlos IV; y no es por tanto extraño que aprovechando nuestras abundantes y preciosas maderas, sólidas como el fierro y otras de fácil pulimento, cercanas todas de 2 hasta 20 leguas de fácil acceso por ser marítimo en su mayor parte; no es extraño, decimos, que tuviésemos buques en continua fabricacion, segun lo decia Echánove, y lo atesta el sentido recuerdo de nuestros padres (1).

Debimos esperar cuando por la independencia formámos una nacionalidad separada de España, que sin rivales entonces en esta industria, ella progresaria á la sombra de los mismos privilegios, necesarios puesto que lo son para toda industria naciente, si ha de entrar en competencia con otras que han alcanzado ya su plenitud, y lógicos puesto que el régimen prohibitivo, ó el de altos derechos protectores son y han sido las bases de nuestro sistema fiscal. Por desgracia, aunque se pensó en conservarlos, fué haciéndonos la ilusion de que en diez años no solo creariamos nuestra marina mercante, sino que la pondriamos tambien en estado de igualarse con la inglesa y norte americana, para poder gozar las ventajas de la reciprocidad estipulada en los tratados con ambas naciones: miéntras tanto, el art. 33 del arancel, decretado en 16 de Noviembre de 1827,

(1) El estado núm. 3 comprueba la verdad de estos asertos.

comprendiendo mal la cuestion, y separándose de las rutas trazadas en las antiguas leyes, consideró no á la construccion nacional, sino á la nacionalidad de la bandera, la rebaja de la 6.ª parte de los derechos impuestos en el mismo arancel, de donde resultó que la marina americana, mucho mas económica en la construccion y en su habilitacion, vistiéndose de mexicana, fuese ella la que gozase del privilegio y del consiguiente fomento. No ménos de 4 años tardó nuestra inexperiencia en abrir los ojos, y cuando, en 27 de Mayo de 1831, fué derogado el privilegio, no por eso le sustituimos otro que efectivamente nos favoreciese hasta dos años despues, es decir, hasta 24 de Octubre de 1833, en que se concedió rebaja de la 5.ª parte de los derechos de importacion á las mercancías trasportadas en buques verdaderamente nacionales, esto es, construidos en la república, de propiedad mexicana, y á lo ménos una mitad de la marinería, capitan y piloto igualmente mexicanos.

Entónces si que recibió verdadero estímulo la construccion nacional, es decir, nuestra industria, y es buena prueba de ello que nuestra maestranza de ribera, levantándose de la languidez en que yacia, subió desde entonces al número de 65 carpinteros, 67 calafates, 30 herreros, 8 aserradores; total 170, cifra que se aproximó sin alcanzar sin embargo á la de 179, que entre carpinteros, calafates y herreros contábamos en 1811: los jornales llegaron á subir en los maestros á 2 \$ 4 rs., y no bajaban en los obreros de 1 peso; en fin, el número de buques de altura que se construyeron no bajó de tres en los años de 1833 y 1834, habiendo subido á siete en 1835.

SU PROSPERIDAD.

Duró esta prosperidad hasta 1837, es decir, cuatro años que lo fuéron de actividad y de vida y de verdadero progreso; años de grato recuerdo, que presenciámos y rápidamente vimos deslizarse como un sueño; años en que sacudiendo todos la inercia habitual,

jóvenes y ancianos en la festiva y animada playa saludaban la aurora de la nueva industria que volvía de un prolongado letargo. Pero qué efímera fué su vida! ¡la tumba estaba á solo un paso de su cuna! En cuatro años salieron de los astilleros 13 buques de altura, con 961 toneladas, y un valor que con sus aparejos ascendió á 104,170 pesos: salieron ademias otros seis de porte y valor desconocidos, y no pocas embarcaciones costaneras, y en seguida, en medio de un lamento que aun resuena, cayó de golpe en su antigua parálisis.

SU DECADENCIA.

Doce años han transcurrido desde que el decreto de 9 de Octubre de 1837, declarando que cesaba la rebaja de derechos concedida á los buques nacionales, entorpeció la mano tan diligente del constructor, y en período tan largo, triple del anterior, una sola goleta y 16 canoas de 15 hasta 25 toneladas han sido construidas, formando todas un valor que no pasa de 31.000 \$. De 65 ha bajado el número de carpinteros á 33; de 67 á 36 el de calafates; de 30 á 18 el de herreros; de 8 á nada el de aserradores, y en suma, de 170 á 87 el de la maestranza íntegra de nuestra empobrecida ribera. Los jornales han sufrido la misma deplorable baja, quedando hoy reducidos á los $\frac{2}{3}$ de lo que ántes se pagaba.

Así, pues, ninguna duda hay de la decadencia progresiva, y que toca ya á su agonía, de la construccion naval, y con ella de la marina mercante, no solo la nativa, sino aun la prohijada, como en su lugar lo veremos. Tócale ahora á la administracion pública juzgar si nada le importan ambas, si nada le interesa perder el solo carenero nacional del seno, donde ya que no construcciones, si ha podido la marina militar, en los pocos períodos de su vacilante existencia, recibir fundamentales reparaciones; tócale pensar si le conviene abandonar al extranjero la construccion y la navegacion; si debe tolerar que disper-

sándose y buscando otras industrias, la maestranza y la matrícula mercante, siga la una bajando en número, como ha bajado ésta desde la cifra de 2.277 individuos que tenia, en 1811, hasta la de 470 que en todas sus clases cuenta hoy; tócale, en fin, pronunciar de una vez si estando íntimamente ligada con la marina militar la mercantil, y entre sí todos los ramos de ésta, ha renunciado para siempre la esperanza de poder, aunque sea en remoto día, tremolar con gloria su pabellon de guerra en un golfo que es ya suyo por el nombre, y ya que otra cosa no sea, preservar su extenso y accesible litoral contra la audacia de un pirata. Si tal es su pensamiento, el presente sistema lo cumple; pero si no, la pasada experiencia indica el remedio.

PROTECCION Á ELLA.—ACTA DE NAVEGACION.

Pero ¿es hoy posible, si no el establecimiento de los derechos diferenciales, á lo ménos el de algun privilegio que se le parezca? Los tratados celebrados con la Inglaterra y los Estados-Unidos, declarando aquella ilusoria reciprocidad por la que los productos y manufacturas de ambas deben pagar los mismos derechos de importacion, sea que fueren respectivamente importados en buques suyos ó mexicanos, han servido hasta ahora de obstáculo insuperable: los años de respiro que cada uno concedió, nos encontraron, á su terminacion, no adelantados en las industrias navales, sino en la anarquía que todo lo paraliza, deja sin estímulo y casi sin aliento para pensar en las mejoras materiales. Sin embargo, la prensa de la capital de la nacion se ha ocupado, con inteligente y laudable celo, en buscar á esta situacion mortal su contraveneno, y un honrado ministro, el Sr. D. Bonifacio Gutierrez, lleno de los mas leales y patrióticos sentimientos, ha propuesto 1.º contra los derechos diferenciales que en las colonias de Cuba y Puerto Rico perjudican á nuestra bandera, el derecho de retorsion. 2.º El establecimiento de un derecho di-

ferencial de 12 p^o á los productos y manufacturas que se importaren bajo bandera extranjera diversa de la de su origen, ó aun bajo de la misma si aquel fuere de una nacion con la que ninguna estipulacion contraria nos ligara.

SU INSUFICIENCIA.

El derecho de retorsion nos parece completamente justo; ha sido experimentado ya en los Estados-Unidos, y con tan buen éxito que desde 1834 en que el acta del congreso de la Union Americana lo confirmó, la proporcion de las harinas extranjeras introducidas en la isla de Cuba bajo pabellon español, cambió totalmente respecto de las introducidas bajo pabellon extranjero, pues cuando de 1830 á 1834 habian variado las primeras entre 80.402 y 42.140 barriles anuales, y las segundas entre 1766 y 5729, sucedió al contrario de 1834 á 1839, pues bajando aquellas, variaron entre 26.609 y 2.249 barriles por año, cuando subiendo éstas, variaron entre 59.947 y 32.650; pero no se crea que esto fué porque la retorsion forzase á la España á derogar el principio de excepcionalidad de las colonias, ántes bien, por real orden, de 25 de Octubre de 1838, se mandó conservar sin alteracion el derecho diferencial. Supuesto esto, debemos examinar cuáles serán los resultados que la retorsion producirá respecto á la exportacion de nuestros frutos. Costales y tasajo son los que principalmente mandamos á la isla de Cuba, y ambos tienen rivales: los primeros en los de Filipinas y Rusia, que si por lo tupido son pospuestos para el café, cuya produccion va en decadencia, no así para los demas usos: el 2.º en el de Buenos Ayres que es mucho mejor. La baratura es en consecuencia la que nos sostiene en la competencia; pero la retorsion se opone á ella, porque bajo el seguro supuesto de que no harémos variar la legislacion colonial, el resultado será que nuestros productos exportados en bandera nacional, suban un 12 p^o que les impon-

drán en su destino, y si en bandera española el que les cargariamos nosotros en su procedencia. ¿Nos conviene esto? Mucho tememos que no, y que tampoco sea buena política la de exponernos á debilitar unas industrias, ya de suyo vacilantes por crear otra no tan importante y cuyas condiciones de viabilidad pueden de diferente modo aprovecharse. Si tal vez se estableciera que el producto de la retorsion fuese compensatoriamente distribuido entre los buques nacionales del mismo tráfico á prorata por toneladas, entónces, si no son quiméricas nuestras aprehensiones, el perjuicio seria menor.

El segundo remedio consiste en establecer á nuestra vez un derecho diferencial semejante al que en aquellas colonias queremos combatir, derecho que ha de pesar sobre los frutos y manufacturas de origen diverso al de la bandera bajo la cual se nos importen. Y bien que la nacion á que la bandera corresponda, no pueda oponerse á este gravamen por las razones que el ministro en su iniciativa y la prensa han manifestado, bien que tampoco puedan hacerlo las del origen de las mercancías; pero ¿no podrán unas y otras acudir al mismo derecho de retorsion, y exigir á nuestros buques cuando carguen en sus puertos, un aumento ó la fianza equivalente al derecho diferencial? Y entónces ¿qué habrémos ganado? Sentimos á la verdad no estar de acuerdo con la autorizada pluma que ha evocado esta cuestion; y aunque oscura, pero bien intencionada la nuestra, permítasele decir, que imitada la restriccion que se propone del acta de navegacion inglesa, debe aplicársele lo mismo que los economistas tienen señalado sobre ésta, á saber, que si todos los pueblos hubiesen seguido igual espíritu, hubiera quedado desde su origen desvirtuada.

Al proponer estas dudas sobre la conveniencia ó posibilidad de los proyectos que con objeto de nuestro bien y empeñando la gratitud pública, han sido ya sometidos al congreso de la Union, justo es que ofrezca-

mos á nuestro país el tributo de nuestro pensamiento, ó mejor dicho, de nuestro recuerdo.

PROPÓNENSE OTROS MEDIOS.

Recordamos en efecto, que la ley 7, art. 8, libro 9 de la Nov. Rec. de las leyes de España, renueva otras anteriores sobre premios á los que construyan y aparejen buques mercantes; y esos premios que desde 1840 se ordenaron, aun subsisten, si no est mos engañados, en España y han subsistido sin reclamos y con provecho. Su imitacion proponemos, esto es, que se decrete la prima de un tanto por tonelada de carga ó descarga, como por ejemplo 7 pesos, calculando sobre 15, que por cada una necesitan para costearse, á los propietarios de todo buque mexicano de altura, entendiéndose por tales los que se expresan en el art. 4.º del 2.º proyecto á que ántes aludimos: prima pagadera por cada viaje en el puerto y por la aduana del destino si es de importacion extranjera, y en la de su procedencia si es de exportacion para el extranjero, habiéndose de liquidar luego de concluida la que de aquellas dos operaciones se hiciere, y debiéndose admitir la suma liquidada en descuento de todo derecho directo ó indirecto que en las mismas aduanas se adeude.

Hemos limitado esta prima á los viajes de importacion y exportacion extranjera, porque el comercio de cabotaje corresponde exclusivamente por los tratados y por las leyes á los buques nacionales: pero aun en esto, sin el sacrificio de la prima, pudiera servir de poderoso estímulo á la construccion nacional, el que se prohibiese la matriculacion de buques mercantes de construccion extranjera. En el concepto de que los de todo origen que hoy tenemos, bastan y aun sobran para el tráfico nacional, como lo demuestra el clamor incesante de los navieros contra la parálisis de la navegacion, no parecerá vejatoria la restriccion: no es nueva, puesto que las antiguas leyes de España, que lo fueron y todavía son nuestras, la tenian establecida;

ni en fin su desuso debe atribuirse tampoco á la experiencia de su perjuicio, puesto que no hace mucho tiempo las restableció nuestra antigua madre patria, que en muchas cosas no debemos desdeñarnos de imitar. En efecto las cortes españolas en decreto de 1.º de Noviembre de 1837, que se nos permitirá extractar, declararon renovada la prohibicion de matricular buques mercantes de construccion extranjera, pudiendo solo en adelante matricularse y navegar con la bandera nacional española los construidos en los dominios de España y las presas: á mayor abundamiento prohibieron tambien la carena de buques españoles en países extranjeros con solo excepcion de los casos de gruesa avería sufrida en puerto extranjero, ó permanencia cuando ménos de un año, sin posibilidad de salir de los mismos puertos, comprobándose debidamente estas circunstancias.

Si contra la adopcion de semejantes medidas, se alegare que á la vanidad de construir buques, sacrificaremos por ella cuando ménos, el exceso de una tercera parte de valor que nuestras construcciones tienen sobre las norte-americanas, contestarémos que aun á costa de mayores sacrificios, todas las naciones marítimas, todas las que tienen un inmenso litoral que defender, todas las que de algun modo tienen comercio marítimo que proteger, han procurado y aun se esfuerzan por formar su propia marina, para no depender de la prestada; y lo que tal vez persuadirá mejor, es la razon de que si los americanos ganan á nuestros buques en elegancia y acaso en ligereza, y sin duda en aparente baratura, los nuestros los aventajan en solidez y duracion, pues averiguado está en sentir de los inteligentes, que si construidos con las maderas adecuadas, se les forra y clavea en cobre, tienen de vida dos terceras partes mas que aquellos. Ahora bien: si suponemos que la construccion americana es tan barata como la inglesa, de ésta nos dice el artículo relativo de la Enciclopedia del comerciante que, en 1827, fué probado en el

parlamento inglés por documentos oficiales, que el valor de cada tonelada en Inglaterra es de 450 francos ó 90 \$, y entre nosotros, si dividimos los 104.170 \$ que tuvieron de costo los 13 buques construidos en el cuatrenio del privilegio de bandera, por 961 toneladas le resultará á cada una el valor de 108 pesos, suma que ni con mucho alcanza el exceso de una tercera parte sobre el anterior. Por esta demostracion resulta que en la realidad son mas baratos nuestros buques, como se evidencia si se recuerda la proporcion que asentamos de su mas larga duracion. La grave importancia del asunto hará que nuestros lectores disimulen el habernos extendido tanto en él.

Tiempo es, pues, de que para concluir este artículo, mas largo ya de lo que nos proponiamos, pasemos sumaria revista á nuestras restantes industrias, que son sin duda de menor importancia. Y lo son en efecto, puesto que, como en otra parte lo dijimos, es ya para nosotros histórica la algodouera; de aquella fábrica denominada Aurora, primera en su clase que apareció en la nacion mexicana, y que fué establecida sin los auxilios del Banco de Avio, y sin ninguna proteccion de los gobiernos, que tan pronto encontró su ocaso, y que fué la primera y única aplicacion que se habia hecho del vapor á la maquinaria; fábrica cuya diaria produccion era considerable, y que daba ocupacion y sustento á 117 trabajadores, ú otras tantas familias, que sin él hoy, y perseguidos por el salvaje, ó habrán con ellos mismos sepultado la inteligencia costosamente adquirida por extranjera enseñanza, ó andarán tal vez vagando sin pan y sin consuelo.

El almidon con abundancia tal se elaboraba de la yuca, sobre todo en el partido de Tizimin, que despues de satisfecho el gran consumo interior, nos quedaba para exportar un sobrante de 9.086 arrobas; pero ocupados no hace mucho tiempo por los bárbaros los puntos que lo producen, se hizo forzoso acudir á la necesidad que aun para nuestra pro-

vision se hacia sentir, con un permiso para importarlo del extranjero, que por tres meses se otorgó en Agosto de 1848. De esperar es, que reconquistado ya en gran parte aquel territorio, vuelva esta lucrativa industria á recobrar su curso ordinario.

ELABORACION DEL TABACO.

La elaboracion del tabaco es ramo á que tanto en Campeche como en Mérida se muestra especial aficion: su torcido puede decirse que es perfecto, casi igual al que tiene en la Isla de Cuba, y si no son los puros tan buenos como los de aquella Isla, si muy fácilmente se pican; consiste ó en la cultura de la planta que es imperfecta, ó en el beneficio de la hoja, que lo es aun mas: pues ni bien seca ni bien aprensada se entrega ya á la manufactura. El consumo interior es universal, ya en puros ó ya en cigarros de paja. La exportacion de los primeros fué, en 1845, de 90.085 millares, sin contar los que de contrabando y á pretexto de rancho de los buques, ó para gasto de los pasajeros se exportan en no pequeña cantidad.

FABRICACION DE SOMBREROS.

La fabricacion de sombreros de paja ó palma de guano, es ocupacion única de pueblos enteros de indígenas, y por lo fino del tejido, la variedad y proporcion de sus formas alcanzan merecido aprecio, ya que no por la calidad de la paja, que sencilla es quebradiza, y de todos modos pronto toma un color amarillento que los hace de mal uso: este es el motivo porque una vez conocida la que bajo el nombre de jipi-japa viene de Maracaibo y otros puntos de la América del Sur, se vió que siendo igual tejer la una ó la otra convenia á nuestra adelantada industria emplearse mas bien en ésta que en aquella. En efecto, nació poco hace nuestra fabricacion de sombreros de jipi-japa; y tanto se ha extendido, que el secretario general de gobierno, en su Memoria de 1846, solicitó con razon

la libertad de derechos de importacion, así para esta primera materia como para el junquillo, de que nuestra adelantada carpintería forma con expedicion asientos de sillería fina. Ni una ni otra materia, ha dicho el mismo secretario, se produce en nuestro suelo; pero en cuanto á la paja, no es en sentir de los inteligentes la que nos falta, sino la ciencia de su beneficio, que debiendo ser fácil, de lo que carecemos, es seguramente de estímulo y de diligencia para aprenderlo. Sea como fuere, ello es que sirviéndonos de la extranjera, la fabricacion no ha tomado toda la extension de que es susceptible; provee escasamente al consumo interior que se va generalizando, y apenas proporciona un número muy corto para la exportacion á las costas de la república. Los que ésta consume profusamente son los de paja comun, y de estos mismos se hace considerable exportacion para la Habana y Nueva-Orleans, que en 1845 ascendió á 5.685 docenas.

CERA.

La cera de nuestras abejas, inferior á la extranjera, es conocida en los mercados de la república bajo los nombres de marqueta, bollo y colmena, y es en ellos de consumo y estimacion por mas barata que aquella. 459 arrobas exportamos con este destino, en 1845, y la produccion total de 32 blanqueaderos que teniamos repartidos entre Hopelchen, Valladolid, Tekax y Yaxcabá, ascendia, en 1844, segun resumen oficial que tenemos á la vista, á 3511 arrobas. Claro es que habiendo ocupado los bárbaros por mas ó ménos tiempo todos estos puntos, nuestra elaboracion casi ha debido cesar; pero siendo de mucho consumo interior, y trabajando mientras tanto sin cesar nuestras pacíficas y laboriosas abejas, convalecerá andando el tiempo este ramo provechoso de nuestra produccion.

FABRICACION DE JABON.

El jabon que elaboramos con la manteca de cerdo y algun aceite de higuera, como

en otro lugar explicamos, es ordinario, trigueno y de poco agradable olor; pero siendo muchísimo su consumo interior, y alguna su exportacion, ocupaba 52 fábricas repartidas entre Campeche, Mérida, Jopelchen, Izamal, Valladolid, Tekax y Espita, cuya produccion se graduaba, en 1844, que ascendia á 15.000 quintales, ó un valor de 119.566 pesos: ha disminuido naturalmente con la sublevacion de los indígenas, pero es presumible que con la paz vuelva á tomar su nivel, y que aprendamos á mejorarlo, aprovechando tambien el aceite de nuestros abundantes cocos.

SAL.—TASAJO.—CORAMBRES.—SALAZONES.

Poco hablarémos de la sal, porque dijimos lo bastante sobre esta produccion en el reino mineral; pero sí del aprovechamiento que mediante ella saca nuestra industria de algunas substancias del reino animal: tomaremos para ello prestadas las expresivas y ciertas palabras de que se valia, en 1811, el Sr. D. Pedro Manuel de Regil, padre del que esto escribe: "La carne salada ó sea tasajo, que por la intermediacion á la Habana, y el gran consumo que de él se hace en toda la Isla de Cuba, pudiera ser para esta Provincia un artículo de constante exportacion y de continuo fomento para sus haciendas, es el mas abatido, porque ignorando el ganadero el modo de combinar la causticidad de la salcon la substancia animal, la carga de una salmuera tan activa que, en lugar de servir solo á conservarla sin corrupcion y con frescura, la desubstancia en breve tiempo y la reduce á polvo. Los corambres que han sido un artículo del mayor interes para Yucatan, por el considerable consumo de suela y otros cueros que hacian la misma isla de Cuba y las Canarias, ha venido á grande y vendrá á mayor decadencia, porque ignorándose las preparaciones químicas que abrevian la operacion y el beneficio, y el modo de combinar adecuadamente la accion de la cal y ácidos de que se sirven, con el tiempo necesario para que limpien las pieles, extraigan

la substancia gelatinosa que pervierte su uso, y las haga mas gruesas y compactas, que es el objeto del curtido, ó las deja crudas, interiormente esponjosas y de menor duracion en el uso, ó las deslustra, pudre y deja sin estimacion, resultando de aquí la preferencia que en aquellos mercados dan á las suelas extranjeras. El róbalo y otros productos de la pesca, cuyo consumo mengua por la brevedad con que se rancia, clama por la reforma de un vicio que pudiera precaverse excitando con premios y enseñanza el interes del pescador á su mejor beneficio."

En el tiempo que esto se escribia, ya se habia pensado, segun nos refiere Echanove (Cuadro estadístico), en fomentar la industria de las salazones, y en perfeccionar sus métodos. El ministro Galvez queriendo rivalizar con la pesca inglesa de los bancos de Terranova, pidió muestras de nuestro róbalo, las hizo gustar en la corte de España y, segun la real orden de 5 de Junio de 1779, las encontró de mejor calidad que el Bacalao: en consecuencia resolvió no solo enviar dos prácticos de aquellos bancos para nuestra enseñanza, sino que aun tambien prometió que se tomarian por cuenta del erario las remesas del comercio que no encontrasen expendio. Vana esperanza; la guerra del inglés que á poco sobrevino, impidió el envío de los maestros y la realizacion de tan benéfico proyecto. Otro Galvez, capitán general de la provincia, y de no ménos grata memoria en Yucatan, que lo fué aquel para toda la América Española, quiso resucitarlo, en 1789, por medio de una Sociedad anónima, que á poco se disolvió con pérdida de la mitad de las acciones; y desde entónces, sin nuevo estímulo y con los mismos vicios, nuestra exportacion, que es principalmente para Veracruz, ha permanecido estacionaria, si no es que há decaído, puesto que se calculaba, en 1811, de 3 á 4.000 arrobas anuales, y en 1845 no pasó de 2.704.

Concluirémos con el merecido encomio de dos de nuestras industrias urbanas, la car-

pintería, cuyas obras si no en baratura, ni en la celeridad de la mano de obra, pueden sí competir con las extranjeras hasta cierto punto en lo acabado y bien pulido; y la platería, con la que no se desdeñará alternar la de la misma capital de la república. Es solo relativa la perfeccion de las otras, y fáltales á todas la organizacion gremial, para que ni sea aislada la accion de sus individuos en la defensa de los intereses que les son comunes, ni tan débil su estímulo para marchar al tanto de los progresos que todos los dias hacen sus respectivos oficios.

ORGANIZACION GREMIAL.

Esta organizacion gremial la creemos tambien una necesidad de la Agricultura, de la Industria en general y del Comercio. Como si fuera contraria al espíritu de las instituciones políticas, suprimida la antigua, que si adolecía en efecto del vicio del monopolio, no hemos pensado en sustituir otra que concilié con la libertad del trabajo, la necesidad de inyectarle el espíritu vital que, pues no parte de la accion individual, ni partir puede, forzoso es que le venga de un esfuerzo comun. Progresiva siempre la marcha del espíritu humano, la asociacion gremial creará el espíritu de asociacion industrial, vigorizará el de confraternidad, y todos ellos juntos servirán como de base al de la asociacion política. ¿Quién ha dicho que ésta puede mantenerse aislada? ¿Será prudente y seguro saltar desde la asociacion de familia hasta ella de un golpe, y sin encadenamiento progresivo? Nos atreverémos á decir que debia la organizacion gremial entrar, como una de tantas ruedas, en el mecanismo político, si quiera á que, habiéndose de oír por fórmula indispensable su clamor, se evitaran tantos, impremeditados é imprevistos embates como ahora sufren, y en silencio lloran todas las industrias. Limitamos nuestro pensamiento á estas solas indicaciones.

COMERCIO.

La especialidad de nuestro comercio peninsular exige que lo dividamos en interno, nacional y exterior.

COMERCIO INTERNO.

Damos este nombre al que hacen entre sí nuestras diferentes poblaciones, con el objeto de surtirse recíprocamente de los granos y otros productos que necesitan para su consumo, y tambien el que de los mercados interiores se hace con los dos grandes centros del tráfico, que son Mérida y Campeche, donde todos los sobrantes se acumulan para la exportacion.

El tráfico interior de granos debiera ser de una grande extension, porque si bien no hay lugar alguno que no procure levantar su cosecha de maíz, frijol y algunas raíces nutritivas; pero no en todos es igual el éxito de ellas, sea por la desigualdad de las lluvias en las diferentes regiones, sea por otras causas accidentales, y sucede tambien que en las poblaciones grandes, explicándose vivamente la demanda, se logra forzosamente mejor mercado: si este giro tuviese la necesaria actividad, vendría naturalmente á suceder que mas ó ménos, y prescindiendo de momentáneas fluctuaciones, llegara con poca diferencia á nivelarse el precio del grano de primera necesidad en todo el territorio, conduciéndose de donde fuese bajo, á donde estuviere respectivamente mas alto; pero no sucede así, y con frecuencia hay verdaderamente depreciacion en los unos y carestía perjudicial en los otros.

DIFICULTAD DE LOS

TRANSPORTES.

La dificultad de los transportes por la falta de caminos carreteros, es la causa de este desnivel, y ella misma produce otro mal de trascendencia pernicioso. Habiéndose aglomerado la poblacion en el centro, dejando casi desierto el litoral, allí tambien en el cen-

tro se han establecido las principales culturas, y allí mismo se acumulan los productos que tienen necesidad de salir en busca del mercado nacional ó extranjero. Arroz, azúcar, aguardiente, jenequen, cera, tasajo, corambres, almidon, &c., todas son mas ó ménos producciones internas, y todas mas ó ménos de corto valor y mucho volumen, de donde resulta que al buscar la lengua de agua por vias difíciles y costosas, se recargan por sus fletes con valores que pesan sobre la produccion, puesto que el que tienen en cambio no puede crecer mucho, sea por la competencia de artículos semejantes, sea por el de otros equivalentes que fuerzan á la baratura para lograr expendio.

CAMINOS.

La necesidad, pues, de buenos caminos, es una necesidad del comercio, porque lo es de la agricultura y de la industria; y si lo es en todas partes, muy especialmente debe serlo entre nosotros por la razon topográfica que hemos indicado. D. Lucas de Galvez fué el primero que, allá por el año de 1793, consagró á este objeto su atencion, y merece que encomiemos su inteligente y celosa administracion. Entónces fué que hizo abrir las primeras 14 leguas desde la capital al pueblo, y hoy ciudad de Izamal, 6 hácia la Sierra alta, y 6 hácia Campeche de caminos carreteros. Este impulso dado, y el estímulo del provecho, no fuéron bastantes á formar la opinion respecto á la importancia de este género de mejoras, segun que despues de la trágica muerte de tan esclarecido gobernador, nada volvió á hacerse sino la carretera de Sisal, hasta que, en 1830, se emprendió con ardor la continuacion de las primeras obras. Desde Mérida, centro comun de todas ellas, se concluyó la de Izamal hasta Valladolid distante 36 leguas, y dos ramales que desde el mencionado Izamal se dirigen el uno á la costa del Norte, y termina en la vigía de Jilan, y el otro que sigue hasta Tizimin, depósito de azúcares, algodón, al-

midon y otros productos. Hacia la Sierra va el tercer camino de rueda, que pasando por Tekax, ciudad importante por sus azúcares y aguardientes, continúa hasta Peto y Tihosuco en una extensión de 46 leguas: el de Campeche está en contacto con el de la Sierra por medio de dos ramales que salen a los pueblos de Kopomá y Maxcanù, por los cuales bajan los frutos de aquella feraz comarca, y tiene 38 leguas; de lo que resulta, que sin contar con muchos ramales que comunican entre sí varios pueblos del interior, tenemos de carreteras principales 132 leguas regularmente construidas. Senderos más o menos transitables son los que fuera de ellas se encuentran en nuestra dilatada superficie, que por llana, aunque en algunas partes pantanosa, parece que convida, en defecto de un sistema de navegación interior que es imposible, a establecer el de sólidas comunicaciones terrestres.

Así, pues, muy lejos estábamos de haber alcanzado aquella rapidez y baratura de circulación que nuestros rudos productos demandaban para su ventajosa exportación. Espita, Tizimin, Valladolid, pedían una carretera hacia la costa de Riolagartos, desde donde por la vía marítima, expedita y económica en una sonda accesible y fácil, pudieran sus frutos dirigirse a alguno de los dos mercados de Mérida ó Campeche. Peto y Tekax tienen, es verdad, su carretera hacia estos dos puntos; pero es larga la que se dirige al último por extraviada y tortuosa: sería de incalculable ventaja allanar una comunicación directa. Hopelchen, granero de Campeche y productor de azúcar, aguardiente y cera, solo tiene estrechas sendas de herradura para este puerto, su natural mercado, y de recíproca utilidad sería hacerlo de ruedas, como también los de otros lugares menos importantes pero de variadas y útiles producciones.

Carreteras municipales, de distrito y nacionales, construidas de sus propios fondos ó por asociaciones particulares; y un sistema proporcional de peajes que sustituya al di-

recto personal de faginas, todavía hoy en uso, nos parece, pues, una necesidad del comercio y de la agricultura, una exigencia esta última de la justicia pública y de la igualdad política, y tal vez una prenda de reconciliación entre las dos razas.

De estos antecedentes naturalmente se infiere que el ramo de arriería es importante y lucrativo, aunque pese este lucro sobre la producción, como lo indicamos ya. Sea en el transporte de granos que forzosamente ha de hacerse de las milpas a las haciendas, y de éstas a los lugares donde el consumo los demanda, sea en la conducción de los otros productos agrícolas é industriales a los depósitos, desde donde el giro mercantil los reparte en el nacional ó en el extranjero, la arriería y los carros son el vehículo necesario, á excepción de lo que el tráfico costanero que es relativamente corto puede aborrazar. Este principalmente se ocupa en el transporte de mercancías, desde las poblaciones litorales al común mercado de Campeche, ó en el de comestibles para el abasto de su numerosa población, ó ya en la de productos de las pesquerías que fomenta su exportación y consumo. Importante y benéfico este giro, nada es, sin embargo, comparado al terrestre, aunque pase de 200 leguas la extensión de nuestra costa.

Si queremos apreciar ahora, aunque sea de un modo aproximativo, la suma de las ganancias anuales que la arriería logra, habrémos de recordar el número de mulas que emplea, según en otro lugar lo calculamos, á saber, 15.828. Partiendo de aquí decimos que la proporción ordinaria de los fletes de tierra, es de un real por arroba cuando la distancia llega a 8 leguas y no pasa de 12; de modo que supuesto el constante movimiento de aquellas, si calculamos que cada una hace dos viajes al mes con 8 arrobas de carga, que es decir, 192 al año, tendrémos que cada una rinde 24 \$ de utilidad, y el total de ellas 379.872 \$ por lo ménos. Esta proporción es mucho menor en el transporte de carros,

pues aun cuando tenían mal estado los caminos de la Sierra, los fletes desde Tekax, Xul, Jobonil, Xcatmis y Peto hasta Mérida, distancia entre 24 y 32 leguas, llegaban a 8, 10, 12, 14 y 16 reales por cada pieza de azúcar ó panela, flete la mitad más bajo que el de las caballerías, y todavía muy alto si se compara con el de 5, 8, 9 y 10 que, recompuestos y facilitados los caminos, se habían ya establecido, en 1845, según lo decía el secretario de gobierno a la junta departamental de aquella época. La misma respectiva baratura de fletes y por la misma causa, se había notado en los transportes de Sisal a Mérida, no obstante que la suma de sus productos ascendía a 22.400 \$ anuales: tal así lo establecía con el fundamento de datos, que calificaba de auténticos, el comercio de Mérida al pretender, en 1846, la habilitación del nuevo camino al punto de la costa llamado Progreso, de que hablamos en nuestro artículo de topografía.

Figúrese ahora, aun cuando no aspiremos a esa perfección de las vías terrestres, que es el orgullo de una civilización muy distante todavía de nosotros; figúrese, decimos, tan solo la generalización de esas mismas nuestras todavía malas carreteras, y calculando que un solo carro con 5 mulas transporta por la mitad cuando más de flete, el mismo cargamento que conducirían 14 y hasta 16; considérese la inmensa economía que en bestias y fletes se lograría, empleándose en la agricultura y en la industria todo ese capital ahorrado, y entonces no nos cansarémos ciertamente de deplorar nuestro atraso que es grande, no obstante los laudables esfuerzos que en los últimos años se habían hecho, y no podrán ya por desgracia continuarse.

COMERCIO DE CABOTAJE.

Grande fué en otro tiempo el que hicimos cuando de Tabasco, Chiapas, Oajaca y Guatemala venían al mercado común y único de Campeche a proveerse, no tanto de nuestros artículos de producción peninsular, cuanto de

los europeos, especialmente de la madre patria que en él se acumulaban: tiempos dichosos que nuestros mercaderes recuerdan con pesar, cuando las granas, la plata y el oro de aquellas ricas comarcas venían por el río Palizada a cambiarse con tanto provecho y presteza, que los registros de España y los cargamentos de Jamaica se realizaban en las mismas aduanas al contado, dando al giro una actividad que lo hacía doblemente lucrativo. Pasaron esos tiempos para no volver, puesto que se fundaban, no en nuestras propias condiciones, sino en las efímeras que nos prestaba la habilitación al comercio que nuestro puerto gozaba, y la clausura a que estaban condenados los que inmediatamente y en su propia casa podían cómodamente surtir, como ahora surten, de cuanto aquellas opulentas regiones necesitan.

Reducido ahora nuestro comercio a sus naturales límites, que es decir, al cambio del sobrante de nuestras producciones, por el que sea en mercancías ó en especies metálicas retornamos, todavía es de una grande y vital utilidad, y más lo sería sin nuestros continuos trastornos. Tabasco, Goazacoalcos, Alvarado, Veracruz, Nautla, Tuxpan, Tampico y Matamoros son los puertos del Seno con los que hacemos esta ventajosa permuta, y les llevamos sal, costales, otras manufacturas de jenequen, sombreros, cera, almidon, pescado salado, corambres, obras de carpintería, con otros productos y artefactos de menor cuantía, recibiendo en cambio cacao, anís, pita, almagre, cueros al pelo y moneda de plata y oro.

SU MONTO.

Según los estados y resúmen adjuntos que son auténticos, puesto que los hemos tomado de la Memoria que el secretario general de este gobierno presentó al congreso extraordinario del Estado, en 1846, la exportación que de nuestros puertos de Campeche, el Carmen y Sisal se hizo para los otros de la república, ascendió, en 1845, a 160.292 \$, y aunque care-

ce mos de iguales datos para calcular la importacion, sin embargo dicha Memoria y la que el mismo secretario presentó en 1845, nos suministran uno para poder fijarla: segun la Memoria de 1846 el valor de los efectos importados ascendió à 50.000 pesos, y por las razones tomadas en las aduanas de Campeche y Sisal, como se expresa en la de 1845, aparece que en 17 meses corridos desde 14 de Diciembre de 1843, fecha en que los tratados de reincorporacion nos abrieron los puertos nacionales, se introdujeron 331.581 \$ en cuya suma no entran las que frecuente é inevitablemente se importan fuera de registro.

Ahora bien, corresponden al año 234.057 \$ y no obstante lo que tiene ya de respectivamente grande esta cantidad, todavía calcula el mismo secretario que debe duplicarse, porque, en efecto, durante ese período, vino à prohibir la orden suprema de 21 de Febrero de 1844 la importacion en la república de muchos y entónces muy principales productos de nuestro suelo, tales como el azúcar y aguardiente en creciente y rápido progreso de exportacion á la sazón; el maíz que muchas veces por su abundancia y baratura habia socorrido la penuria, ó aliviado la carestía de otros departamentos; el algodón indígena que, si existe muy escaso ahora por nuestro transitorio estado, pudo ántes, en años de buena cosecha, extraerse en abundancia para Veracruz y fábricas de la república; la cera de marqueta, bollo y colmena, de mucho consumo en los mercados nacionales por mas barata que la extranjera; el jabon, la joyería de oro y plata de abundante uso en Tabasco y otros puntos de la costa; la cantería de que se han edificado muchas casas, se construyó y reconstruyó no mucho tiempo hace el muelle de Veracruz; toda madera fina como ébano, jobillo, guayacan, que constituyen una gran parte de nuestra riqueza natural, y los utensilios de ellas en que tan hábil se muestra nuestro pueblo. Si, pues, con este fundamento duplicamos aquella can-

tidad, tendrémos de importacion metálica 468.114 pesos anuales, y aunque se suponga alguna exageracion en este cálculo, y aunque en nuestro actual estado la tenga ciertamente, todavía dirémos que tomando en cuenta lo excepcional y por lo mismo pasajero de la situacion por una parte, y lo que el contrabando excluye de exacta computacion por otra, tal vez debe admitirse como aproximada si no exacta aquella suma.

CONSIDERACIONES.

Estos datos irresistiblemente nos conducen á una consideracion importante, que es lo ventajoso de nuestro comercio nacional, único activo, puesto que se nos salda en signos metálicos la balanza que á nuestro favor produce, miéntras que es, ha sido y será por mucho tiempo contraria esta balanza en el comercio exterior, como lo demostraremos en su lugar. Sabemos las teorías de los economistas de la escuela de Smith contra la balanza del comercio; sabemos que segun ellas, la moneda, mercancía como cualquiera otra, hace en el cambio las mismas funciones que las demas, es decir, permutar lo que nos sobra por lo que nos falta; pero sabemos tambien que, signo de todos los valores, y por tanto instrumento necesario de la circulacion y de los cambios, sin moneda la circulacion y los cambios se paralizan, sin ella es necesario retrogradar en los contratos de compra y venta al estado primitivo y salvaje de las permutas; y como esos signos metálicos solo el comercio nacional nos los fraquea, y por experiencia sentimos ya profundamente su falta en la época de nuestra separacion, sabemos igualmente que embarazada la circulacion, se entorpece el comercio, desfallece la agricultura y cae en abatimiento la industria. Sabemos mas, y es, que los valores de nuestra produccion con que compramos esos signos metálicos, percerán por falta de otro mercado consumidor, si encuentran cerradas las puertas de la república; porque ¿á dónde llevaríamos entónces nuestras sales, nuestra

cera, nuestros azúcares y aguardientes, y en fin, tantas de nuestras sobrantes producciones y artefactos? Y que habiendo de saldar con aquella favorable balanza, la adversa del comercio exterior, si nos falta, fuerza es que este disminuya, y con él una parte de la renta pública. Hé aquí, por qué hemos calificado de deplorable toda política que tienda á separarnos de la nacionalidad mexicana, y por tanto á entredicharnos su comercio: por eso la creemos, no solo contraria á la ley providencial que fija de una manera indeleble los límites y la extension de las grandes existencias nacionales, sino lo que es mas, verdaderamente suicida.

Tratemos ahora de la navegacion nacional que en este tráfico se emplea. Los estados á que ántes nos referimos, nos dan en cuanto á buques empleados en la exportacion y sus toneladas los resultados siguientes:

	Buques.	Toneladas.
Puerto de Sisal.....	31.....	2.366
Id. Campeche.....	149.....	10.159
Id. Càrmen.....	9.....	0.000
Id. Bacalar.....	318.....	3.505
Total.....	507.....	16.030

Muy notable parece á primera vista este número de buques, y tanto mas, cuanto que siendo Campeche el que casi exclusivamente provee con los de su matrícula à la navegacion de cabotaje, dicho puerto tan solo tiene 25 de altura segun lo manifestámos en diverso lugar; pero se explicará satisfactoriamente esto quitando en primer lugar los 318 de Bacalar que, destinados tan solo á la Barra y Cayo Hicaco, son costaneros, como lo indica el respectivamente corto número de sus toneladas. Quédannos ahora 189 buques, número todavía excesivo, pero que dejará de serlo si en segundo lugar se considera, que unos mismos buques repiten sus viajes en el curso del año. Lo mismo sucede con las 16.030 toneladas del anterior resúmen, cuando nuestros buques de altura solo contribuyen con 1525; pero háganse iguales opera-

ciones, deduciendo primero las 3.505 de Bacalar, y figúrese despues que cada buque hace, lo que no parecerá excesivo, seis viajes redondos al año, y resultará que Campeche entra en la prorata por 150 buques y 9.150 toneladas.

TONELADAS EMPLEADAS.

Graduar el valor de los fletes es sumamente difícil, pues que ellos son muy varios, segun la naturaleza y condiciones de la carga, su riesgo, su valor, su mas ó ménos cómoda estiva; así que cada clase tiene su cuota separada; pero con todo es cálculo general de navieros y armadores, que necesita sacar 15 pesos por tonelada para que pueda en sus viajes costearse nuestra dispendiosa navegacion nacional: esta es la ventaja que le sacan las extranjeras, mucho mas económicas, si exceptuamos la española, que es tambien subida. Partiendo, pues, de esta base, tendrémos que las 12.525 toneladas empleadas verdaderamente en nuestra exportacion de cabotaje, producen de fletes \$ 187.875.

Si queremos subir á indagar las causas de nuestro mayor dispendio, encontraremos una que es característica, porque, en efecto, de nuestro carácter es gastar mucho y trabajar poco; de donde viene que para buques de una misma capacidad necesitamos dobles tripulaciones, doble provision, y soldadas dobles que los americanos é ingleses. Contribuye à esto el que, con poco ó ningun fomento nuestra navegacion y oprimida por la extranjera, el gremio de mareantes mengua en número y en inteligencia, léjos de crecer, como debíamos procurarlo: por consiguiente, desconfiando tambien de sí mismo, y poco avezado al peligro, carece de esa audacia que con pocos hombres desafía las tempestades; no obstante lo que, con demanda siempre el poco trabajo que ofrece, aprovecha esta circunstancia para mantener respectivamente subida la tasa de sus salarios. Infíere de aquí la necesidad que tiene de fomento como en otro lugar lo indicámos, ne-

cesidad que, sin embargo, disminuiría con el fomento mismo.

COMERCIO EXTRANJERO.

Importacion. En defecto de estados pormenorizados, que el mismo secretario general de este gobierno no pudo acompañar á su citada Memoria de 1846, por la dificultad de conseguirlos, dificultad que para nosotros ha sido insuperable, debemos forzosamente atenernos á conjeturas, y empezaremos por la que en globo formó aquel funcionario.

Incluyendo 50.000 pesos en que estima el valor de varios efectos recibidos de los puer-

Derecho de 5 por 100 \$	491	Corresponden á	9.820	\$ Valor de efectos navales.
Id. de 10 por 100	16	Id.	á 160	Id. prendería fina.
Id. de 20 por 100	28.402	Id.	á 142.010	Id. linos y sedas.
Id. de 25 por 100	150.402	Id.	á 601.608	Id. abarrotes, comestibles, tejidos, de algodón y otros efectos.
Id. de 45 por 100	60.506	Id.	á 134.458	Id. licores, muebles, drogas y perfumería.
Valor de derechos. . .	239.817	Id. de importac.	888.056	

Esta aproximada valuacion podrá parecer diminuta, si la comparamos con la que segun el estado que tenemos á la vista, formaba, en 1804, el ministro de real hacienda de este puerto, y es como sigue:

Importacion de efectos nacionales.	347.981
Id. Id. extranjeros.	120.145
Id. Id. de América.	665.129
	<u>1.133.255</u>

Si de esta suma bajamos por las importaciones que, como ahora, ántes se hacian de la Nueva-España, los mismos. 50.000

\$ 1.083.255

tendremos que el valor de las que ahora llamamos importacion extranjera, ascendía á 195.199 mas que en la actualidad. Además, en las cortes españolas de 1812 se calculaba que, en el año de 1809, no bajaba de 1.000.000 de

tos de la república, asegura por un cálculo que dice bien fundado, ser de 1.050.000 pesos la suma total de nuestras importaciones: luego la importacion directa extranjera está reducida á un millon neto. Sin la expresion de los datos en que se apoya este cálculo, no podemos formar juicio de su exactitud, sino trabajando á nuestra vez para formarlo sobre bases auténticas.

La tesorería general del Estado calculando, en 1846, el ingreso líquido que para 1847 debian tener los diversos ramos de nuestro tesoro público, estimó el valor probable de los derechos de importacion extranjera en los términos siguientes:

pesos, el valor de los artículos de contrabando que existía en esta provincia, graduacion confirmada por la que, en 1813, hacian Echànové y Bolio en su Cuadro estadístico, pues no tenian por aventurada proposicion la de que el contrabando llegaba á igual valor que el del legítimo giro; con que ascendiendo éste á 1.083.255, el total resultaria de 2.166.510. Ni con mucho llegamos hoy á esta cantidad, y aun creemos que será exagerado todo cálculo de este ilícito tráfico, que pase de una cuarta parte del lícito, con que siendo segun lo ántes calculado el valor de éste 888.056

Aumento una cuarta parte. 222.014

Tendremos por total de las importaciones. 1.110.070

que es decir, ménos que bajo el antiguo régimen 1.056.440; baja enorme y extraña, puesto que si los consumos siguen la pro-

porcion de la poblacion, en 1813 teniamos 500.000, y por lo que hemos calculado en otra parte, hoy no deben bajar de 575.361. Si siguen la de la produccion que da valores para cambiar, hoy producimos mas, pues, en 1804, el valor total de las exportaciones de efectos de esta provincia, segun aquel estado, no pasaba de 298.064 pesos, cuando ahora segun el estado adjunto núm. 12, asciende á 658.356, que es lo mismo que 360.292 mas.

EXPORTACION.

Si consideramos que la suma de aquellas importaciones no lo era sin embargo de nuestros consumos, y si recordamos aquel lucrativo comercio de depósito y cabotaje que haciamos con otros puertos del Seno no habilitados entónces, y aun por el Rio Palizada con Chiapas, Oajaca y Guatemala, desde luego desaparecerá lo que tiene de extraña aquella diferencia. En efecto, el referido estado de 1804 pormenoriza la exportacion de esta única garganta marítima á la sazón en los términos siguientes:

Exportacion de efectos nacionales.	85.713
Id. de Id. extranjeros.	109.019
Id. de id. de América.	330.006
	<u>524.738</u>

Si deducimos esta suma de exportacion legítima, de la de importacion así mismo legítima, y otra igual de exportacion fraudulenta de la que igual á la primera hemos supuesto de importacion fraudulenta, tendremos que el total de las reexportaciones probablemente ascendia, en 1804, á 1.117.034 pesos, y resultará por tanto que nuestros consumos no pasaban de 1.049.476 pesos, suma menor en 60.594 pesos de la de nuestras importaciones actuales. Verdad es que reexportamos todavía alguna cosa para el vecino Estado de Tabasco; pero es relativamente poco, como ya debe inferirse de que San Juan Bautista es igualmente puerto habilitado para el comercio exterior, y no lo apreciaremos así por

esto, como para compensar lo que pueda haber de diminuto en nuestro cálculo.

CONSUMO.

Ahora bien, si el 1.049.476 pesos de importaciones correspondientes á 1804, lo dividimos entre una poblacion supuesta de 500.000 almas, tocarán á poco mas de 2 ps. por persona; y si el 1.110.070 pesos de las importaciones actuales lo repartimos entre las 575.361 de nuestra poblacion, muy poco ménos de 2 pesos corresponderán por individuo; de suerte que apenas es sensible, si es que hay alguna alteracion en la proporción de los consumos extranjeros, ó mejor dicho, de lo que gastamos en estos consumos, puesto que no hay duda de que la baratura relativa de las producciones de aquel origen, proporciona mayor extension de consumos por un mismo gasto. Y adviértase que esta mayor extension, solo es notable en las clases acomodadas, pues la parte mas numerosa, la de los habitantes indígenas, ahora como un siglo hace, está reducida á su misma choza de paja, su mismo escaso vestido, cuan escaso el pudor lo permite, su mismo sóbrio alimento, su misma vida animal, inerte é imprevisoro. Esta casi perfecta igualdad en la proporción ó prorata de nuestros expendios, indica que no nos hemos alejado mucho de la realidad en nuestro cálculo, puesto que no se opone á esta igualdad el incremento que ántes hemos reconocido de nuestra produccion agrícola é industrial, como que está compensado por el decremento de la mercantil, que así engendra utilidad y riqueza, como emplea trabajo.

CONSIDERACIONES.

Cuan mezquina sea esta cantidad de consumos, no hay necesidad de demostrarlo; pero puesto que así se mantiene, claro es que no puede ser aumentada; claro es que son mezquinos y estacionarios los recursos del país, y claro es, por fin, que encarecerle con el impuesto los productos que sin excederse

de su necesidad consume, es condenarlo á una privacion destructora, ó lo que es mas seguro, á una defraudacion que por fácil en una costa accesible, extensa y desierta, es tentadora, y por necesaria disculpable, ya que no podemos llamarla legítima. Se comprendió esto desde que, en 1788, el gobierno español, al otorgar el comercio libre, juzgó necesario conceder á esta provincia la rebaja y alivio de pagar solamente $1\frac{1}{2}$ por 100 sobre el valor de los frutos y efectos españoles, y 4 sobre el de manufacturas extranjeras, cuando en los puertos mayores pagaban 3 por 100 los primeros y 7 los segundos: todavía ampliando mas la gracia, en 1793, se mandó que unos y otros quedasen enteramente libres del derecho de alcabalas.

PRIVILEGIO AL ARANCEL

DE YUCATAN.

No fué este un privilegio caprichoso, fué una concesion de justicia que el mismo reglamento de 1778 fundaba en el principio incontestable, de que el pago de derechos debe ser respectivo al estado de necesidad ó abundancia de los parajes en que se han de verificar los consumos. Y en efecto, la suma del derecho que se impone á la introduccion de las mercaderías, sin aumentar su valor real porque ninguna nueva utilidad les da, aumenta su valor permutable ó de cambio, y una de dos cosas sucede: ó este precio sube tanto que excede en general á las facultades del consumidor, porque sus productos permutables no rinden un valor equivalente, ó no obstante la subida, queda la masa de consumidores con capacidad de comprar, aunque haciendo un mayor sacrificio. Si lo primero, siendo muy corta la demanda, el comerciante paga de su capital el impuesto excesivo porque sus existencias invendibles, que son perdidas para él y para la riqueza pública, absorben las ganancias que esperaba, y poco á poco su capital mismo. Si lo segundo, el impuesto aunque subido sale en parte de las ganancias del productor, porque

lo es el comerciante, y en parte de las del consumidor, y aunque poco, ambos sin embargo pueden prosperar. Este último resultado se cumple cuando las importaciones á mercados ricos son recargadas con derechos algun tanto excesivos, porque la riqueza de los consumidores y la tasa elevada de los jornales, pueden soportar el aumento de valor; pero si los mismos derechos se aplican en un mercado pobre, como que el valor real que dan á las mercancías los costos de produccion y transporte, y las ganancias de capital y trabajo es siempre el mismo, resulta que la masa de consumidores no tiene la capacidad de comprarlas, y viene entónces la general estenuacion del comercio.

Persuadido seguramente de estas verdades, cuya relativa aplicacion á los mercados de la república por una parte, y al de Yucatan por otra, es demasiado obvia para que nos detengamos en ella, el Congreso nacional de 1827 concedió la rebaja de dos quintos de los derechos de Arancel á los efectos extranjeros importados por las aduanas de este Estado; pero el arancel de 1837 derogó la gracia, no sabemos por qué, y en ello hizo dos males, uno mercantil y otro político. Mercantil, porque entónces se desenvolvió un ruinoso contrabando con el establecimiento límite de Belice, á donde fuéron sin embozo para proveerse los comerciantes de por menor, y por mil vias surtieron ya cómodamente á los pueblos interiores, dejando en la inercia y en el olvido los mercados de Mérida y Campeche cuyos altos precios corrientes los arredraba. Político, porque produciendo tal estado de cosas un descontento general, tomó entre otros este pretexto el movimiento que, en 1840, produjo la escision de esta provincia.

Así fué que la nueva administracion creada por él, ocupándose al punto de satisfacer las exigencias de este que era un verdadero clamor público, ya en Noviembre de 1840 sancionó un reglamento general de comercio bajo la base de cuotas y derechos mucho

mas moderados; y como desenvuelto en tan larga escala el vicio del contrabando que era antiguo en el país aun continuase, todavía, en Octubre de 1845, con el deseo de lograr mas acertada conciliacion entre los intereses del Erario y la proteccion que es debida á la justa libertad del comercio, fué reformado aquel reglamento y rebajadas las cuotas del impuesto en los términos que expresamos al apreciar el valor de las importaciones: así fué que á los tejidos ordinarios de algodón, que son los de mas general y aun puede decirse exclusivo consumo de las clases menesterosas, se les impuso tan solo el 25 p^o de derechos sobre el aforo de $12\frac{1}{2}$ centavos la vara.

Pues con todo esto el mal continuó, y en prueba de ello dejarémos hablar al secretario general de gobierno, cuyo testimonio en la Memoria de 1846 es á la verdad irrecusable. "En el supuesto, dice, de que solas 200.000 personas de ambos sexos se hiciesen un vestido cada año, y consumiesen en él 5 varas de manta, su importacion anual ascenderia á 1.000.000 de varas y su valor de 125.000 \$ segun aquel aforo, daria un derecho de 31.250 \$; mas por las constancias de nuestras aduanas, la introduccion de este artículo, aplicable á otros usos muy distintos y diversos, es insignificante, y lo son por tanto sus derechos, cuando todos tenemos la evidencia de que su consumo es superior al cálculo hecho, y de que nuestros mercados se hallan abundantemente provistos tanto de él, como de los otros de su clase. De esto se deduce que su importacion es fraudulenta, privando á la hacienda pública de sus derechos y ocasionando al comercio legal los perjuicios del desnivel en los precios." —Por tanto y vista la inutilidad de los medios de represion empleados, el mismo secretario propuso, como único recurso y por tanto de absoluta necesidad, la reduccion del derecho al 10 por ciento sobre los mismos aforos.

Sin que estémos persuadidos de la eficacia ni aun de este remedio, porque la expe-

riencia ha demostrado que, juego de azar el contrabando y extraviadas en su respecto las ideas morales, ni el poco aliciente ni la misma desgracia lo escarmientan, sino que lo hacen ó mas cauto ó mas económico en sus proceder, disminuyéndolo cuando mas sin extinguirlo; con todo creemos que incumbe á la ley quitarle el paliativo de la necesidad, y reprimirlo despues con mano fuerte. Creemos tambien que, pues la unidad federal exige la unidad en las leyes de su resorte, si nuestro arancel particular ha de derogarse y si el derecho ha de ser respectivo á la capacidad de pagarle, fuerza será volver á la rebaja de los dos quintos, y quizá tambien al punto de partida, es decir, al del reglamento de 1778 que nos imponia $1\frac{1}{2}$ por los mismos artículos en que á los otros imponia 3 por ciento.

Exportacion. Auténticos los estados de ella que acompañamos; así el relativo á 1804, como los de 1845 que hemos tomado de la Memoria del secretario general, ellos demuestran que en los años corridos de la una á la otra fecha ha tomado creces considerables; pues si los 298.064 \$ que aquel demuestra y en que se comprende toda la exportacion de entónces, aun la que ahora llamamos nacional, los comparamos con los 658.356 \$ que demuestra el resúmen total de los segundos, y aun cuando hagamos la comparacion solamente con los 498.063 que el indicado resúmen concede á la exportacion extranjera en especial, todavía resultará que ésta excede al total absoluto de la de principios del siglo en 199.999, que es decir, en mas de dos tercios.

No creemos que estas creces de nuestra exportacion sean relativas á todos los ramos de la produccion agrícola é industrial, puesto que no lo es á la de arroz, como que siendo de 250.000 arrobas anuales la que, en 1811, se calculaba en la memoria instructiva de su comercio, no pasa hoy la produccion total de 70.000; y la total exportacion de 9.748 arrobas: tampoco á la de cera, cuya total exportacion subia entónces á 1.500 arrobas, y no

pasa hoy de 459; ni á la de salazones, bien que éstas han tenido siempre su principal expendio en las costas de la república, que consumian ántes de 3 á 4.000 arrobas y ahora solamente de 2 á 3.000, y así de otros artículos; pero evidentemente ha crecido la extranjería, 1.º en el palo de tinte, puesto que de 150.000 quintales que ántes se exportaban en año comun de paz, habíamos ya subido, en 1845, á 610.906.—2.º en el jenequen tanto en rama como manufacturado: del primero se calculaba, en 1811, una exportacion de 5.000 arrobas, y segun lo hemos visto en otro lugar, no bajó la que, en 1847, se hizo para solo los puertos de la Union Ame-

ricana de 100.000: del segundo, y limitándonos tan solo al ramo de costales, tenemos que, en 1813, el Cuadro estadístico de Echánove daba á Sisal una exportacion de 88.451, siendo así que, en 1845, se exportaron del mismo puerto 248.826, y todavía se verá mejor la diferencia comparando la fabricacion anual, que, en 1811, segun se calculaba en la memoria ántes citada, no pasaba de 200.000, con la sola exportacion total de ahora que, en 1845, llegó á 324.264.

La navegacion que en esta nuestra exportacion se emplea, va á demostrarnos su relativa importancia.

AÑO DE 1845.—EXPORTACION EXTRANJERA.

DESTINOS.	BUQUES.		TOTAL.	TONELADAS.		TOTAL.
	Nacio- nales.	Extran- jeros.		Nacionales.	Extranjeros	
Habana.....	4	45	49	385	4.723	5.108
Estados-Unidos.....	22	49	71	1.799	9.969	11.768
Jamaica.....	1		1	67		76
Belice.....	3	3	9	102	107	209
Inglaterra.....		29	29		6.441	6.441
Francia.....		50	50		11.991	11.991
Italia.....		2	2		547	547
Alemania.....		12	12		1.981	1.981
Bélgica.....		2	2		472	472
Holanda.....		1	1		366	366
	30	193	223	2.362	36.597	38.959

PROCEDENCIAS.

Cármén.....	118	25.530
Sisal.....	46	6.673
Campeche.....	49	6.756
	223	38.959

COMERCIO AMERICANO.

Nacionales.....	30	2.362
Extranjeros.....	97	14.800
	127	17.162

ID. EUROPEO.

Nacionales.....	000	000
Extranjeros.....	96	21.797
	223	38.959

De los anteriores resultados, que no reputamos del todo exactos sino aproximados, debe inferirse; primero que es de mayor cuantía el comercio que hacemos con los puertos de Europa, que el que hacemos con los de América, y sin embargo éste nos es mas lucrativo porque participamos de los fletes, cuando en aquel los lucra enteramente el extranjero; otra prueba de que nuestra navegacion, todavía en mantillas, aun no ha adquirido la audacia de los grandes viajes: segundo que en su relativa importancia ocupa primer lugar el comercio con la Francia, 2.º el de los Estados-Unidos, 3.º el de Inglaterra y 4.º el de la Habana; pero si en cuanto á los Estados-Unidos así debe ser, puesto que fabricantes y navegadores nos extraen no solo el palo para los tintes, sino tambien el jenequen para cabuyería, no sucede lo mismo respecto de la Francia, cuyas exportaciones de aquel artículo de ningun modo pueden por sí solas vencer á la suma de los que éstos hacen de ambos artículos; ni tampoco á las que hace la Inglaterra, de modo que, prescindiendo de alguna eventualidad que en el año á que nos hemos referido, y tal vez en algun otro, pueda exagerar las exportaciones para la Francia, creemos que en su estado normal el orden es: 1.º Estados-Unidos, 2.º Inglaterra, 3.º Francia y 4.º Habana.

IMPORTANCIA RELATIVA

DE NUESTROS PUERTOS.

Inferimos en tercer lugar que el orden y la importancia de nuestros puertos, calificado por el de sus exportaciones, es como sigue: 1.º Cármén, 2.º Campeche, 3.º Sisal. En cuanto al Cármén, ninguna duda queda, puesto que sobre sacar á los otros ventajas tan considerables en el número de toneladas que emplea, sácalas tambien en el valor relativo de las exportaciones que, en 1845, fué de 232.993 \$ así como tambien en el de los consiguientes derechos, que en el mismo año ascendieron á 18.551 \$. Cuanto á Campe-

che y Sisal, si el precedente estado atribuye al primero alguna aunque corta ventaja en las toneladas que emplea, los que acompañamos de los valores de su respectiva exportacion demuestran que Campeche exportó en efectos del país.....55.665
En monedas de oro y plata.....135.167

Total.....190.832

Sisal id. por valor de
los primeros.....183.344
Por el de las segundas...23.790

Total.....207.134

Diferencia á favor de Sisal.....16.302

Lo pequeño de esta diferencia prueba que bien pueden colocarse en una misma línea los dos puertos; pero Sisal que lo es de Mérida, ciudad mas central, y por tanto ordinario depósito de nuestros productos agrícolas é industriales, es por donde la mayor exportacion de éstos se hace, y con todo, casi iguales ambos en la suma de las importaciones extranjeras, la diferencia solo está en que Campeche paga la mayor parte de lo que compra en dinero, y Sisal, ó digamos Mérida, en efectos, de donde viene que exporte el uno 111.377 pesos mas que el otro en especies metálicas. Y por lo que influye en la calificacion de la relativa importancia de los dos puertos, añadirémos, aunque no se trate aquí de la exportacion nacional, que en ella Campeche tiene reconocida ventaja, puesto que segun los estados adjuntos exportó para los puertos nacionales en efectos del país:

Campeche.....106.788
Sisal.....52.670

Diferencia á favor del primero..54.118

Inferimos en cuarto lugar, que los dos artículos mas importantes de nuestra exportacion extranjera son el palo de tinte y el jenequen; de lo que resulta que siendo el Cármén nuestro principal depósito del 1.º, es por lo mismo el primer puerto en orden á las



exportaciones, y siendo Sisal el principal y casi vehículo del 2.º, es también el 2.º en este respecto.

Concluirémos con una observacion que reputamos importante: la suma á que, en 1845, ascendieron los derechos impuestos á la exportacion nacional y extranjera de nuestros productos y rudos artefactos, fué la de 40.675 pesos, suma que si, en lugar de haberse ido á perder en los improductivos consumos fiscales, hubiese quedado en manos del productor para emplearla reproductivamente, ¿cuánto no hubiera fomentado la produccion? ¿cuánto no hubiera aliviado las dolencias de que se quejan todas las industrias? ¿cuánto, con la suma de los productos anuales, no hubiera aumentado la de sus exportaciones? ¿cuánto, con las creces de ella, no hubieran crecido las importaciones y, con los derechos sobre éstas, la renta pública? Luego muy lejos debemos estar de creer que estos 40.675 pesos hayan enriquecido nuestro tesoro, sino ántes bien que lo han empobrecido en todo lo que hayan enflaquecido, menguado ó estacionado las industrias; en todo lo que, cuando ménos, les hayan impedido aumentar anualmente su capital reproductivo, que es decir, la riqueza y los consumos, ó lo que es lo mismo, la materia directa ó indirectamente imponible. Derechos y gabelas á los productos nacionales, son incompatibles con su prosperidad tan anhelada.

Corresponde ahora que, para completar en lo posible el presente estudio sobre nuestro comercio peninsular, demostremos su

MOVIMIENTO GENERAL.

Importac. extranjera.	888.556
Id. de contrabando,	
cálculo.....	222.014
Al frente	1.110.070

Del frente	1.110.070	
Importacion nacional,		
frutos	50.000	
Id. efectivo.....	468.096	518.096
Exportacion extran-		
jera, en productos		
agrícolas é indus-		
triales.....	498.063	
Id. en plata y oro...	159.292	657.355
Exportacion nacional		
en productos nacio-		
nales y extranjeros,		
la que por falta de		
datos se calcula igual		
á la importacion na-		
cional.....		518.096
		<u>2.803.617</u>

La comparacion entre la importacion y la exportacion es como sigue:

Importacion extranje-		
ra.....	1.110.070	
Id. nacional, frutos..	50.000	1.160.070
Exportacion extranje-		
ra	498.063	
Id. nacional.....	518.096	1.016.159
		<u>143.911</u>

De manera que resulta á nuestro cargo una suma de 143.911, gravámen positivo de nuestra riqueza que solo desaparecerá cuando pueda cubrirlo el valor de nuestros efectos industriales de exportacion, cuya esperanza nunca ha estado mas lejana de cumplirse que hoy.

Campeche de 1850.— *Regil.*— México, 1.º de Enero de 1853.— *Peon.*



ESTADOS á que se refiere la estadística anterior. Los cinco primeros van sin numeracion, pero se suponen marcados con las letras A, B, C, D, E, en el orden respectivo en que se hallan colocados.



- A.** Padron de las fincas urbanas existentes en Yucatan, con expresion de sus valores, en el año de 1838.
 - B.** Padron de las fincas rústicas existentes en Yucatan, con expresion de sus valores, en el año de 1838.
 - C.** Estado de las proporciones que guardan las poblaciones de los partidos y distritos de Yucatan con su respectivo territorio, segun los censos de 1846 y 1850 y la poblacion calculada.
 - D.** Censo de 1846 en la parte relativa á vecinos é indios contribuyentes.
 - E.** Estadística criminal en el año de 1844.
- Los doce restantes, señalados N. 1 á 12, son:
- NUM. 1. Estado comparativo de la matrícula, mestranza de ribera, número de embarcaciones de altura y costaneras del puerto de Campeche, en los años de 1811 y 1849.
 - NUM. 2. Valuacion aproximada de los productos industriales en año comun.
 - NUM. 3. Estado general que comprende los buques apresados de la matrícula de Campeche, con expresion de sus nombres, capitanes,

propietarios, destinos, dias de su apresamiento, nombre y patria de los corsarios y sus comandantes, formado en 3 de Marzo de 1818.

NUM. 4. Estado que manifiesta la introduccion y salida de frutos, géneros y efectos que hubo en el puerto de Campeche, en todo el año de 1804, en sus relaciones mercantiles con los diferentes de España y América, formado, en 27 de Septiembre de 1805, por el ministerio de real hacienda del mismo puerto.

NUM. 5. Estado demostrativo de los efectos despachados por la aduana de Campeche, en todo el año de 1845, para los puertos extranjeros que en él se expresan.

NUM. 6. Estado demostrativo de los efectos despachados por la aduana de Campeche, en todo el año de 1845, para los puertos nacionales que en él se expresan.

NUM. 7. Estado demostrativo de los efectos despachados por la aduana de Sisal, en todo el año de 1845, para los puertos extranjeros que en él se expresan.

NUM. 8. Estado demostrativo de los efectos despachados por la aduana de Sisal, en todo el año de 1845, para los puertos nacionales que en él se expresan.

NUM. 9. Estado demostrativo de los efectos despachados por la aduana del Cármen, en todo el año de 1845, para los puertos extranjeros que en él se expresan.

NUM. 10. Estado demostrativo de los efectos despachados por la aduana del Cármen, en todo el año de 1845, para los puertos nacionales que en él se expresan.

NUM. 11. Estado demostrativo de los efectos despachados por la aduana de Bacalar, en todo el año de 1845, para los puntos del Estado que en él se expresan.

NUM. 12. Resúmen del valor de los efectos exportados por las aduanas de Yucatan para puertos nacionales y extranjeros, en todo el año de 1845, y de las derechos que causaron.

PADRON de fincas urbanas existentes en el Departamento de Yucatan, formado en cumplimiento de la 9.^a de las prevenciones reglamentarias de la ley de 30 de Junio de 1836 que estableció la contribucion de 2 al millar sobre el valor de dichas fincas.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	IDEM DE LOS LUGARES.	NUM. DE CASAS EXISTENTES EN CADA LUGAR.	NUMERO DE LOS PROPIETARIOS DE CADA LUGAR.	VALORES CONSTANTES DE LAS FINCAS DE CADA LUGAR SEGUN ESCRITURAS O AVALUO.	IDEM DECLARADOS.	VALORES TOTALES.	MONTO DE LO DEBIDO RECAUDAR POR LOS 2 SEMESTRES.	IDEM DE LO RECAUDADO.
MÉRIDA.	Mérida	2,020	767	1,167,497 7 8	299,106 4	1,466,604 3 8	2,933 2 1/2	1,466,604 3 8
CAMPECHE.	Campeche	1,385	1381	1,813,452 3	1,813,452 3	3,626 7 1/2	1,813,452 3
IZAMAL.	Izamal	247	193	54,138	43,323	96,461	192 7 1/2	43,323
	Temax	14	13	1,250	7,770	9,020	18	7,770
	Buctotz	6	6	1,750	1,750	3 4	1,750
	Jilam	11	10	267	4,426	4,693	9 3 1/2	4,426
	Quantum	30	28	4,160	8,795	12,955	25 7 1/2	8,795
	Yobain	2	2	660	660	1 2 1/2	660
	Cansahcab.	5	5	930	930	1 7 1/2	930
	Tekantó	9	8	1,400	1,975	3,375	6 6 1/2	1,400
	Motul	55	54	19,304 2	14,925	34,229 2	68 3 1/2	19,304 2
	Gemul	5	5	333	812	1,145	2 2	333
	Baca	13	13	5,775	5,775	11 4	5,775
	Ixil	3	3	918 4	1,300	2,218 4	4 4	918 4
	Conkal	3	3	400	1,025	1,425	2 7 1/2	400
	Tixkokob	14	12	2,900	3,685	6,585	13 1 1/2	2,900
	Caacalchen	14	13	2,035	3,050	5,085	10 1 1/2	2,035
SIERRA-ALTA.	Tekax	130	72	28,374	84,754	113,128	226 2 1/2	28,374
	Tixmehuac	5	5	785	785	1 4 1/2	785
	Chapab	2	2	550	550	1	550
	Xul	4	3	2,975	2,975	6	2,975
	Maní	34	34	10,660	10,660	21 2 1/2	10,660
	Oxkutzcab.	23	20	13,954	4,500	18,454	36 7 1/2	13,954
	Becanchen	8	7	2,830	2,830	5 6 1/2	2,830
	Ticul	39	36	12,866	1,200	14,066	28	12,866
	Nohcacab	21	8	400	3,960	4,360	8 6 1/2	400
ESPITA.	Espita	42	41	800	17,120	17,920	35 7 1/2	800
	Tizimin	30	30	17,806	17,806	35 4	17,806
	Calotmul	6	6	3,600	3,600	7	3,600
	Loche	2	2	510	510	1	510
BENEFICIOS ALTOS.	Peto	42	40	6,220	39,921	46,141	92 3	6,220
	Iehmul	10	10	500	3,896	3,896	7 6 1/2	500
	Tihosuco	17	17	400	9,000	10,200	20 4	400
	Saban	3	3	1,300	1,300	2 5	1,300
	Tzucucab.	1	1	450	450	7 7	450
	Tahofu	3	3	1,450	1,450	2 7	1,450
	Jonotchel	1	1	400	400	6 6	400
	Sacalaca	1	1	460	460	7 7	460
SEIBAPLAYA.	Seibaplaya	29	26	3,701 2	9,020	12,721 2	25 3 1/2	3,701 2
	Seiba cabecera	2	2	780	780	1 4	780
	Hol	2	2	650	650	1 2	650
	Sihochoac	2	2	500	500	1	500
	Champton	58	57	7,512	25,010	32,522	5	7,512
CÁRMEN.	Cármén	385	344	12,060	120,366 4	132,426 4	264 7 1/2	12,060
	Palizada	136	127	39,500	33,500	67	39,500
CAMINO REAL BAJO.	Maxcanú	22	21	3,920	4,100	8,020	16	3,920
	Halachó	14	14	4,640	4,640	9 2	4,640
	Opichen	3	2	200	435	635	1 2	200
	Chocholá	1	1	400	400	6 6	400
	Uman	9	7	150	1,516 5	1,666 5	3 2 1/2	150
	Samajil	1	1	100	100	1 1	100
	Kinchil	2	2	1,009	200	1,209	2 3 1/2	1,009
	Hunucmá	25	21	4,202	8,396 5 4	12,598 5 4	25 2	4,202
	Sisal	73	54	8,365	26,720	35,085	70 1 1/2	8,365
CAMINO REAL ALTO.	Hecelchakan	40	40	8,850	14,350	23,200	46 3 1/2	8,850
	Nunkiní	1	1	400	400	6 6	400
	Bécal	5	4	150	1,375	1,525	3	150
	Calkiní	47	47	17,975	700	18,675	37 3 1/2	17,975
	Gitbalché	8	8	1,450	1,450	2 7	1,450
	Tenabo	15	14	5,670	5,670	11 2 1/2	5,670
	Hopelchen	21	21	9,750	1,650	11,400	22 6 1/2	9,750
	Xcupilecab	6	6	2,400	2,400	4 6	2,400
	Komehen	4	4	1,150	1,150	2 2 1/2	1,150
	Gitbalchen	11	11	6,175	6,175	12 3	6,175
	Bolonchenticul	17	15	11,228	13,400	24,628	49 2	11,228
VALLADOLID.	Valladolid	212	158	36,521 5	81,000	117,521 5	235	36,521 5
	Uayma	7	6	2,000	2,000	4	2,000
	Senotillo	12	12	1,900	5,250	7,150	14 2	1,900
	Tixcacal	2	2	700	700	1 3	700
	Chemax	8	8	300	2,650	2,950	5 7	300
	Gitas	10	10	4,500	4,500	9	4,500
	Tunkas	15	15	8,250	8,250	16 4	8,250
	Kaua	5	5	1,700	1,700	3 3	1,700
LERMA.	Lerma	11	8	1,425	1,700	3,125	6 2	1,425
	Chiná	3	3	1,150	1,150	2 2	1,150
	San Diego	1	1	250	250	4 4	250
	Pocaxum	3	2	600	600	1 1 1/2	600
	Tixmucuy	1	1	250	250	4 4	250
	Bolonchen	5	2	500	900	1,400	2 6 1/2	500
	Hampolol	3	2	455	1,295	1,750	3 4	455
BACALAR.	Bacalar	17	17	11,820	12,220	24,040	48	11,820
BENEFICIOS BAJOS.	Sotuta	20	20	600	9,620	10,220	20 3 1/2	600
	Yaxcabá	22	22	4,460	6,375	10,835	21 5 1/2	4,460
	Tixcaltuyú	4	4	400	1,050	1,450	2 7 1/2	400
	Hocubá	4	4	1,260	1,260	2 4	1,260
	Homun	2	2	1,300	1,300	2 5 1/2	1,300
	Hoctun	9	9	1,305	2,255	3,500	7	1,305
	Huhí	1	1	250	250	4 4	250
SIERRA BAJA.	Teabo	7	6	1,084	2,350	3,434	6 7	1,084
	Aanceh	7	7	150	7,450	7,600	15 1 1/2	150
	Muna	29	28	5,337	9,112	14,449	28 7	5,337
	Sacalum	3	3	300	700	1,000	2	300
	Tecoh	4	4	550	700	1,250	2 4	550
	Mama	5	5	1,100	200	1,300	2 5 1/2	1,100
	Pencuyut	4	4	250	600	850	1 5 1/2	250
	Tekit	5	5	1,275	1,275	2 4	1,275
		5,638	4,083	1,483,392 4 8	2,866,408 5 4	4,349,801 2	8,699 4 1/2	1,483,392 4 8

Mérida, 1.º de Marzo de 1838.

Es copia del original que para en el archivo de la Tesorería general del Estado, lo que certifico como contador de la misma. Mérida, 11 de Junio de 1851.—Antonio de Lavalle.



NUMERO 1.

ESTADO comparativo de la matrícula, maestranza de ribera, número de embarcaciones de altura y costaneras del puerto de Campeche en los años de 1811 y 1819.

1819.			1811.			
Matrícula.	Maestranza.	Embarcaciones.	Matrícula.	Maestranza.	Embarcaciones.	
Alguaciles..... 4	Carpinteros..... 96	Fragatas..... 3	En todas sus clases... 470	1.837	1.849	
Pilotos 1 ^{os} y 2 ^{os} 32	Calafates..... 72	Bergantines..... 11		Carpinteros .. 65	33	Barcas..... 1
Contra maestros..... 19	Herreros..... 11	Goletas..... 31				Calafates 67
Prohombres..... 2	Total..... 179	Pailebotes..... 34		Herreros... 30	18	
Cabos de matrícula.... 16		Obreros y aprendices de				Bongos..... 56
Marinería..... 1.395	carpinteros..... 38	Canoas..... 263		Total.... 170	87	Pailebotes..... 10
Id. en campaña..... 469	Id. id. de calafates.... 32	Total..... 398				Balandras..... 1
Desertores y ausentes.. 126	Id. id de herreros..... 14			De altura..... 135	Canoas..... 18	
Total..... 2.063	263	Costaneras..... 263		De altura..... 25		18
Inútiles..... 214	Igual..... 398	Igual..... 398			Igual..... 43	
2.277						

Estado comparativo de los buques construidos en Yucatan durante los cuatro años corridos de 1833 á 1837, y los que lo han sido de 1838 á 1849.

Buques.	Toneladas.	Años.—1833 á 1837.	Valores.	Buques.	Toneladas.	Años.	Valores.
Goleta San Luis..... 1	35	1.833	Con su aparejo... 3.087	Goleta Fer-			
Id. Iris..... 1	56	id.	id..... 6.455	nando.... 1			7.000
Id. San Pascual..... 1	56	id.	id..... 5.188	De 15 à 25	1.838		24.000
Id. Privilegio..... 1	139	1.834	id..... 13.045				
Id. Lucero del Alba... 1	17	id.	id..... 2.000	17			31.000
Id. América..... 1	82	id.	id..... 9.586	De altura... 1			
Id. Atrevida..... 1	68	1.835	id..... 8.029	Costaneras.. 16			
Id. Vénus..... 1	103	id.	id..... 12.055				
Id. Ninfa..... 1	35	id.	id..... 4.257				
Bergantin Diligente... 1	136	id.	id..... 13.036				
Goleta Carmen..... 1	111	id.	id..... 11.615				
Id. Campechana..... 1	37	id.	id..... 3.858				
Id. Mercedes..... 1	86	id.	id..... 11.959				
Seis buques mas..... 6	00	1836 y 1837	id..... 0.000				
Total buques de altura.. 19	Total.... 961		104.170				

Partido	1846	1850	1855	1860	1865	1870
Mérida	48,044	50,000	55,000	60,000	65,000	70,000
Ticul	26,645	28,000	30,000	32,000	34,000	36,000
Maxcanú	19,574	20,000	21,000	22,000	23,000	24,000
Tecoh	24,576	25,000	26,000	27,000	28,000	29,000
Distrito de Mérida	118,839	120,000	125,000	130,000	135,000	140,000
Valladolid	50,760	52,000	55,000	58,000	61,000	64,000
Tizimin	28,017	29,000	30,000	31,000	32,000	33,000
Espita	18,691	19,000	20,000	21,000	22,000	23,000
Distrito de Valladolid	97,468	100,000	105,000	110,000	115,000	120,000
Izamal	40,652	42,000	44,000	46,000	48,000	50,000
Motul	31,444	32,000	33,000	34,000	35,000	36,000
Distrito de Izamal	72,096	74,000	76,000	78,000	80,000	82,000
Tekax	42,538	44,000	46,000	48,000	50,000	52,000
Sotuta	32,830	34,000	35,000	36,000	37,000	38,000
Peto	51,031	52,000	53,000	54,000	55,000	56,000
Bacalar	7,603	8,000	8,500	9,000	9,500	10,000
Distrito de Tekax	134,000	138,000	142,000	146,000	150,000	154,000
Campeche	21,446	22,000	23,000	24,000	25,000	26,000
Hechelchakan	22,656	23,000	24,000	25,000	26,000	27,000
Hopelchen	25,869	26,000	27,000	28,000	29,000	30,000
Seibaplaya	6,296	6,500	6,800	7,100	7,400	7,700
Cámen	5,965	6,000	6,100	6,200	6,300	6,400
Distrito de Campeche	82,232	84,000	86,000	88,000	90,000	92,000
Totales	504,635	504,635	575,361	299,455	8,363	1/4

Estado comparativo de los pueblos con sus respectivos censos de 1846 y 1850

Estado comparativo de los pueblos con sus respectivos censos de 1846 y 1850

Partido	1846	1850	1855	1860	1865	1870
Mérida	48,044	50,000	55,000	60,000	65,000	70,000
Ticul	26,645	28,000	30,000	32,000	34,000	36,000
Maxcanú	19,574	20,000	21,000	22,000	23,000	24,000
Tecoh	24,576	25,000	26,000	27,000	28,000	29,000
Distrito de Mérida	118,839	120,000	125,000	130,000	135,000	140,000
Valladolid	50,760	52,000	55,000	58,000	61,000	64,000
Tizimin	28,017	29,000	30,000	31,000	32,000	33,000
Espita	18,691	19,000	20,000	21,000	22,000	23,000
Distrito de Valladolid	97,468	100,000	105,000	110,000	115,000	120,000
Izamal	40,652	42,000	44,000	46,000	48,000	50,000
Motul	31,444	32,000	33,000	34,000	35,000	36,000
Distrito de Izamal	72,096	74,000	76,000	78,000	80,000	82,000
Tekax	42,538	44,000	46,000	48,000	50,000	52,000
Sotuta	32,830	34,000	35,000	36,000	37,000	38,000
Peto	51,031	52,000	53,000	54,000	55,000	56,000
Bacalar	7,603	8,000	8,500	9,000	9,500	10,000
Distrito de Tekax	134,000	138,000	142,000	146,000	150,000	154,000
Campeche	21,446	22,000	23,000	24,000	25,000	26,000
Hechelchakan	22,656	23,000	24,000	25,000	26,000	27,000
Hopelchen	25,869	26,000	27,000	28,000	29,000	30,000
Seibaplaya	6,296	6,500	6,800	7,100	7,400	7,700
Cámen	5,965	6,000	6,100	6,200	6,300	6,400
Distrito de Campeche	82,232	84,000	86,000	88,000	90,000	92,000
Totales	504,635	504,635	575,361	299,455	8,363	1/4

Comparación de los censos de 1846 y 1850

Comparación de los censos de 1846 y 1850

Viniendo ahora al estudio de las proporciones que con la extensión tan grande del territorio guardó aquella población, relativamente tan diminuta, veremos que estuvo y está la que nos queda muy desigualmente repartida según lo demuestra el siguiente Estado:

PARTIDOS.	POBLACION.			Superficie de los distritos en leguas cuadradas.	PROPORCIONES.		
	Censo de 1846.	Cálculo de la población de los distritos en la misma fecha.	Censo de 1850.		Entre la superficie de cada distrito y el censo de 1846.	Id. y la población calculada.	Id. y el censo de 1850.
Mérida	48,044						
Ticul	26,645						
Maxcanú	19,574						
Tecoh	24,576						
Distrito de Mérida	118,839	135,495	91,229	516 1/2	230 31/100 individuos por legua cuadrada.	262 4/100 id. 176 2/100 id.	
Valladolid	50,760						
Tizimin	28,017						
Espita	18,691						
Distrito de Valladolid	97,468	111,129	23,066	1,397 3/4	69 7/100 individuos por idem.	79 1/100 id. 16 2/100 id.	
Izamal	40,652						
Motul	31,444						
Distrito de Izamal	72,096	82,201	67,423	438 3/4	164 6/100 individuos por idem.	187 7/100 id. 176 2/100 id.	
Tekax	42,538						
Sotuta	32,830						
Peto	51,031						
Bacalar	7,603						
Distrito de Tekax	134,000	152,780	35,505	3,344 3/4	40 7/100 individuos por idem.	45 9/100 id. 10 2/100 id.	
Campeche	21,446						
Hechelchakan	22,656						
Hopelchen	25,869						
Seibaplaya	6,296						
Cámen	5,965						
Distrito de Campeche	82,232	93,756	82,232	2,665 1/2	30 2/100 individuos por idem.	35 1/100 id. 30 2/100 id.	
Totales	504,635	504,635	299,455	8,363 1/4			

A la total superficie corresponde la total población del censo de 1846..... 60 8/100
 Id. id. de la población calculada..... 68 8/100
 Id. id. del censo de 1850..... 35 2/100

CENSO DE 1845.

Pueblos.	Vecinos.				Indios.				Totales.			Vecinos próximos a contribuir.	Indios id.	Vecinos reservados.	Indios id.
	Contribucion de 4 reales.	Su valor.	Idem de 2 reales.	Su valor.	Contribucion de 4 reales.	Su valor.	Idem 2 reales.	Su valor.	Contribuyentes de 4 reales.	Idem de 2 reales.	Total.				
Yaxcabà...	68	34	1.231	307 6			5.741	1.435 2	34	1.743	1.777	383	1.156	157	566
Ticul.....	83	41 4	1.842	460 4			4.191	1.047 6	41 4	1.508 2	1.549 6	545	1.078	189	366
Tekax.....	151	75 4	2.342	585 4			7.684	1.921	75 4	2.506 4	2.582	400	1.497	200	507
Hopelchen..	90	45	1.414	353 4			4.863	1.215 6	45	1.569 2	1.614 2	277	616	131	362
Tizimin....	73	36 4	1.882	475 4			4.973	1.243 2	36 4	1.718 6	1.755 2	403	854	143	209
Espita.....	68	34	1.319	329 6			3.261	815 2	34	1.145	1.179	292	755	101	235
Cármén....	162	81	1.486	371 4			150	37 4	81	409	490	205	11	142	18
Tecoh.....	65	32 4	2.000	500			3.345	836 2	32 4	1.336 2	1.368 6	400	1.408	200	471
Maxcanú...	82	41	800	200			3.069	767 2	41	967 2	1.008 2	200	858	90	204
Seibaplaya..	63	31 4	872	218			935	233 6	31 4	451 6	483 2	199	183	45	33
Izamal.....	135	67 4	2.610	352 4			5.818	1.454 4	67 4	1.807	1.874 4	730	1.867	311	692
Peto.....	108	54	3.381	845 2	10	5	10.165	2.541 2	59	3.386 4	3.445 4	532	1.574	108	213
Valladolid..	155	77 4	2.098	524 4			11.891	2.972 6	77 4	3.497 2	3.574 6	513	2.000	90	325
Mérida....	525	264 2	3.770	942 4			5.187	1.296 6	262 4	2.239 2	2.501 6	1.099	1.315	355	752
Motul.....	163	81 4	1.946	486 4			4.666	1.166 4	81 4	1.653	1.734 4	600	1.348	1.085	589
Hechelchakan	80	40	2.000	500			3.045	761 2	40	1.261 2	1.301 2	400	1.013	105	270
Bacalar....	31	15 4	600	150			1.624	406	15 4	556	571 4	60	85	28	50
Campeche..	240	120	2.000	500			1.295	323 6	120	823 6	943 6	500	334	100	66
	2.342	1.171	33.593	8.398 2	10	5	81.903	20.475 6	1.176	28.579	29.755	7.738	17.952	3.580	5.928

CENSO DE 1842

ESTADISTICA CRIMINAL.—AÑO DE 1844.

DELITOS.	DISTRITO DE IZAMAL.				DISTRITO DE MÉRIDA.				DISTRITO DE VALLADOLID.				DISTRITO DE TEKAX.				DISTRITO DE CAMPECHE.				TOTALES.		
	Causas.	Reos.	Indios.	Castas.	Causas.	Reos.	Indios.	Castas.	Causas.	Reos.	Indios.	Castas.	Causas.	Reos.	Indios.	Castas.	Causas.	Reos.	Indios.	Castas.	Reos.	Indios.	Castas.
Homicidio, , , , ,	8	10	7	3	13	22	13	9	5	6	5	1	17	25	16	9	14	21	6	15	84	47	37
Suicidio, , , , ,	0	4	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1
Heridas, , , , ,	5	5	1	4	11	12	1	11	3	5	2	3	4	6	0	6	23	26	3	23	54	7	47
Fuerza, , , , ,	0	0	0	0	2	2	0	2	1	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
Injurias reales, , , ,	1	1	0	1	6	8	1	7	4	4	0	4	4	1	3	8	4	4	4	4	21	2	19
Abigeato, , , , ,	4	7	3	4	15	27	13	14	2	5	0	5	9	17	9	8	9	17	9	8	73	32	41
Hurto, , , , ,	2	2	2	0	18	23	8	15	5	6	2	4	0	0	0	0	13	19	7	12	50	17	33
Incendio, , , , ,	2	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	6	3	3
Falsedad, , , , ,	1	3	3	0	1	2	2	0	4	4	0	4	0	0	0	0	1	3	0	3	12	5	7
Sensualidad, , , , ,	1	1	0	0	4	5	0	5	0	0	0	0	1	2	0	2	1	1	0	1	9	0	9
Juegos prohibidos,	0	0	0	0	1	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0
Portacion de armas,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	3	3	0	3
Fugas de presidio, ,	1	1	0	1	3	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	9	0	9
Resistencia á la auto.	6	10	3	7	10	13	6	7	0	0	0	0	5	6	3	3	1	1	0	1	30	12	18
Abusos de autoridad,	2	2	0	2	4	4	0	4	4	4	0	4	3	3	0	3	5	5	0	5	18	0	18
Estrárvio de documtos.	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
Perturbacion de órden.	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	3	5	3	2	0	0	0	7	3	4	
Sumas, , , , ,	33	44	20	24	92	132	51	81	27	39	9	30	45	69	33	36	79	105	24	81	389	135	254

Los 135 reos indígenas, están á los 531.520 de su raza en la proporcion de..... 1 á 3.196

Los 254 de los otras razas, están al total de ellas, que es de 143.840, en la proporcion de..... 1 á 566

Los 389, total de reos, están al total de la poblacion, que es de 575.361, en la proporcion de..... 1 á 1.450

Los 167, total de reos contra las personas, están al total de la poblacion en la de..... 1 á 3.445

Los 129 idem idem contra la propiedad, están al total de la poblacion en la de..... 1 á 4.459

Los cinco Distritos con relacion al num. de delinquentes es como sigue:
 1. ° Campeche, de 1 á..... 892
 2. ° Mérida, de 1 á..... 1.026
 3. ° Izamal, de 1 á..... 1.868
 4. ° Tekax, de 1 á..... 2.114
 5. ° Valladolid, de 1 á..... 2.849

ESTADÍSTICA QUINQUENAL - AÑO DE 1845

DESCRIPCION	DISTRITO DE MERIDA					DISTRITO DE YUCATEC					DISTRITO DE PROYANA					DISTRITO DE UXTUCUM					DISTRITO DE TIXTEPEC					DISTRITO DE TULUM									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
...

VALUACION aproximada de los productos industriales de Yucatan en año comun.

VALOR DE LA EXPORTACION EN 1845.	CANTIDADES.	VALORES.
Palo de tinte, quintales.....	610.906	343.634
Extracto de id., libras.....	179.604	11.746
Piezas de madera, y vigas de zapote, núm.....	1.086	1.617
Costales de jenequen, id.....	324.264	32.425
Sogas de id., docenas.....	44.658	22.347
Hilo de id., arrobas.....	7.945	7.569
Hamacas de id., núm.....	3.229	2.767
Jarcia de id., arrobas.....	1.087	1.696
Otras manufacturas de id.....		1.087
Cueros de venado curtidos y tintados, docenas.....	557	2.259
Vaquetas, núm.....	2.376	4.752
Suela, cabezas.....	14.656	21.983
Sal, fanegas.....	60.277	60.277
Tasajo, arrobas.....	8.064	6.045
Pescado salado y escabeche, arrobas.....	2.666	2.704
Esponjas y otros productos del mar.....		1.451
Tabacos, millar.....	90.086	66.449
Azúcar, arrobas.....	6.738	10.088
Aguardiente y melado, barriles.....	61	415
Cera labrada, arrobas.....	459	3.894
Pabito, manta y otras manufacturas de algodón.....		2.532
Almidon, arrobas.....	9.086	6.813
Sombreros de paja, docenas.....	5.685	7.259
Obras de carpintería.....		2.585
Manufacturas de industria urbana.....		11.262
Cal, cargas.....	18.981	2.371
Caican ó barrilla, jabon, azul de pared, arrobas.....	821	1.115
Pulpa de tamarindo, arrobas.....	82	510
		639.652

CONSUMO INTERIOR.

Palo de tinte, cálculo, quintales.....	1.000	500
Piezas de madera y vigas de zapote, cálculo, número.....	4.000	6.478
Jenequen en rama y manufacturado, cálculo, á 6 reales arropa... ..	73.759	55.319
Cueros de venado, cálculo, docenas.....	1.000	4.000
Vaquetas, cálculo, número.....	1.000	1.500
Suela, cálculo, cabezas.....	20.000	40.000
Sal, deduciendo de la cosecha lo exportado, fanegas.....	19.723	19.723
Tasajo, cálculo, arrobas.....	1.000	500
Pescado salado, cálculo, arrobas.....	500	
Tabacos y cigarros, calculando 80.000 consumidores á medio real por semana.....		260.000
Azúcar, elaboracion total á 8 reales arropa son 816.648 pesos, y deduciendo las 6.738 arrobas que se exportaron, y los 720.000 pesos, cantidad que se aplicó á valores agrícolas, quedan para la industria.....		89.910

A la vuelta



CONSUMO INTERIOR.

	CANTIDADES.	VALORES.
Cera labrada, total 3.511 arrobas à 8 pesos, hacen 28.088 pesos, y deducidos 3.894 pesos valor de lo exportado, quedan.....	3.052	690.800
Pabito, por cálculo 40.000 familias à 1 libra anual de consumo...	1.600	24.194
Almidon, por cálculo 60.000 familias à 4 libras de consumo anual....	9.200	6.900
Sombreros de paja, por cálculo 68.000 que es igual à la exportacion, docenas.....	5.685	8.527
Cal, por cálculo, cargas.....	100.000	5.000
Obras de carpintería, cálculo.....		10.000
Jabon, producto anual de 54 fábricas 119.566 pesos, y deducidos 45 pesos de la exportacion, quedan.....		119.521
Zapatería, por cálculo, 80.000 pares al año à 4 reales, pares.....	80.000	40.000
		1.383.372
Importa la exportacion de productos industriales.....		639.652
Idem el consumo interior de idem.....		1.383.372
Total produccion industrial.....		2.023.024

MOVIMIENTO AGRÍCOLA É INDUSTRIAL.

Total produccion agrícola.....	5.255.714	4
Idem idem industrial.....	2.023.024	
Total movimiento.....	7.278.738	4

10, 1814..	Idem Filántropa.....	Migon, Frances.....	17.000
18, id. id.	Un Pailebot de la Barataria.	Márcos.....	104.100
id. id.	Goleta Superior.....	Se ignora.....	30.000
id. id.	Pailebot.....	Mr. Márcos, Frances.....	32.000
id. id.	Un lanchon de Orleans....	Mr. Cases.....	2.000
12, 1815..	Se ignora.....	Mr. Cases.....	3.000
10, id.	Idem.....	Juan Lebby, americano.....	69.000
6, 1816..	Pailebot.....	Idem.....	4.012
10, id.	Idem.....	Se ignora.....	1.200
10, id.	El Terrible.....	Gambi, de Orleans.....	26.000
18, id.	Numancia.....	Durales, de la órden de Ori que la lleva à Matagorda.....	25.500
15, id.	Bergantin-goleta Rita....	Se ignora.....	1.400
25, id.	Pailebot Superior.....	Veliz.....	2.500
28, id.	Falucho.....	Francisco Tomas, de S. Domingo.	5.500
17, 1817.	Bergantin-goleta Mejicano.	Se ignora.....	4.904
id. id.	Un Místico.....	Almeida.....	8.000
10, id.	Bergantin-gta. Arismunde..	Mr. Nicolas, Italian.....	20.000
27, id.	Idem idem Rita.....	Renato Veluz.....	1.200
12, id.	Idem idem Arismunde.....	Mr. Veluz, Frances.....	16.000
13, id.	Idem idem Calipsa.....	Renato Veluz, idem.....	3.400
28, id.	Goleta la Generala Antigua.	Luis Ori.....	9.000
30, id.	Bergantin-gta. Congreso M.	D. Juan Moran, americano.....	34.000
8, id.	Pailebot.....	Idem idem.....	15.000
10, id.	Bergantin-goleta Mejicano.	Se ignora.....	501
11, id.	Goleta Eugenia.....	Ori, Frances.....	222.000
19, id.	Idem Francesa.....	Lameson, idem.....	2.000
23, id.	Idem Eugenia.....	Mr. Lameson, Francés.....	29.500
4, id.	Bergantin Goleta.....	Idem idem idem.....	3.000
gnora.....	Se ignora.....	Idem idem idem.....	3.000
id.....	Idem.....	Idem.....	5.000
id.....	Idem.....	Idem.....	4.000
Falucho....	Idem.....	Idem.....	10.000
	Idem.....	Idem.....	32.000

Pesos..... 831.448



NUMERO 3.

ESTADO general que comprende los buques apresados de esta matrícula, con expresion de sus nombres, capitanes, propietarios, destinos, dias de su apresamiento, buques apresadores, nombre y patria de los corsarios y sus comandantes, formado por orden superior bajo los datos mas inequívocos, con arreglo á las noticias que nos han podido facilitar los interesados.

Buques apresados.	Dueño ó capitán.	Destino ó procedencia.	Propiedad.	Dia del apresam.	Corsario apresador.	Nombre y patria del comandante del Corsario.	Perjuicios.
Bergantin San Fernando..	D. Gabriel Costa.....	Habana.....	D. Vuenaventura Oliver.....	Dbre. 27, 1809..	Goleta Superior.....	Se ignora.....	3.360
Polacra Santa Cristina...	D. Estéban Paulladas...	De Campeche para la Habana.....	D. Manuel Barbachano.....	Julio 28, 1810..	Se ignora.....	Mr. Chevalier.....	8.000
Goleta Cármen.....	D. Lope Menendez.....	De idem para idem.....	Idem.....	id.	Idem.....	Idem.....	10.000
Bergantin Impávido.....	D. Miguel Madiedo.....	De idem para idem.....	D. Gabriel Franciseo Caúé.....	Agto. 14, id..	Pailebot.....	Pierry.....	14.000
Goleta Cecilia.....	D. Nicolas Bulle.....	De idem para idem.....	D. Buenaventura Oliver.....	Mayo 24, 1811..	Goleta Venganza.....	Mr. Lominé.....	400
Bergantin Ulises.....	D. Pedro Roca.....	De idem para Nueva-York.....	Idem.....	Agto. 5, id..	Idem Franqueza.....	Mr. Chevalier.....	4.422
Goleta Concepcion.....	Patron Genzalo Blanco..	De idem para Sisal.....	D. Fernando Gutierrez.....	Id. id. id..	Pailebot.....	Se ignora.....	900
Bergantin Ulises.....	D. Pedro Roca.....	De idem para Nueva-York.....	D. Buenaventura Oliver.....	Obre. 21, id..	Místico.....	Nacion Frances.....	14.749
Idem Libertador.....	D. Juan Vinen.....	Habana.....	Idem.....	Junio 16, 1812..	Bergantin Diligente.....	Mr. Gariscan, idem.....	10.000
Goleta Cecilia.....	D. Nicolas Bulle.....	Panzacola.....	Idem.....	id. id..	Goleta Feliz.....	Mr. Drouyt.....	800
Bergantin Venegas.....	D. Luis Cañas.....	De Campeche á la Habana.....	D. Juan Romay.....	Julio 23, id..	Goleta Pan Duro.....	Fuxique, Frances.....	10.000
Goleta Gertrudis.....	D. Antonio Montero.....	De idem para idem.....	D. Juan Vicente Alfonso.....	id. id..	Idem idem.....	Idem.....	2.200
Idem Emprendedora.....	D. Juan Mac-Gregor.....	De idem para Veracruz.....	D. Juan Mac-Gregor.....	Nbre. 27, id..	Pailebot Barataria.....	Mr. Dominik' Frances.....	16.000
Fragata Concepcion.....	D. Miguel Roch.....	De Alicante para la Habana.....	D. José Puig.....	Feb. 28, 1813..	Idem Dominicó.....	Idem idem.....	70.000
Goleta Juana.....	D. Juan Mac-Gregor.....	De Orleans para Campeche.....	D. Juan Mac-Gregor.....	Mzo. 26, id..	Un lanchon de Orleans.....	Se ignora.....	10.000
Idem San Roman.....	D. Diego Ibarra.....	De idem para idem.....	D. Diego Ibarra.....	Id. 27, id..	Idem idem.....	Idem.....	10.000
Idem Bien Aparecida.....	D. Jaime Angli.....	De Sisal para la Habana.....	D. Manuel Martinez.....	Obre. 22, id..	Goleta Dorada.....	Mr. Cadet.....	900
Fragata San Francisco.....	D. Tomas López.....	De Cádiz para Campeche.....	De Pardo y Regil.....	Dbre. 13, id..	Idem Marino Grande.....	D. Nicolas Xoli, Cumaná.....	17.000
Goleta Rita.....	D. Francisco.....	De Veracruz para Tampico.....	D. Francisco Carral.....	Mzo. 10, 1814..	Idem Filántropa.....	Migon, Frances.....	104.100
Pailebot Experimento.....	D. Miguel Puente.....	De idem á Campeche.....	D. Miguel Puente.....	Julio 18, id..	Un Pailebot de la Barataria.....	Márcos.....	30.000
Fragata Tambora.....	D. Ramon Llach.....	De Campeche á la Habana.....	D. Juan Vicente Alfonso.....	id. id..	Goleta Superior.....	Se ignora.....	32.000
Pailebot Cantabria.....	D. Manuel de la Puente.....	De Veracruz á Campeche.....	D. Manuel Martinez.....	id. id..	Pailebot.....	Mr. Márcos, Frances.....	2.000
Idem Gran Poder de Dios.....	D. Juan Maracallo.....	Del Cármen á idem.....	D. Juan Brioso.....	id. id..	Un lanchon de Orleans.....	Mr. Cases.....	3.000
Bergantin San Agustin.....	D. Luis Cañas.....	De la Habana á Veracruz.....	D. Carlos Aubry.....	Abril 12, 1815..	Se ignora.....	Juax Leby, americano.....	69.000
Goleta Cecilia.....	D. Juan Barreto.....	Tabasco.....	D. Buenaventura Oliver.....	Nbre. 10, id..	Idem.....	Idem.....	4.012
Idem San Roman.....	D. Antonio Santollo.....	De Campeche á idem.....	D. Manuel Martinez.....	Mayo 6, 1816..	Pailebot.....	Se ignora.....	1.200
Fragata Gerundense.....	D. Pedro Roca.....	De idem á la Habana.....	D. José Escardó.....	Junio 10, id..	Idem.....	Gambi, de Orleans.....	26.000
Id. San Pedro y S. Pablo.....	D. Bartolomé de la Vega.....	De idem para Cádiz.....	D. Fernando Gutierrez.....	Julio 10, id..	El Terrible.....	Durales, de la orden de Ori que la lleva á Matagorda.....	25.500
Bergantin María.....	D. Manuel Escofiet.....	De idem para la Habana.....	D. Carlos Aubry.....	Agto. 18, id..	Numancia.....	Se ignora.....	1.400
Goleta Gertrudis.....	D. Ramon Llach.....	De Tampico á Campeche.....	D. Juan Vicente Alfonso.....	Sbre. 15, id..	Bergantin-goleta Rita.....	Veliz.....	2.500
Berg. N. S. de los Angeles.....	D. Pedro Roca.....	De la Laguna para la Habana.....	D. Francisco A. de la Peña.....	Obre. 25, id..	Pailebot Superior.....	Francisco Tomas, de S. Domingo.....	5.500
Goleta Bien Aparecida.....	D. Jaime Angli.....	De Campeche á Veracruz.....	D. Manuel Martinez.....	Id. 28, id..	Falucho.....	Se ignora.....	4.904
Bergantin goleta Aurora.....	D. Tomás López.....	De la Habana para Campeche.....	D. Benedicto López.....	Feb. 17, 1817..	Bergantin-goleta Mejicano.....	Almeida.....	8.000
Idem del Dorado.....	D. Juan Patrulló.....	De Campeche para la Habana, sacado de Sisal.....	D. Pedro Caballero.....	id. id..	Un Místico.....	Mr. Nicolas, Italian.....	20.000
Bergantin María.....	D. Manuel Escofiet.....	De Campeche á Veracruz.....	D. Carlos Aubry.....	Abril 10, id..	Bergantin-gta. Arismunde.....	Renato Veluz.....	1.200
Idem San Joaquin.....	D. Juan A. Perera.....	De idem para idem.....	D. Julian Herrera.....	Idem. 27, id..	Idem idem Rita.....	Mr. Veluz, Frances.....	16.000
Pailebot Infantado.....	Patron.....	De Campeche á la Laguna.....	De los mens. de la Sra. D. S. B.....	Mayo 12, id..	Idem idem Arismunde.....	Renato Veluz, idem.....	3.400
Berg. N. S. de los Angeles.....	El propietario.....	Fondeado en Campeche para Veracruz.....	D. Francisco A. de la Peña.....	Junio 13, id..	Idem idem Calipsa.....	Luis Ori.....	9.000
Goleta San Juan.....	D. Pedro Copull.....	De Sisal á la Habana.....	D. Vicente Millet.....	Julio 28, id..	Goleta la Generala Antigua.....	D. Juan Moran, americano.....	34.000
Bergantin goleta Aurora.....	D. Tomás López.....	De idem á idem.....	D. Benedicto López.....	Idem. 30, id..	Bergantin-gta. Congreso M.....	Idem idem.....	15.000
Goleta San Roman.....	D. Joaquin Diaz.....	De idem á Campeche.....	D. Manuel Martinez.....	Agto. 8, id..	Pailebot.....	Se ignora.....	501
Fragata Carmelita.....	D. Francisco Roura.....	De la Habana para Cádiz.....	D. Manuel Barbachano.....	Sbre. 10, id..	Bergantin-goleta Mejicano.....	Ori, Frances.....	222.000
Pailebot Centinela.....	D. Agustin Carcaño.....	De Tampico á la Habana.....	D. Vicente Millet.....	Idem. 11, id..	Goleta Eugenia.....	Lameson, idem.....	2.000
Goleta Panchita.....	D. Pedro Copull.....	De la Habana á Campeche.....	Idem.....	Idem. 19, id..	Idem Francesa.....	Mr. Lameson, Francés.....	29.500
Pailebot Cecilia.....	D. Santiago Martinez.....	De la Laguna á Campeche.....	D. Santiago Martinez.....	Idem. 23, id..	Idem Eugenia.....	Idem idem idem.....	3.000
Bergantin goleta Aurora.....	D. Agustin Careaño.....	De Campeche á la Habana.....	D. Benedicto López.....	Obre. 4, id..	Bergantin Goleta.....	Idem idem idem.....	3.000
Goleta San José.....	D. Gabriel García.....	De idem para idem.....	Estrada y Dondé.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Se ignora.....	5.000
Bergantin goleta Marino.....	D. Pedro Ramos.....	De idem para idem.....	Idem idem.....	id.....	Idem.....	Idem.....	4.000
Berg. Fernanda VII.....	D. Vicente Quintanilla.....	De Veracruz á Tampico.....	Idem idem.....	id.....	Idem.....	Idem.....	10.000
Goleta Industria.....	D. Antonio Costa.....	De Sisal para la Habana.....	D. Ramon Costa.....	Un Falucho.....	Idem.....	Idem.....	32.000

Pesos..... 831.448

Campeche, Marzo 3 de 1816.

NUMERO 4.

ESTADO que forma este Ministerio de Real Hacienda, y manifiesta la introduccion de frutos, géneros y efectos de este Puerto en todo el año de 1804 de los diferentes de España y América, con notas que acompaña numeradas, en que se denominan las cantidades, procedencias, valores, naturaleza y plan de los buques; consecuente á lo dispuesto en Real órden de 22 de Agosto de 1802, á saber:

Entradas.	Número de buques.	Naturaleza.	Nota de efectos.	Salidas.	Número de buques.	Naturaleza.	Nota de efectos.
De Cádiz.....	1	Nacionales	1	A Cádiz.....	4	Nacional.....	1
De Barcelona.....	1	id	2	A Barcelona.....	4	id.....	2
De Veracruz.....	47	id	3	A Málaga.....	1	id.....	3
De Guazacoalcos.....	3	id	4	A Santander.....	1	id.....	4
De Tuxpan.....	1	id	5	A Veracruz.....	50	id.....	5
Del Presidio del Carmen.....	122	id	6	A Guazacoalcos.....	2	id.....	6
De Tabasco.....	103	id	7	A Tuxpan.....	2	id.....	7
De Cuba.....	1	id	8	A Tampico.....	1	id.....	8
De la Habana.....	45	id	9	Al Presidio del Carmen.....	49	id.....	9
De Matanzas.....	3	id	10	A Tabasco.....	66	id.....	10
De Trinidad.....	3	id	11	A Cuba.....	3	id.....	11
De Nueva-Orleans.....	13	id	12	A la Habana.....	65	id.....	12
De Panzacola.....	3	id	13	A Trinidad.....	1	id.....	13
De las colonias extranjeras.....	2	id	14	A Nueva-Orleans.....	17	id.....	14
Total.....	348.....			A Panzacola.....	6	id.....	15
				A Puerto Rico.....	1	id.....	16
				A Cartagena de Indias.....	1	id.....	17
				A las colonias extranjeras.....	16	id.....	18
				Total.....	293.....	Extranjeros.	

BALANCE DE LOS EFECTOS.

Importacion.	{ En nacionales..... 347.981 1 En extranjeros..... 120.145 5½ En los de América..... 665.129 0½	} 1.133.255 pesos 7 reales.	
Exportacion.	{ En nacionales..... 85.713 7½ En extranjeros..... 109.019 3½ En los de América..... 330.006 4½ En los de esta Provincia..... 298.064 1½	} 822.804 pesos 1 real.	
Diferencia en favor de la importacion.....		310.451 pesos 6 reales.	
Comercio total, pesos fuertes.....		1.956.060 pesos.	

BALANCE DEL GIRO DE MONEDA.

Importacion en oro y plata acuñada.....	191.960 pesos 4 reales.
Exportacion en plata.....	140.692 pesos.
Diferencia en favor de la importacion.....	51.268 pesos 4 reales.
Comercio total, pesos fuertes.....	332.652 pesos 4 reales.

NOTAS.

Que el puerto goza el privilegio de menor, concedido por S. M. en Real Decreto de 28 de Febrero de 1789, en cuya virtud no se cobra derecho alguno á los efectos que se introduzcan bajo las reglas de comercio libre, y cuando éstos pasen á lo interior de la provincia á paraje á donde no está establecida administracion de alcabalas, adeudan el seis por ciento sobre el valor á que se venden en este puerto al tiempo de la extraccion.

Que las producciones de la Isla de Cuba que entran en este puerto por via de la Habana, pagarán el seis por ciento de derecho, y las que de esta provincia se extraen para la citada Isla, son enteramente libres de derechos ménos la sal, que paga dos reales por cada fanega para cualquier parte que se extraiga, excepto la Laguna de términos, para donde se extrae la que consumen sus habitantes. Los efectos de dicha Isla extraidos para puertos menores, gozan la libertad de derecho á su entrada que le conceden las gracias de comercio libre.

El aguardiente de caña, y miel de purga, producciones de la Isla de Cuba, está prohibida la introduccion del primero por Real órden de 22 de Junio de 1797, y cuando S. M. por privilegio particular concedido á algun individuo del comercio, permite su entrada en este puerto como ha sucedido, tiene dispuesto la exaccion de un diez por ciento sobre el valor de este licor, previniendo se cobre á cualquiera agraciado el derecho que S. M. asigne al tiempo de su concesion, y de la segunda se cobran á su entrada veinte pesos por cada pipa de seis barriles, con el objeto de no perjudicar la destilacion de aguardiente del país que paga dos pesos por cada barril, conforme al reglamento de este ramo, su fecha 20 de Abril de 1789, aprobado por el Excelentísimo Señor Virey de Nueva-España en 19 de Diciembre del mismo.

Todos los efectos que entran y salen de este puerto (á excepcion de la moneda) pagan el derecho de uno por ciento establecido por el comercio de esta ciudad, aplicado su producto á la construccion y entretenimiento de lanchas cañoneras destinadas para la proteccion y defensa de este puerto, consecuente á superior disposicion del Excmo. Señor Virey de Nueva-España de 22 de Febrero de 1797, y encargado á nosotros la administracion de este ramo ageno de Real Hacienda, por el señor gobernador capitán general é intendente de esta provincia, con fecha 22 de Abril de dicho año, cuyo derecho carece de Real aprobacion.

Las producciones del reino de Nueva-España (á excepcion de la harina) pagaban sobre el valor de los precios corrientes en esta ciudad, cinco por ciento de almojarifazgo, seis por ciento de alcabala, un peso por cada pieza, dos reales de un envoltorio, cuartilla un cuero al pelo, medio real la arroba de plomo, y cuatro reales el quintal de fierro por el derecho de servicio de entrada. Los efectos europeos que se incluyen en estos registros conformes á las reglas antiguas de este comercio, estaban sujetos al mismo derecho, y por Real órden de 10 de Abril de 1799 hizo S. M. la gracia á éste de que contribuyese solamente el importe de la cuarta parte de los citados derechos, pero el Real tribunal de cuentas de México habiendo opinado que los efectos europeos no deben gozar dicha gracia, sino solo los del reino de Nueva-España, se resolvieron á cobrar á los efectos europeos los derechos antiguos hasta la resolucion de S. M.

Las producciones de esta provincia que se extraen para el citado reino de Nueva-España son libres de derechos, ménos la sal.

La provincia de Tabasco, cuyo principal puerto es Villahermosa, goza las gracias de menor, y consecuente á este privilegio, tanto lo que viene de la citada provincia como de lo que de ésta se exporta para ella es libre de derecho.

El Presidio del Carmen tambien goza las gracias de puerto menor, y es libre todo lo que traen y llevan.

El precio del arroz en todo este año de 1804 ha sido el de diez y doce reales arroba, diez reales el quintal de palo de tinta, seis reales de la fanega de sal, doce reales la arroba de róbalo salado, los costales de jenequen á uno y medio real cada uno; el hilo de dicha especie á ocho reales arroba, la de cera á ocho y diez pesos; el sebo á tres y medio y cuatro pesos, cuyos renglones han sido los de principal consideracion que se han extraido de este puerto. Campeche, 27 de Septiembre de 1805.—Pedro de Baranda.—Francisco de Hornillos.—Es copia.—Juan Morales Zamora.—Regil.—Romay.—Gutierrez.



NUMERO 5.

ADUANA DE CAMPECHE.

EFECTOS DESPACHADOS POR ELLA EN TODO EL AÑO PASADO DE 1845 PARA LOS PUERTOS EXTRANJEROS QUE VAN EXPRESADOS.

NUMERO DE BUQUES Y SUS TONELADAS.	DESTINOS.											TOTALES.	PRECIOS.	VALORES.	DERECHOS.					Total de derechos.	
	Belice.	Brémen.	P. ston.	Génova.	Habana.	Havre de gracia.	Jamaica.	M rsella.	N. Orleans.	Nueva-York.	De 12 reales.				De 1 p.º	De 2 p.º	De 5 p.º	De 8 p.º			
Buques nacionales.....	3	---	---	---	3	---	1	---	15	---	22	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Idem extranjeros.....	1	1	1	1	19	1	---	2	1	10	37	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Toneladas mejicanas.....	139 95	1. 8	105 67	379 16	2.491	---	76	418 91	889 37	2.087 81	6.755 87	---	---	10.133 80	---	---	---	---	---	---	---
Efectos exportados.																					
Palo de tinte.....	744	---	1.995	7.193	27.895	---	500	3.220	4.411	22.250	68.208	50 cs. quint.	34.104	---	---	---	---	---	---	---	2.728 32
Costales.....	500	---	---	---	1.000	---	---	---	---	---	1.500	10 ps. el 100	150	---	---	---	---	---	---	---	7 50
Jenequen.....	---	---	---	12	---	---	---	---	---	---	12	50 cs. arroba	6	---	---	---	---	---	---	---	30
Extracto de palo de tinte.....	---	2.240	---	---	25	---	---	---	---	---	2.265	6 cs. libra.	135 90	---	---	---	---	---	---	---	6 79
Sogas de jenequen.....	36	---	---	---	---	---	---	---	---	---	36	50 cs. doc.	18	---	---	---	---	---	---	---	90
Suela.....	---	---	---	---	132	---	---	---	---	---	132	150 cs. cabz.	198	---	---	---	---	---	---	---	9 90
Cueros de res al pelo.....	---	---	---	36	1.908	---	---	---	1.425	---	3.369	125 cs. uno.	4.211 25	---	---	---	---	---	---	---	210 56
Frijoles.....	---	---	---	---	4.382	---	---	---	---	---	4.382	75 cs. arrob.	3.286 50	Libre de derechos.	---	---	---	---	---	---	---
Vaquetas.....	---	---	---	---	---	---	---	---	4	---	4	2 pesos una.	8	---	---	---	---	---	---	---	40
Hilo ordinario de jenequen.....	---	---	---	---	---	---	---	---	60	---	60	100 cs. arrb.	60	---	---	---	---	---	---	---	3
Hamacas.....	---	---	---	---	25	---	---	---	128	---	153	200 cs. una.	306	---	---	---	---	---	---	---	15 30
Tabacos.....	85	---	---	---	188	---	244	---	6	75	598	2 ps. millar.	1.196	---	---	---	---	---	---	---	59 80
Cueros de venado al pelo.....	---	---	---	---	---	---	---	---	---	40	40	2 ps. arroba.	80	---	---	---	---	---	---	---	4
Copal.....	---	---	---	---	7 1/2	---	---	---	---	---	7 1/2	4 ps. arroba.	30 69	---	---	---	---	---	---	---	1 53
Plata acuñada.....	4.000	---	---	4.000	58.295	16.266	8.300	---	39.670	2.500	133.031	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Idem en pasta.....	---	---	---	---	---	---	---	---	600	---	600	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Oro acuñado en 96 onzas.....	---	---	---	---	1.536	---	---	---	---	---	1.536	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Tabaco en rama.....	20	---	---	---	---	---	---	---	73	---	93	3 ps. arroba.	279	---	---	---	---	---	---	---	13 95
Sombreros valáes.....	---	---	---	---	508	---	---	---	2.210	---	2.718	75 cs. doc.	2.838 50	---	---	---	---	---	---	---	101 92
Almidon.....	---	---	---	---	2.582	---	---	---	---	---	2.582	75 cs. arrob.	1.936 50	---	---	---	---	---	---	---	96 82
Butacas.....	---	---	---	---	---	---	---	---	4	---	4	3 pesos una.	12	---	---	---	---	---	---	---	60
Azul de pared.....	---	---	---	---	384	---	---	---	---	---	384	2 ps. arroba.	768	---	---	---	---	---	---	---	38 40
Arroz.....	---	---	---	---	3.239	---	---	---	---	---	3.239	75 cs. arrob.	2.429 25	---	---	---	---	---	---	---	---
Tasajo.....	---	---	---	---	70	---	---	---	---	---	70	75 cs. arrob.	52 50	---	---	---	---	---	---	---	---
Maíz.....	---	---	---	---	1.872	---	---	---	---	---	1.872	125 cs. car.	2.340	---	---	---	---	---	---	---	117
Pescado salado.....	---	---	---	---	346	---	---	---	---	---	346	100 cs. arrb.	346	---	---	---	---	---	---	---	17 30
Pabulo.....	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1	37 1/2 cs. lib.	9 37	---	---	---	---	---	---	---	46
Cigarros.....	---	---	---	---	4	---	---	---	32	---	36	100 cs. el ps.	36	---	---	---	---	---	---	---	1 80
Pulpa de tamarindo.....	---	---	---	---	22	---	---	---	---	---	22	6 ps. arroba.	133 50	---	---	---	---	---	---	---	6 67
Plátanos.....	---	---	---	---	12	---	---	---	640	---	652	100 cs. el ps.	652 50	---	---	---	---	---	---	---	32 62
Bateas.....	---	---	---	---	4	---	---	---	---	---	4	4 ps. doc.	18	---	---	---	---	---	---	---	90
Esponjas.....	---	---	---	132	200	---	---	---	90	---	422	100 cs. id.	422	---	---	---	---	---	---	---	21 10
Tortugas.....	---	---	---	---	---	---	---	---	15	---	15	2 ps. una.	30	---	---	---	---	---	---	---	1 50
Leña.....	---	---	---	---	---	---	---	---	21.000	---	21.000	3 ps. millar.	63	---	---	---	---	---	---	---	3 15
Azúcar.....	82	---	---	7	---	---	---	---	---	---	89	125 cs. arrb.	111 25	---	---	---	---	---	---	---	---
Rom.....	---	---	---	1	---	---	---	---	---	---	1	7 ps. uno.	7	---	---	---	---	---	---	---	---
Cera.....	---	---	---	10	---	---	---	---	---	---	10	8 ps. arrob.	80	---	---	---	---	---	---	---	4
Sal.....	75	---	---	---	---																

NUMERO 6.

ADUANA DE CAMPECHE.

EFFECTOS DESPACHADOS POR ELLA EN TODO EL AÑO PASADO DE 1845, PARA LOS PUERTOS NACIONALES QUE VAN EXPRESADOS.

NÚMERO DE BUQUES Y SUS TONELADAS	DESTINOS.											TOTALES.	PRECIOS.	VALORES.	DERECHOS.				Total de derechos.	
	Avarado.	Coahuahuot.	Josta.	Matamoros.	Nautia.	Tabasco.	Tampico.	Teolotla.	Tuxpan.	Veracruz.	De 1 por 100				De 2 por 100.	De 5 por 100.	De 8 por 100.			
Buques nacionales.....	5	4	1	1	2	34	20	6	15	61	149									
Toneladas mejicanas.....	333	120	13	105	56	1,444	1,653	206	878	5,349	10,159									
Efectos exportados.																				
Sal.....	fanegas.	2,082	295	30	225	5,025	10,463	1,434	5,670	27,962	53,186	100 cs. fanega.	53,186	00	2,659	30
Costales.....	número.	3,100	1,000	9,800	20,168	1,250	3,000	35,220	73,538	10 pesos el 100.	7,353	80	367	69
Almidon.....	arroba.	50	125	20	1,326	2,326	75 cs. arroba.	1,744	50	87	22
Sebo.....	idem.	230	698	539	1,367	2,326	2 pesos idem.	2,734	00	136	70
Arroz.....	idem.	257	32	646	1,056	32	4,076	6,099	75 cs. idem.	4,574	25	Libre de	derechos.
Vaquetas.....	número.	75	48	68	191	880	2 pesos una.	382	00	19	10
Tabacos.....	millares.	880	880	2 pesos millar.	1,760	00	88	00
Palo de tinte.....	quintales.	100	50	3,325	3,475	50 cs. quintal.	1,737	50	139
Zapatos.....	docenas.	20	108	220	38	483	961	3 pesos docena.	2,883	25	144	16
Cueros tintados.....	idem.	24	24	144	6 pesos idem.	144	00	7	20
Colchón.....	número.	3	105	108	4 pesos una.	432	00	21	60
Sogas.....	docenas.	140	48	331	167	221	1,534	50 rs. docena.	767	00	38	35
Hilo ordinario de jenequen.....	arroba.	69	24	56	378	105	20	821	1,463	100 cs. arroba.	1,463	50	73	17
Azúcar.....	idem.	1,478	1,478	1,478	150 cs. idem.	2,217	75	Libre de	derechos.
Baules de envase.....	número.	57	612	26	27	622	150 cs. uno.	933	00	46	65
Colines.....	docenas.	2	2	150 cs. docena.	4	12	20
Peines de tarro.....	idem.	6	246	11	252	75 cs. idem.	189	69	9	48
Hamacas.....	número.	24	13	1,777	43	598	2,455	75 cs. idem.	1,841	25	92	06
Palpa de tamarindo.....	arroba.	27	30	183	84	6 pesos arroba.	183	84	9	19
Mesas.....	número.	2	4	6	4 pesos una.	24	00	1	20
Sombreros de pajilla.....	docenas.	172	133	25	299	310	16	1,263	2,218	2 pesos docena.	4,436	66	221	83
Guitarras.....	idem.	1	21	4	27	12 pesos idem.	331	00	16	55
Cigarros.....	pesos.	4	4	100 cs. el peso.	4	00	20
Peines de madera.....	gruesas.	65	65	2 pesos gruesa.	130	00	6	50
Azul de pared.....	arroba.	6	2	2 pesos arroba.	12	00	60
Bateas.....	docenas.	15	16	4 pesos docena.	64	00	3	20
Brazos de hamaca.....	idem.	27	27	18	reales docena.	50	75	3	03
Peines de carey.....	número.	108	434	72	614	4 pesos uno.	2,456	00	122	00
Suela.....	cabezas.	82	48	27	60	207	374	150 cs. cabeza.	561	00	28	05
Urnas.....	número.	3	3	10 pesos una.	30	00	1	50
Copal.....	arroba.	6	6	4 pesos arroba.	26	00	1	30
Morrales.....	número.	258	258	258	50 cs. docena.	10	75	53
Cabezadas de cuero.....	docenas.	8	8	8	6 pesos docena.	48	00	2	40
Batidores de guayacan.....	idem.	26	26	18	reales idem.	58	50	2	92
Pabito.....	libras.	2,504	221	250	2,975	37½ cs. libra.	1,115	81	55	79
Cebollas.....	almudes.	48	852	900	121	cs. almud.	112	50	5	62
Miel.....	cántaros.	19	20	39	150 cs. uno.	58	50	2	92
Manteca.....	libras.	1,825	7,612	500	9,937	8 pesos quintal.	795	00	39	75
Tiboronera.....	arroba.	5	40	30	79	75 cs. arroba.	59	25	2	96
Matiz.....	cargas.	519	869	371	1,769	125 cs. carga.	2,211	87	110	59
Cera.....	arroba.	194	39	233	8 pesos arroba.	1,864	00	93	20
Polvillo.....	libras.	8	15	23	3 pesos idem.	2	76	13
Siete.....	idem.	100	72	325	497	50 cs. libra.	248	50	12	42
Huevos de liza.....	número.	1,200	1,200	1,200	61 cs. una.	75	00	3	75
Almoadillas.....	idem.	3	1	26	26	3 pesos una.	78	00	3	90
Aretes de cobre.....	gruesas.	12	12	12	12 pesos gruesa.	144	00	7	20
Velas de sebo.....	pesos.	52	52	52	52	00	2	60
Butaques.....	número.	12	32	18	10	160	232	3 pesos uno.	696	00	34	80
Cal.....	cargas.	400	550	3,025	14,856	18,831	12½ cs. carga.	2,353	88	117	69
Camas.....	número.	2	1	15	19	4 pesos uno.	76	00	3	80
Faroles.....	idem.	24	24	24	150 cs. uno.	36	00	1	80
Tarros.....	docenas.	12	18	30	8	18½ cs. docena.	5	62	8	28
Estantes.....	número.	2	3	3	8	20 pesos uno.	160	00	8	00
Pescado salado.....	arroba.	18	49	126	2,108	2,301	100 cs. arroba.	2,301	00	115	05
Carey.....	libras.	35	20	55	4 pesos libra.	220	00	11	00
Galletas.....	barriles.	10	10	50	5 pesos uno.	50	00	2	50
Manta cruda.....	varas.	1,400	1,400	1,400	12½ cs. vara.	175	00	8	75
Cantarillas.....	docenas.	3	6	6	75 cs. docena.	4	88	24
Cueros de venado.....	idem.	12	12	12	3 pesos cuete.	72	00	3	60
Escabeche.....	cuñetes.	1	19	19	6 pesos idem.	57	00	2	85
Espónas.....	docenas.	11	274	394	679	100 cs. docena.	679	00	33	95
Jarcia de jenequen.....	quintales.	14	14	6 pesos quintal.	84	00	1	85
Cocos.....	docenas.	63	117	180	18½ cs. docena.	33	75	68
Caican.....	quintales.	10	80	90	2 pesos quintal.	180	00	9	00
Chile.....	almudes.	4	4	4	12½ cs. almud.	0	50	02

RESUMEN.

Mérida y Junio 30 de 1845.-Rejon.

Valor exportado en efectos del país..

106,788 83

Importe de los derechos de exportacion....

.....

4,912 87

NUMERO 7.

ADUANA DE SISAL.

EFECTOS DESPACHADOS POR ELLA EN TODO EL AÑO PASADO DE 1845 PARA LOS PUERTOS EXTRANJEROS QUE VAN EXPRESADOS.

NÚMERO DE BUQUES Y SUS TONELADAS.	DESTINOS.					TOTALES.	PRECIOS.	VALORES.	DERECHOS.					Total de derechos.	
	Habana.	Belice.	Nueva-Orleans.	Nueva-York.	Liverpool.				De 12 reales.	De 1 p.º	De 2 p.º	De 5 p.º	De 8 p.º		
Buques nacionales.....	-----	-----	1	-----	-----	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Idem extranjeros.....	26	2	-----	14	3	45	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Toneladas mejicanas.....	2.586	71 18	111 70½	3.158 15½	746 14½	6.673 18½	-----	-----	10.009 73	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Efectos exportados.															
Palo de tinte.....	quintales.	14.787	500	-----	20.145 ¼	9.811 ½	45.244 ½	50 cs. quint.	22.622 06	-----	-----	-----	-----	1.809 76	-----
Costales.....	número.	127.400	-----	-----	-----	-----	127.400	10 ps. el 100	12.740	-----	-----	-----	-----	637	-----
Jenequen.....	arrobas.	600	-----	-----	54.813	6.132	61.545	50 cs. arroba	30.772 50	-----	-----	-----	-----	1.538 62	-----
Extracto de palo de tinte.....	libras.	47.381	-----	-----	117.408 ½	-----	164.789 ½	6 cs. libra.	9.887 37	-----	-----	-----	-----	494 36	-----
Sogas de jenequen.....	docenas.	40.075	-----	-----	-----	-----	40.075	50 cs. doc.	20.037 50	-----	-----	-----	-----	1.001 37	-----
Cueros de venado curtidos.....	idem.	435	-----	-----	-----	-----	435	4 pesos id.	1.740	-----	-----	-----	-----	87	-----
Suela.....	cabezas.	13.685	-----	-----	-----	-----	13.685	150 cs. cabz.	20.527 50	-----	-----	-----	-----	1.026 37	-----
Cueros de res al pelo.....	número.	489	-----	-----	3.773	369	4.631	125 cs. uno.	5.788 75	-----	-----	-----	-----	289 43	-----
Frijoles.....	quintales.	375 ½	-----	-----	-----	-----	375	3 ps. quintal.	1.126 50	Libre de derechs.	-----	-----	-----	-----	-----
Vaquetas.....	número.	2.081	-----	-----	-----	-----	2.081	2 pesos una.	4.162	-----	-----	-----	-----	208 10	-----
Sebo.....	arrobas.	694	-----	-----	-----	-----	694	2 ps. arroba.	1.368	-----	-----	-----	-----	69 40	-----
Hilo fino de jenequen.....	idem.	145	-----	-----	-----	-----	145	2 ps. arroba.	290	-----	-----	-----	-----	14 50	-----
Idem entrefino de id.....	idem.	780	-----	-----	-----	-----	780	150 cs. arrb.	1.170	-----	-----	-----	-----	58 50	-----
Idem ordinario de id.....	idem.	3.820	-----	-----	-----	-----	3.820	100 cs. arrb.	3.820	-----	-----	-----	-----	191	-----
Colchas.....	número.	42	-----	-----	-----	-----	42	4 pesos una.	168	-----	-----	-----	-----	8 40	-----
Hamacas.....	idem.	18	20	-----	-----	-----	38	2 ps. una.	76	-----	-----	-----	-----	3 80	-----
Tabacos.....	millares.	4.788 ½	-----	160	541 ¾	-----	5.490 ¼	2 ps. millar.	10.980 50	-----	-----	-----	-----	549 02	-----
Cueros de venado al pelo.....	arroba.	13	-----	-----	9.882 ¼	1.119	11.014 ¼	2 ps. arroba.	22.028 50	-----	-----	-----	-----	1.001 42	-----
Copal.....	idem.	330	23	-----	47	-----	400	4 ps. arroba.	1.600	-----	-----	-----	-----	80	-----
Plata acuñada.....	pesos.	13.206	2.000	5.300	3.283 82c.	-----	23.789 82c.	-----	-----	-----	-----	475 79	-----	-----	-----
Tabaco en rama.....	arrobas.	712	-----	140	356	-----	668	3 ps. arroba.	2.004	-----	-----	-----	-----	100 20	-----
Jarcia de jenequen.....	arrobas.	1.073	-----	-----	-----	-----	1.073	150 cs. arrb.	1.609 50	-----	-----	-----	-----	80 47	-----
Sombreros baláes.....	docenas.	347	-----	-----	-----	-----	347	75 cs. doc.	260 25	-----	-----	-----	-----	13 01	-----
Sacos de Chucun.....	número.	12	-----	-----	-----	-----	12	50 cs. uno.	6	-----	-----	-----	-----	30	-----
Pieles de tigre.....	idem.	2	-----	-----	-----	-----	2	2 ps. uno.	4	-----	-----	-----	-----	20	-----
Almidon.....	arrobas.	2.583	-----	-----	-----	-----	2.583	75 cs. arrob.	1.937 25	-----	-----	-----	-----	96 86	-----
Cerdas ó crin.....	libras.	-----	-----	-----	212	-----	212	50 cs. lib.	106	-----	-----	-----	-----	5 30	-----
Cueros de becerrillos.....	docenas.	-----	-----	-----	3	-----	3	3 ps. doc.	9	-----	-----	-----	-----	45	-----
Sombreros de pajilla.....	idem.	-----	3	-----	-----	-----	3	2 ps. doc.	6	-----	-----	-----	-----	30	-----
Medias botellas de balsamito.....	idem.	2	-----	-----	-----	-----	2	30 pesos id.	60	-----	-----	-----	-----	3	-----
Butacas.....	número.	-----	-----	-----	48	-----	48	3 pesos una.	114	-----	-----	-----	-----	7 20	-----
Sillas de montar.....	idem.	-----	-----	-----	1	-----	1	10 pesos una.	10	-----	-----	-----	-----	50	-----
Botellas de bálsamo de Goatemala.	docenas.	2	-----	-----	-----	-----	2	12 ps. doc.	24	-----	-----	-----	-----	1 20	-----
Bañaderas.....	número.	3	-----	-----	-----	-----	3	4 pesos una.	12	-----	-----	-----	-----	60	-----
Cahuama.....	libras.	200	-----	-----	-----	-----	200	12½ cs. libra.	25	-----	-----	-----	-----	1 25	-----
Azul de pared.....	arrobas.	30	-----	-----	-----	-----	30	2 ps. arrob.	60	-----	-----	-----	-----	3	-----
Cascarilla.....	arrobas.	20	-----	-----	-----	-----	20	3 ps. arrob.	60	-----	-----	-----	-----	3	-----
Cajas de dulce.....	número.	-----	-----	-----	1	-----	1	10 ps. una.	10	-----	-----	-----	-----	50	-----
Arroz.....	arrobas.	102 ½	-----	-----	-----	-----	102	6 rs. arrob.	76 88	Libre de derechs.	-----	-----	-----	-----	-----
Tasajo.....	arrobas.	7.994	-----	-----	-----	-----	7.994	6 idem idem.	5.995 50	Idem de idem.	-----	-----	-----	-----	-----
RESUMEN.															
Valor exportado en efectos del país.....									183.344 56						
Idem idem en moneda y plata pasta.....									23.789 82						
Total.....									207.134 38						
Id. de los derechos de exportacion y de toneladas.....									10.009 73	-----	475 79	7.666 18	1.809 76	19.971 41	

Mérida y Junio 30 de 1846.—Rejon.

NUMERO 8.

ADUANA DE SISAL.

EFECTOS DESPACHADOS POR ELLA EN TODO EL AÑO PASADO DE 1845, PARA LOS PUERTOS NACIONALES QUE VAN DESIGNADOS.

NÚMERO DE BUQUES Y SUS TONELADAS.	DESTINOS.				TOTALES.	PRECIOS.	VALORES.	DERECHOS.				Total de derechos.
	Tabasco.	Tampico.	Tecolufa.	Veracruz.				De 1 por 100	De 2 por 100.	De 5 por 100.	De 8 por 100.	
Buques nacionales.....	9	2	1	19	31							
Toneladas mejicanas.....	261	167 50	69	1.818 70½	2.366 20½							
Efectos exportados.												
Sal..... fanegas.	279	909	500	5.165	6.844	100 cs. fanega.	6.844 00				342 20	
Costales..... número.	9.406	1.500		110.920	121 826	10 pesos el 100.	12.182 60				609 13	
Almidon..... arrobas.	74			1.481	1.555	75 cs. arroba.	1.166 62½				58 33	
Sebo..... idem.	1.427	193		4.269	5.890	2 pesos idem.	11.780 00				589 00	
Arroz..... idem.				126	126	75 cs. idem.	94 50	Libre de	derechos.			
Vaquetas..... número.	2			98	100	2 pesos una.	200 00				10 00	
Tabaco en rama..... arrobas.				3	3	3 pesos arroba.	10 50				52	
Tabacos..... millar.				2.160	2.160	2 pesos millar.	4.320 00				216 00	
Palo de tinte..... quintales.				1.160	1.160	50 cs. quintal.	580 00					46 40
Hilo fino de jenequen..... arrobas.	8			41	49	2 pesos arroba.	98 00				4 90	
Idem entrefino de idem..... idem.	12			308	320	150 cs. idem.	481 75				24 03	
Idem ordinario de idem..... idem.	156	24		828	1.008	100 cs. arroba.	1.008 00				50 40	
Zapatos..... docenas.	299			176	385	3 pesos docena.	1.157 25				57 86	
Cueros tintados..... idem.				2	2	6 pesos idem.	15 00				75	
Colchas..... número.	101			48	149	4 pesos una.	596 00				29 80	
Sombreros baláes..... docenas.	20			550	570	75 cs. docena.	428 06				21 40	
Idem de pajilla..... idem.	83	37		21	141	2 pesos idem.	282 50				14 12	
Sogas de jenequen..... idem.	1.159			1.775	2.934	50 cs. idem.	1.467 00				73 35	
Aguardiente habanero del país..... barriles.	57				57	7 pesos barril.	399 00	Libre de	derechos.			
Azúcar..... arrobas.	1.695				1.695	150 cs. arroba.	2.543 25	Idem de..	idem....			
Baules de envase..... número.	556			10	566	150 cs. uno.	849 00				42 45	
Colines..... docenas.	2				2	150 cs. docena.	3 00				15	
Peines de tarro..... idem.	213				213	75 cs. idem.	159 75				7 98	
Peines de carey..... número.	76				76	4 pesos uno.	304 00				15 20	
Peines de madera..... gruesas.	89				89	2 pesos gruesa.	178 00				8 90	
Jabon..... quintales.	4				4	10 pesos quintal.	45 00				2 25	
Hamacas..... número.	520			24	544	75 cs. una.	408 00				20 40	
Pulpa de tamarindo..... arrobas.	30				30	6 pesos arroba.	184 50				9 22	
Rinconeras..... número.	8				8	3 pesos una.	24 00				1 20	
Mesas..... idem.	7				7	4 pesos una.	28 00				1 40	
Cortinas de jenequen..... idem.	53				53	30 reales una.	198 75				9 93	
Cordones de pelo..... idem.	8				8	3 reales uno.	3 00				15	
Almireces de guayacan..... docenas.	1				1	150 cs. docena.	1 50				07	
Guitarras..... idem.	42				42	12 pesos idem.	514 08				25 70	
Imágenes..... número.	6				6	4 pesos una.	24 00				1 20	
Cigarros..... libras.	46				46	25 cs. libra.	11 50				57	
Tarros..... docenas.				13	13	18½ cs. docena.	2 43				12	
Azul de pared..... arrobas.				25	25	2 pesos arroba.	50 00				2 50	
Billares..... número.				1	1	200 pesos uno.	200 00				10 00	
Cera labrada..... arrobas.	170			46	216	9 ps. arroba.	1.950 75				97 53	
Cuerdas..... gruesas.	160				160	25 cs. gruesa.	40 00				2 00	
Encaje..... varas.	20				20	25 cs. vara.	5 00				25	
Molenillos..... docenas.	7				7	18½ cs. docena.	1 31				06	
Ternos..... número.	12				12	20 reales uno.	30 00				1 50	
Bateas..... docenas.	7				7	4 pesos docena.	29 00				1 45	
Brazos de hamaca..... idem.	2				2	18 reales docena.	5 62				28	
Romanas..... número.	3				3	10 pesos una.	30 00				1 50	
Juguetes de barro..... docenas.	9				9	12½ cs. docena.	1 12				05	
Cestos de vejuco..... número.	232		550		232	75 cs. docena.	14 50				72	
Sombreros de jenequen..... idem.	9				9	18½ cs. uno.	1 69				08	
Cueros de becerrillo..... docenas.				1	1	3 pesos docena.	4 50				22	
Suela..... cabezas.	49			300	349	150 cs. cabeza.	523 50				26 17	
Cestillas de jenequen..... número.	8				8	25 cs. uno.	2 00				10	
Cintas de pabulo..... varas.	1.800				1.800	100 cs. el 100.	18 00				90	
Urnas..... número.	2				2	10 pesos una.	20 00				1 00	
Copal..... arrobas.	4				4	4 ps. arroba.	16 00				80	
Jáquimas..... número.	22				22	75 cs. docena.	1 38				06	
Morrales..... idem.	890				890	50 cs. idem.	37 08				1 85	
Botones de hueso..... gruesas.	16				16	25 cs. gruesa.	4 00				20	
Flores artificiales..... docenas.	19				19	3 pesos docena.	57 00				2 85	
Vestidos..... número.	2				2	6 pesos uno.	12 00				60	
Agujas de fardelero..... docenas.	11				11	37½ cs. docena.	4 13				20	
Cinchas de jenequen..... idem.	10				10	37½ cs. idem.	3 94				19	
Armazones y cortes de butaques..... idem.	3				3	3 pesos idem.	9 00				45	
Tirantes..... idem.	3				3	3 pesos idem.	9 00				45	
Gurupas..... idem.	1				1	3 pesos idem.	3 00				15	
Cabezadas de cuero..... idem.	1				1	6 pesos idem.	9 00				45	
Alhajas, valor por factura..... valor.	108 75				108 75	por factura.	108 75				5 43	
Machetes..... docenas.	2				2	4½ ps. docena.	9 00				45	
Muñecas de trapo..... número.	9				9	25 cs. una.	2 25				11	
Incensarios de jenequen..... docenas.	31				31	75 cs. docena.	23 92				1 19	
Mechas..... idem.	2				2	12½ cs. idem.	0 25				01	
Batidores de guayacan..... idem.	9				9	18 reales idem.	20 25				1 01	
Servilletas..... número.	7				7	25 cs. una.	1 75				08	
Chinchorros..... idem.	36				36	20 pesos uno.	720 00				36 00	
Bridas de montar..... idem.	1				1	10 pesos una.	10 00				50	
Pabulo..... libras.	27				27	37½ cs. libra.	10 12				50	
Aceite de higuerilla..... cántaros.	2				2	150 cs. uno.	3 00				15	
Miel..... idem.	6				6	150 cs. uno.	9 00				45	
Cebollas..... almudes.	46				46	12½ cs. uno.	5 75				28	
Manteca..... libras.	120				120	8 pesos quintal.	9 60				48	
Piezas de hoja de lata..... valor.	53 37½				53 37	por factura.	53 37½				2 66	

RESUMEN.

Valor exportado en efectos del país. . .	52.670 99
Importe de los derechos de exportacion....	2.498 94 46 40 2.452 54

Mérida y Junio 30 de 1846.—Rejon.



NUMERO 9.

ADUANA DEL CARMEN.

EFECTOS DESPACHADOS EN TODO EL AÑO PASADO DE 1845, PARA LOS PUERTOS EXTRANJEROS QUE VAN EXPRESADOS.

NUM. DE BUQUES Y SUS TONELADAS.	DESTINOS.																TOTALES.	PRECIOS.	VALORES.	DERECHOS.			TOTAL DE DERECHOS.
	Liverpool.	Havre.	Nueva-York.	Hamburgo.	Nueva-Orleans.	Burdeos.	Marsella.	Brémen.	Bóston.	Movila.	Cork.	Génova.	Amberes.	Falmouth.	Habana.	Báltico.				Amsterdan.	De 12 REALES.	De 5 p ^o .	
Buques nacionales.....			2		2					2					1			7					
Idem extranjeros.....	21	17	16	8	3	9	21	2	4		4	1	2	1		1	1	111					
Toneladas mejicanas.....	4.656, 68 ³ / ₄	4.071, 54 ¹ / ₈	3.841, 47 ¹ / ₈	1.188	374, 2	2.163, 9 ¹ / ₈	5.324, 96 ¹ / ₂	398	926, 17	280	693 29 ¹ / ₂	162, 20	472 50	303 85	31	227, 40 ⁷ / ₈	366	25.530 20 ¹ / ₂			38.295.30 ³ / ₈		
EFECTOS EXPORTADOS.																							
Palo de tinte..... quintales	89.094, 68	73.559, 73	60.233, 16	21.540	1.254	41.941, 80	102.733, 20	7.760	16.212	150	13.765, 50	3.200	9.600	6.077	100	5.548	7.320	460.139 19	50 cs. quintal.	230.069 59 ¹ / ₂		18.405.56 ³ / ₈	
Extracto de idem... libras.				12.050														12.050	6 es. lib.	723	36, 15		
Cueros de res al pelo. número.			617		453		160		30	20	100							1.380	125 cs. uno.	1.725	86, 25		
Piezas de madera... idem.			44	10			55		10									119	4 ps. una.	476	23, 80		
RESUMEN.																							
																		232.993 59 ¹ / ₂					
																		38.295.30 ³ / ₈	146, 20	18.405.56 ³ / ₈	76.847, 7 ¹ / ₂		

Mérida, Junio 30 de 1846.—Rejon.



NÚMERO 10.

ADUANA DEL CARMEN.

EFFECTOS DESPACHADOS POR ELLA EN TODO EL AÑO DE 1845, PARA LOS PUERTOS NACIONALES QUE VAN EXPRESADOS.

BUQUES.	DESTINOS.		TOTALES.	PRECIOS.	VALORES.	DERECHOS.				Total de derechos.
	Tabasco.	Goatzacoalcos				De 1 por 100.	De 2 por 100.	De 5 por 100.	De 8 por 100.	
Nacionales.....	8	1	9							
Efectos exportados.										
Sal.....	fanegas.	22	150	172	á 100 cs. fga.	172	8 60	
Almidon.....	arrobas.	40	40	75 cs. arroba.	30	1 50	
Arroz.....	idem.	182	182	75 cs. id.	136 50	libre de	derechos.		
Cal.....	cargas.	150	150	12½ cs. carga.	18 75	93	
Suela.....	cabezas.	60	60	150 cs. cabeza.	90	4 50	
Zapatos.....	docenas.	23	3	26	3 ps. docena.	78	3 90	
Maíz.....	cargas.	20	20	125 cs. carga.	25	1 25	
Sombreros de paja...	docenas.	21	14	35 ½	2 ps. docena.	71	3 55	
Baules.....	número.	30	16	26	150 cs. uno.	69	3 45	
Pescado salado.....	arrobas.	23	23	100 cs. arroba.	23	1 15	
Carbon.....	sacos.	90	90	25 cs. uno.	22 50	1 12	
Hamacas.....	número.	48	48	2 ps. una.	96	4 80	
Cañidores.....	número.	2	2	50 cs. uno	1	5	
RESUMEN.										
Valor exportado en productos del país.....						832 75				
Idem de los derechos de exportacion.....						34 80	34 80

Mérida, Junio 30 de 1846.—Rejon.

NUMERO 11.

ADUANA DE BACALAR.

EFECTOS DESPACHADOS POR ELLA EN TODO EL AÑO PASADO DE 1845, PARA LOS PUERTOS NACIONALES QUE VAN EXPRESADOS.

NUMERO DE BUQUES Y SUS TONELADAS.	DESTINOS.			TOTALES.	PRECIOS.	VALORES.	DERECHOS.				Total de derechos.	
	CAMPECHE.	LA BARRA.	CALLOHICACOM				De 1 por 100.	De 2 por 100.	De 5 por 100.	De 8 por 100.		
Buques nacionales...	1	244	73	318
Toneladas mejicanas.	18	2.369	1.118	3.505
Efectos exportados.												
Palo de tinte..... quintales.	21.100	11.580	32.680	50 cs. quintal.	16.340	1.307	20
Gallinas..... número.	3.740	613	4.353	12½ cs. una.	544	12	27	20
Tabaco en rama..... arrobas.	30	10	40	3 ps. arroba.	120	6
Idem labrado..... millares.	20	7 ⁷⁰⁰ / ₁₀₀₀	27 ⁷⁰⁰ / ₁₀₀₀	2 ps. millar.	55	40	2	77
Pavos..... número.	194	33	227	50 cs. uno.	113	50	5	67
Maíz..... cargas.	1.436	65	1.501	125 cs. carga.	1.876	25	93	81
Azúcar..... quintales.	721	148 ¹ / ₂	869 ¹ / ₂	150 cs. arroba.	5.217	libre de	derechos.
Sombreros..... docenas.	23	4	37	2 ps. docena.	74	3	70
Cal..... cargas.	602	68	670	12½ cs. carga.	83	75	4	18
Huevos..... pesos.	7	7	100 centavos.	7	35
Cabras..... número.	44	4	48	100 cs. una.	48	2	40
Cerdos..... número.	46	7	53	4 ps. uno.	212	10	60
Palos de zapote... número.	675	190	865	100 cs. uno.	865	43	25
Sandías..... número.	500	500	50 cs. docena.	20	83	1	4
Melado..... barriles.	3	3	3 ps. barril.	9	45
Caballos..... número.	2	2	20 ps. uno.	40	2
Cueros de res al pelo. número.	8	14	22	125 cs. uno.	27	50	1	37
Cigarros..... libras.	8	8	25 cs. libra.	2	10
Plata labrada..... idem.	21	21	16 pesos libra.	336	672
Hamacas..... número.	24	30	54	75 cs. una.	40	50	2	2
Patos..... número.	11	11	25 cs. uno.	2	75	13
Suela..... cabezas.	56 ¹ / ₂	56 ¹ / ₂	150 cs. cabeza.	84	75	4	23
Tablas de caoba..... varas.	521	521	50 cs. vara.	260	50	13	2
Tozas de idem..... número.	2	2	8 pesos una.	16	80

RESUMEN.

Valor exportado en efectos del país y plata labrada..	26.395.85
Idem de los derechos de exportacion..... 672 225 9 1.307 20 1.539 01

Mérida, Junio 30 de 1846.—Rejon.



NUMERO 12.

Resúmen del valor de los efectos exportados para puertos nacionales y extranjeros en todo el año de 1845, y del derecho que causaron.

PARA PUERTOS NACIONALES.	Valor de efectos.		Derechos de los efectos.		Valor de plata y oro.		Derechos de la plata y oro.	
De Campeche.....	106.788	93	5.051	87				
Del Carmen.....	832	75	34	80				
De Sisal.....	52.670	99	2.498	94				
	160.292	67	7.585	61				
PARA PUERTOS EXTRANJEROS.								
De Bacalar.....	26.059	85	1.539	01	336	00	6	72
De Campeche.....	55.665	71	3.513	04	135.167	00	2.687	98
Del Carmen.....	232.993	59	18.551	76				
De Sisal.....	183.344	56	9.485	89	23.789	82	475	79
	498.063	71	33.089	70	199.292	82	3.170	45

RESUMEN TOTAL.

Valor de efectos exportados para puertos nacionales.....	160.292	67	}	658.356	38
Idem de idem, idem para idem extranjeros.....	498.063	71			
Idem de plata y oro, idem para idem idem.....				159.292	82

Total valor.....\$ 817.649 20

Derechos de los efectos exportados para puertos nacionales.....	7.585	61
Idem de idem, idem para idem extranjeros.....	33.089	70
Idem de la plata y oro, idem para idem idem.....	3.170	49

Total valor de derechos\$ 43.845 80

Mérida, Junio 30 de 1846.

Rejon.

D E M E X I C O

G O L F O

D I S T R I T O D E I S T R I T O

O C E A N O

PLANO

DE

YUCATAN.

1848.

B A H I A D E C A M P E C H E

D I S T R I T O D E I S T R I T O

B A H I A D E H O N D U R A S

O C E A N O A T L A N T I C O



- NOTA.**
- ⊙ Capital.
 - ⊙ Ciudad.
 - Pueblo.
 - Hacienda, Rancho o Sitio.
 - Ruina.
 - ▲ Conote.
 - ⊓ Seccion: ta, en lang. Maya.
 - F. Figia.
 - Est. Estero.
 - Pt. Puerto.
 - Pta Punta.
 - C. Cabo.
 - B. Barra.
 - Camine carretera.
 - Vereda.

SAN J. BAUTISTA

C H I A P A S

T E R R I T O R I O D E L P E T E N I T Z A G U A T E M A L A

P O S E S I O N E S I N G L E S A S

I S L A D E T E R R A N O F



Arrecifes.....	242
Arriería, apreciacion de sus fletes....	326
Arroz, 272.—Tierras propias para su cultivo; 300.—Costo de su produccion.....	304
Ascension (bahía de la).....	242
Azúcar, ó industria azucarera, 309.—Pieza de azúcar ó panela; caja de 7 á 8 arrobas de peso.....	327
Bacalar.....	242
Bahías: de la Ascension, 242.—De Campeche, 246.—Del Espíritu Santo, 242.—De la Mala Pelea.....	248
Bajos: de Alacranes, 250.—de las Arcas.....	250
Bálsamo del Perú, ó nabá.....	277
Bárrilla, ó Caican.....	279
Belice, establecimiento británico, límite de Yucatan, 239.—Forma, límites y extension de dicho establecimiento, 239.—Contrabando que se hace por él.....	315
Blanca, ó Blanquilla, isla.....	243
Bocas de Conil.....	244
Brea.....	277
Abejas.....	284
Aceites (Véase Reino vegetal).....	277
Acta de navegacion para proteger la construccion naval, 319.—Su insuficiencia; 320.—Otros medios para lograrlo.....	321
Achiote.....	278
Adoratorios ó <i>Kues</i>	244
Agricultura, 295.—Sus utilidades.....	305
Aguardiente.....	309
Aguas.....	261
Aguadas.....	262
Aguas minerales.....	270
Akalchées.....	300
Alacranes (bajo de los).....	250
Algodon.....	275
Almidon.....	272 y 322
Añil.....	275
Apresamiento y pérdida de buques de la matrícula de Campeche (Estado núm. 3).....	318
Arancel de comercio: privilegio al de Yucatan, 332.—Origen y causas de este privilegio.....	332
Arcas (bajo de las).....	250
Areilla.....	268



Buques apresados y perdidos de la matrícula de Campeche (Estado núm. 3), 318.—Id empleados en el comercio nacional, ó de cabotaje y sus toneladas, 329.—Id. id. en el comercio exterior, ó extranjero y sus toneladas.....	334
C	
Caballar	282
Cabo Catoche.....	243
Cabotaje: apreciacion de sus fletes...	329
Calidad y valor de las tierras.....	300
Caminos.....	325
Campeche, plaza de armas, 246.—Su bahía, 246.—Sus mareas, 246.—Su muelle, 247.—Su puerto, 247.—Sus comodidades, 247.—Su Distrito.....	255
Cancun, isla.....	243
Caña de azúcar.....	275
Cañafistola.....	280
Carbon fósil.....	269
Careyes.....	251
Carga, medida de 12 almudes: la de maíz pesa 87 libras, y la de arroz y frijol 4 arrobas.....	272
Carpintería.....	324
Cenotes.....	263
Centro-América, límite de Yucatan..	239
Cera.....	284 y 323
Cetáceos.....	250
Ciénega.....	245
Ciguato: pescado ciguato, ó aciguatado.....	251
Ciudades, villas, pueblos, haciendas, ranchos y sitios.....	253
Civilizacion.....	255
Clima.....	266
Coco y corozo, ó coquillo de aceite...	277
Cochinilla.....	284
Comercio, su division en interno, nacional y exterior, 325.—Comercio interno, 325.—Dificultades en sus transportes, 325.—Comercio nacional ó de cabotaje, 327.—Su monto anual (Estados números 6, 8, 10 y 12) 327.—Comercio exterior ó extranjero (Estados números 5, 7, 9 y 12).....	330 y 334
Comodidades de Campeche y de su puerto.....	247
Condicion de los jornaleros del campo, 306.—Medios de mejorarla.....	307
Consideraciones sobre las ventajas del comercio nacional, 328.—Id. sobre el consumo de efectos extranjeros..	331
Construccion naval, 317.—Su prosperidad (Estado núm. 3), 318.—Su decadencia, 319.—Su proteccion por los medios que propone la Acta de navegacion, 319.—Otros medios para protegerla, 321.—Construccion urbana.....	279
Consumo de maíz y demas productos agrícolas, 301 y 307.—Id de efectos extranjeros.....	331
Contoy, isla.....	243
Contrabando que se hace por el establecimiento británico de Belice....	315
Contribuyentes.....	290
Copal.....	277
Corambres.....	323
Corozo ó coquillo de aceite.....	277
Corsarios ingleses.....	248
Cosechas: de maíz, 301.—De arroz, 302.—De frijoles.....	302
Costa, su descripcion, 241.—Id. hasta Campeche, 246.—Su extension....	249
Costo de la produccion del maíz y del arroz.....	304
Cozumel, isla.....	243
Cuadrúpedos (Véase Reino animal), 280 á.....	282
Cultivo, sus épocas, 302.—Su sistema ambulante.....	296
Curatos ó parroquias de la Diócesis: compréndense en ellos los del Distrito del Peten, dependiente de Centro-América, y los del Estado de Tabasco.....	259
Cuyo, vigía.....	244
Caican ó barrilla.....	279
Qilan, vigía.....	244

ICH	
Chac, raíz nutritiva, equivalente al sagú.....	273
Champton, pueblo y rio de su nombre.....	248 y 265
Chichancanab, laguna.....	270
Chioplé ó trébol.....	276 á 277
Chiquilá, vigía.....	244
Chuburná, vigía.....	244
Chucun, tanino.....	279
ID	
Decadencia de la construccion naval...	319
Derechos de exportacion para puertos nacionales y extranjeros (Estado núm. 12) 336.—Cómputo de los de importacion.....	330
Descripcion de la costa.....	241
Dificultad de transportes en el comercio interno.....	325
Distritos: de Campeche, 255.—De Izamal, 254.—De Mérida, 253.—De Tecax, 255.—De Valladolid.....	254
IE	
Educacion, ó instruccion primaria....	256
Efectos despachados por las aduanas de Campeche, Sisal y el Cármen, en 1845, para puertos extranjeros (Estados números 5, 7, 9 y 12)....	333
Efectos despachados por las mismas aduanas, en 1845, para puertos nacionales (Estados números 6, 8, 10 y 12).....	327
Efectos despachados por la aduana de Bacalar, en 1845, para puntos del mismo Yucatan (Estado núm. 11)..	329
Efectos, ó resumen del valor de los exportados por las aduanas del Estado, en 1845, para puertos nacionales y extranjeros y de los derechos que causaron (Estado núm. 12), 331 y.....	333
Efectos, su importacion y derechos calculados.....	330
Efectos, su introduccion en Campeche y su exportacion, en 1804, (Estado núm. 4).....	331
II	
Elaboracion del tabaco.....	322
Épocas del cultivo.....	302
Escuelas de primeras letras.....	256
Espíritu Santo, bahía del.....	242
Estaciones.....	267
Estadística criminal (Estado letra E). 293	
Estado comparativo de la matrícula de Campeche, en 1811 y 1849 (Estado núm. 1).....	318 y 319
Exportacion de productos agrícolas.—Su consumo interior.—Su valuacion en año comun.....	307
Exportacion de efectos para puertos nacionales y extranjeros, en 1804 y en 1845, (Estados números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12), 327, 331 y 333.—Buques y toneladas que se emplearon en una y otra exportacion. 329 y 334	
Exportacion extranjera.....	334
Extension de las costas.....	249
Extracto de palo de tinte.....	316
IF	
Fabricacion de almidon, 272 y 322.—De jabon, 323.—De sombreros....	322
Fiebres: amarillas, 267.—intermitentes.....	267
Fincas rústicas (Estado letra B)....	257
Id urbanas (Estado letra A).....	257
Fletes: apreciacion de los de la arriería, 326.—Id. de los de cabotaje...	329
Frijoles.....	272 y 302
Frutales (Véase Reino vegetal).....	273
IG	
Ganado vacuno, caballar y lanar, 281 y 282	
Goma elástica ó hule.—Goma arábica	277
Gremios, su organizacion.....	324
Guano, estiércol para beneficiar la tierra, 250.—Id. palma.....	277
Gusano de seda.....	285
IH	
Haciendas, sitios, ranchos, pueblos, villas y ciudades.....	253
Hacienda, sitio y rancho: diferencia	

que hay entre estas posesiones rurales.....	301	Lagunas: de Bacalar, 242.—Chichancab, 270.—Del Mariscal, 242.—De Términos,.....	249
Higuerilla, ó palmacristi.....	277	Latitud y longitud.....	241
Hortalizas y verduras.....	274	Límites, 238.—Con Belice, 239.—Con Centro-América, 239.—Con Tabasco.	240
Hule ó goma elástica.....	277	Liquidambar, ó tamay.....	276 á 277
Importacion de efectos en Campeche, y su exportacion en 1804 (Estado núm. 4).....	330 y 331	Longitud y latitud.....	241
Importacion extranjera, cómputo de su valor y de sus derechos.....	330	Maderas preciosas (Véase Reino vegetal).....	278
Importancia geográfica, 238.—Id. relativa de nuestros puertos.....	335	Maderas de utensilios (Véase Reino vegetal).....	279
Industria, 308.—De aguardiente, 309.—De almidon, 272 y 322.—algodona, 322.—azucarera, 309.—De carpintería, 324.—De construccion naval, 317.—De corambres 323.—De jabon 323.—De jenequen. 311.—De palo de tinte, 314.—De su extracto. 316.—De platería, 324.—De sal, 323.—De salazones. 323.—De sombreros, 322.—De tabaco, 322.—De tasajo.....	323	Maderas de construccion naval (Véase Reino vegetal).....	279
Insectos (Véase Reino animal....)	284 y 285	Maderas de construccion urbana (Véase Reino vegetal).....	279
Instruccion primaria.....	256	Maíz: 272.—Su cosecha y consumo anual, 301.—Costo de su produccion.....	304
Insuficiencia del Acta de navegacion para fomentar la construccion naval.....	320	Mala Pelea, bahía.....	248
Islas: Blanca ó Blanquilla, 243.—Cancun, 243.—Del Carmen, 249.—Contoy, 243.—Cozumel, 243.—Mujeres, 243 y 244.—Puerto Real....	249	Mareas.....	246
Izamal, Distrito.....	254	Mariscos.....	251
Jabon, su fabricacion.....	323	Mármol.....	268
Jalapa, purga.....	280	Matrículas de mar de Campeche, su estado comparativo en los años de 1811 y 1849 (Estado número I) 318 y.....	319
Jaleb, comida excelente.....	281	Matrimonios en el cuatrienio de 1841 á 1845.....	291
Jenequen.....	274 y 311	Mecate, medida agraria.....	296
Jornaleros del campo: sus jornales, 306.—Su condicion, 306.—Medios de mejorarla.....	307	Médico romano, Ricardo Ozzardo....	280
Kues, ó adoratorios.....	244	Medios de mejorar la condicion de los jornaleros del campo.....	307
		Medios de fomentar la construccion naval 319 y.....	321
		Mérida, su Distrito.....	253
		Miel.....	284
		Monto del comercio de cabotaje (Estados números 6, 8, 10 y 12).....	327
		Morros.....	246
		Movimiento agrícola.....	307
		Movimiento general del comercio.....	336
		Muelle de Campeche.....	247
		Muertos en el cuatrienio de 1841 á 1845.	291
		Mujeres, isla.....	243 y 244

Nabá, ó bálsamo del Perú.....	277	Produccion, costo de la del maíz y del arroz.....	304
Nacidos en el cuatrienio de 1841 á 1845.....	291	Productos agrícolas: su valuacion y consumo interior.....	307
Navegacion, su Acta para proteger la construccion naval.....	319	Productos industriales: su valuacion en año comun (Estado núm. 2)....	333
Nohbecan, rio.....	265	Progreso: poblacion proyectada.....	245
Obvencion mayor, contribucion religiosa.....	288	Propiedad raíz, 257.—Propiedad rústica (Estado B) 258.—Propiedad urbana (Estado A).....	259
Ocre.....	269	Prosperidad de la construccion naval, 318.—Su decadencia.....	319
Organizacion gremial.....	324	Pueblos, sitios, ranchos, haciendas, ciudades y villas.....	253
Origen y causas del privilegio de Yucatan en materia de aranceles de comercio.....	332	Puertos: de Bacalar, 242.—De Campeche, 247.—Del Carmen, 249.—De Sisal.....	245
Ozzardo, Ricardo, médico romano...	280	Punta Desconocida, 245.—De Piedra.	244
Pacaitun, rio.....	266	Raíces nutritivas (Véase Reino vegetal) 272 à.....	273
Palizada, rio.....	266	Ranchos, sitios, ciudades, villas, haciendas y pueblos.....	253
Palmacristi, ó higuerilla.....	277	Rancho, sitio, hacienda: diferencia que hay entre estas posesiones rurales..	301
Palmas: Real-Guano.....	277	Reino animal 280.—Cuadrúpedos: Venado.—Tigre.—Leoncillo.—Jabalí. Conejos.—Liebres.—Jaleb.—Zorro.—Zorrillo.—Cerdo.—Ganado vacuno.—Id. caballar.—Id. lanar, 280 á 282.—Volátiles: Pavos.—Cajolito.—Kambul.—Faisan.—Chachalaca.—Perdiz.—Palomas.—Gallinas.—Gavilan.—Lechuza.—Murciélago.—Flamenco.—Garza.—Alcatraz.—Pato.—Cardenal.—Dominico.—Degollado.—Azulejo.—Rui señor.—Cinzonte.—Guacamayo.—Loro, 283.—Insectos: Abeja.—Cochinilla.—Gusano de seda.—Tabano.—Garrapatas.—Niguas.—Hormigas.—Alacranes.—Tarántulas.—Moscas.—Mosquitos.—Langostas.—Escarabajo.—Luciérnaga.—Marpiposas, 284 y 285.—Reptiles.....	286
Palo santo, ó guayacan.....	277	Reino mineral, 268.—Arcilla.—Petró-	
Palo de tinte, ó de Campeche, 277.—su industria, 314.—Su extracto....	316		
Parroquias, ó curatos de la Diócesis.	259		
Pérdida de buques de la matrícula de Campeche (Estado núm. 3).....	318		
Perú, bálsamo del.....	277		
Pescados: ciguato ó aciguatado....	251		
Peten: curatos en este Distrito de Centro-América, sujetos á la jurisdiccion eclesiástica de Yucatan, 261.—Justo título que tiene Yucatan á dicho Distrito.....	239 y 240		
Petrósilix.....	268		
Pieza de azúcar, ó panela, es un cajón con peso de 7 á 8 arrobas.....	327		
Plantas medicinales: Cañafístola.—Jalapa.—Zarzaparrilla.....	279 y 280		
Plátano.....	273		
Platería.....	324		
Poblacion (Estados C. y D).....	286		
Pozos.....	261		
Privilegio de Yucatan en aranceles de comercio.....	332		

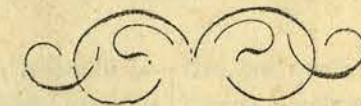
259	1.ª	42	6.055.200	6.055.680.
"	2.ª	11	4.349.098	4.284.098.
"	"	12	1.454.437	1.389.437.
"	"	15	12.615	12.616.
"	"	16	6.977	6978
"	"	18	6.055.200	6.055.680.
"	"	19	1.705.399	1.705.879.
"	"	21	10.404.298	10.339.778
"	"	22	3.159.836	3.095.316.
275	1.ª	24	régmien.	régimen.
279	"	5	tazas	tozas
280	2.ª	40	á mas de 73.232	á 83.694
"	"	41	cerca de 25.000	31.500
282	1.ª	29	14.542	14.592
"	2.ª	4	23.507	23.841
"	"	5	95.029	95.363
"	"	12	285.028	286.089
"	"	13	380.057	381.452
284	"	21	Lartiri	Lastiri.
288	1.ª	33	deindios	de indios
291	"	3	funcion	fusion.
"	"	22	14.343	14.349
"	"	23	731.833	731.839
"	2.ª	24	47.215.	Aunque la suma de las cuatro cantidades de que se hace proceder la de 47.215, sea la de 46.706, supónese que aquella es la verdadera, y que la diferencia de "509" que se advierte de mas, procede, sin duda, de haberse omitido estos "509" en alguna de aquellas cuatro cantidades.
"	"	31	10.425	10.426
"	"	34	344.025	344.058
292	1.ª	19	1.458.500	mas de 1.500.000.
299	"	26	esta	está.
"	2.ª	27	propidad	propiedad
301	1.ª	38	la	las
303	2.ª	30	8.863	8.363½
304	1.ª	22	10.266	12.760
"	"	26	4.056.491	4.058.985
305	"	3	las	los
"	"	29	25 6	26. 5.
309	"	23	pasaron	pasarán
313	2.ª	23	sinrivaless	sin rivales
316	"	34	teniase	teníase
323	"	31	salcon	sal con

323	2.ª	39	ha	han
"	"	40	vendrá	vendrán
324	1.ª	12	interesdel	interes del
"	"	32	Grvez	Gálvez
"	2.ª	15	creemes	creemos
330	"	20	tejidos, de	tejidos de
332	"	16	estenuacion	estagnacion
334	"	17	extranjeros (refiriéndose á toneladas)	extranjeras
"	"	20	67 (refiriéndose á nacionales)	76
"	"	21	9 (refiriéndose al primer Total.	6
"	"	31	49 (refiriéndose á Procedencias.	59

NOTAS.

1.ª En la razon de «Estados á que se refiere la estadística anterior," en la última línea de la razon que se da del Estado número 12, dice «las derechos," léase «los derechos.

2.ª Todas las palabras «México" y sus derivaciones, que aparezcan escritas con «x" deben estarlo con «j", que es como deben escribirse, para que su pronunciacion corresponda á la escritura; pues no teniendo la «x" el sonido fuerte gutural igual al de la «j," sino el de «c y s" reunidas, ó mas bien el de «g y s," escribiéndose de aquel modo, es decir, con «x," deberia pronunciarse «mécsico" ó «mégsico, mecsicano ó megsicano." Véase la última ortografía de la Academia española, que ha corregido ese error y otras innovaciones no ménos vituperables en el uso y supresion que se hace de la «x."



pan	pa	39	27	322
vechra	vechra	40	"	"
interos del	interos del	12	17	327
vidios	vidios	32	"	"
cremas	cremas	13	27	"
taidos de	taidos de	30	"	328
camparon	camparon	18	"	329
	extranjeros (extranjeros)	17	"	331
extranjeros	extranjeros (extranjeros)			
	de (extranjeros)	20	"	"
10	de (extranjeros)			
	de (extranjeros)	31	"	"
	de (extranjeros)			
	de (extranjeros)	31	"	"
20	de (extranjeros)			

NOTAS

1. En la raxon de "Lecturas" que se refiere en estadística anterior, en la última línea de la raxon que se da del "Lecturas" número 12, debe ser "Lecturas" en vez de "Lecturas".

2. Todas las palabras de "Lecturas" y sus derivaciones, que aparecen escritas con "Lecturas" deben escribirse con "Lecturas", que es como debe escribirse para que la pronunciación correspondiente sea correcta; pues no teniendo la "Lecturas" el sonido fuerte que el "Lecturas" sí, sino el de "Lecturas" o "Lecturas", como se dice en el artículo de "Lecturas" y "Lecturas", es decir, con una "Lecturas" pronunciada con "Lecturas" o "Lecturas". Véase la lista de palabras de la Academia española, que se corrigió de error y sus innovaciones se hacen en el artículo de "Lecturas".

